

2009

Informe 2009

La tortura en el Estado español

Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Recopilación de las denuncias por torturas, violencia institucional y malos tratos inhumanos, crueles o degradantes recogidas durante 2009 en el Estado español

Junio de 2010

coordinadora para
la prevención de la
tortura



www.prevenciontortura.org



nunca más a nadie en ninguna parte

Índice

	Página
Introducción	5
Resumen de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2009	7
• Las denuncias por tortura	8
• Los denunciados por tortura	15
Muertes bajo custodia	21
Denuncias presentadas en el año 2009	25
Análisis	99
• Las cifras ocultas – Impunidad en prisión	101
• Persistencia de la incomunicación	103
• Agresiones sexuales bajo custodia en el Estado español (2000-2009)	107
• Las Ordenanzas Cívicas y el aumento de casos de denuncias por vulneración de derechos humanos	109
• La criminalización de defensores de los derechos humanos	111
Recomendaciones de la CPDT para la prevención de la Tortura	115
• Conclusiones de la Asamblea de la CPTD en Sevilla, 5 y 6 de marzo de 2010	

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

La **Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura** es una plataforma integrada por organizaciones de lucha contra la tortura y la defensa de los derechos humanos agrupadas con el objetivo principal de velar por la aplicación y el seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español

La Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura está formada por:

- **Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT)**
- **Alerta Solidària**
- **Asociación APOYO**
- **Asociación EXIL**
- **Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans**
- **Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento**
- **Asociación Contra la Tortura**
- **Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia**
- **Asociación Libre de Abogados**
- **Associació Memòria Contra la Tortura**
- **Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía**
- **Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA)**
- **Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen)**
- **Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES)**
- **Centro de Documentación Contra la Tortura**
- **Comissió de Defensa de Drets Humans del Col.legi d'Advocats Barcelona**
- **Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Baleares**
- **Comité Anti-Sida de Lugo**
- **Concepción Arenal**
- **Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia**
- **Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá**
- **Coordinadora de Barrios de Madrid**
- **Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas**
- **Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades)**
- **Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte)**
- **Etixerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte)**
- **Federación de Asociacions de Loita contra a Droga**
- **Federación Enlace**
- **Fundación Érguete**
- **Grupo 17 de Marzo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DDHH individuales y Colectivos**
- **Gurasoak**
- **Institut Drets Humans de Catalunya**
- **Justicia i Pau**
- **Movemento polos Dereitos Civis**
- **Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB**
- **PreSOS Extremadura**
- **PreSOS Galiza**
- **Rescat**

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

- **SalHaketa (Bizkaia)**
- **SalHaketa (Araba)**
- **Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea**
- **Sos Racisme Catalunya**
- **Subcomisión Penitenciaria del CGAE**
- **Torturaren Aurkako Taldea**
- **Xusticia e Sociedade.**

Introducción

Por sexto año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención de la Tortura presenta su informe sobre la situación de la tortura en el Estado español⁽¹⁾.

En este nuevo informe se han mantenido los mismos criterios que en los informes precedentes al objeto de facilitar, dentro de lo posible, una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en el Estado español:

Es por ellos que en este sexto informe se mantendrá la siguiente estructura

Contenido y límites del presente informe:

Toda vez que uno de los objetivos fundamentales de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura es la implementación en el Estado español de los mecanismos de prevención y control previsto en el **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, en el presente trabajo se limita a aquellas denuncias de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes que pudieran ser incluidas dentro de la definición de tortura efectuada por esta Convención:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".

Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

¹ Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Denuncias formuladas durante el año 2009

En este informe se recogen 243 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 629 personas privadas de libertad, o en el momento de ser detenidas.

	Nº Situaciones	Nº Denunciantes
Denuncias recogidas en este informe	242	624

Es importante tener en cuenta que estas dos cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/ o malos tratos, pues una misma situación con diversos agredidos podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias concretas de la situación.

Como en años anteriores, en este informe no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvieron conocimiento entre los producidos durante el año 2009; unos han sido excluidos por petición expresa de los agredidos; otros porque la información recibida es insuficiente o no está suficientemente contrastada, dentro de nuestras posibilidades.

En este sentido, para la elaboración de este informe no se han incluido 96 situaciones de agresiones a personas detenidos (el 28,3% de las conocidas, un total de 339 situaciones), que afectaron a 199 personas (el 24% de las conocidas. Un total de, 828 personas)⁽²⁾.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que muchos casos de tortura o agresiones por parte de las FSE's o funcionarios de prisiones no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, sea pública o privada.

Se confirma la tendencia observada el año pasado con un aumento de la tendencia a no denunciar las agresiones sufridas (actitud que, hasta ahora era habitual en migrantes sin documentos y en personas presas) por personas tras participar en movilizaciones sociales. Ello se debe, según muchos de los testimonios recibidos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos antes indicados, han llegado a nuestro conocimiento, y que, con total seguridad –como ya ha ocurrido con los datos incluidos en los informes anteriores- las cifras que se indican aumentarán con el paso del tiempo.

A diferencia de informes publicados en años anteriores, en el presente no se incluye un apartado diferenciado con el seguimiento de las causas judiciales iniciadas en años anteriores en las que se hayan producido importantes modificaciones procesales, ya

² Ver página 23 de este trabajo

sean estas sentencias, autos que pongan fin al procedimiento o variaciones en la situación procesal de los posibles condenados (por ejemplo, indultos). Ello es debido al importante volumen de datos que han llegado a nuestro conocimiento, habiéndose optado por posponer para un trabajo posterior, específico, sobre la actuación de Juzgados y Tribunales de Justicia frente a las denuncias por tortura y/o malos tratos.

Las fuentes:

Para elaborar este informe, como en los informes anteriores, se han utilizado numerosas fuentes:

1. Entrevistas personales con los denunciantes
2. Información facilitada por abogados
3. Resoluciones judiciales (sentencias y autos)
4. Información de las organizaciones que forman la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y que aparecen al comienzo del presente informe.
5. Informes de otras organizaciones de defensa de los derechos humanos no pertenecientes a la Coordinadora.
6. Los medios de comunicación, siempre que su información haya podido ser contrastada por otras fuentes.

Resumen de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2009:

Para facilitar la comprensión de los datos recogidos se presentan a continuación unas tablas y gráficos para hacer más comprensible, eso esperamos, el presente informe.

A la hora de interpretar dicha tablas y gráficos debe tenerse en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura que, como ya hemos dichos, son únicamente una parte de la realidad, creemos que significativa, aunque nos sea imposible cuantificar qué proporción de esta representa.

En dichas tablas trataremos de explicar la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se práctica la tortura.
2. Qué cuerpos de la seguridad del Estado han practicado la tortura durante el año 2008
3. Cuáles son las características de las personas que han sido víctimas de la tortura.

En todos ellos, sin embargo, los totales parciales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, pues algún caso puede aparecer duplicado en alguna de las tablas.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

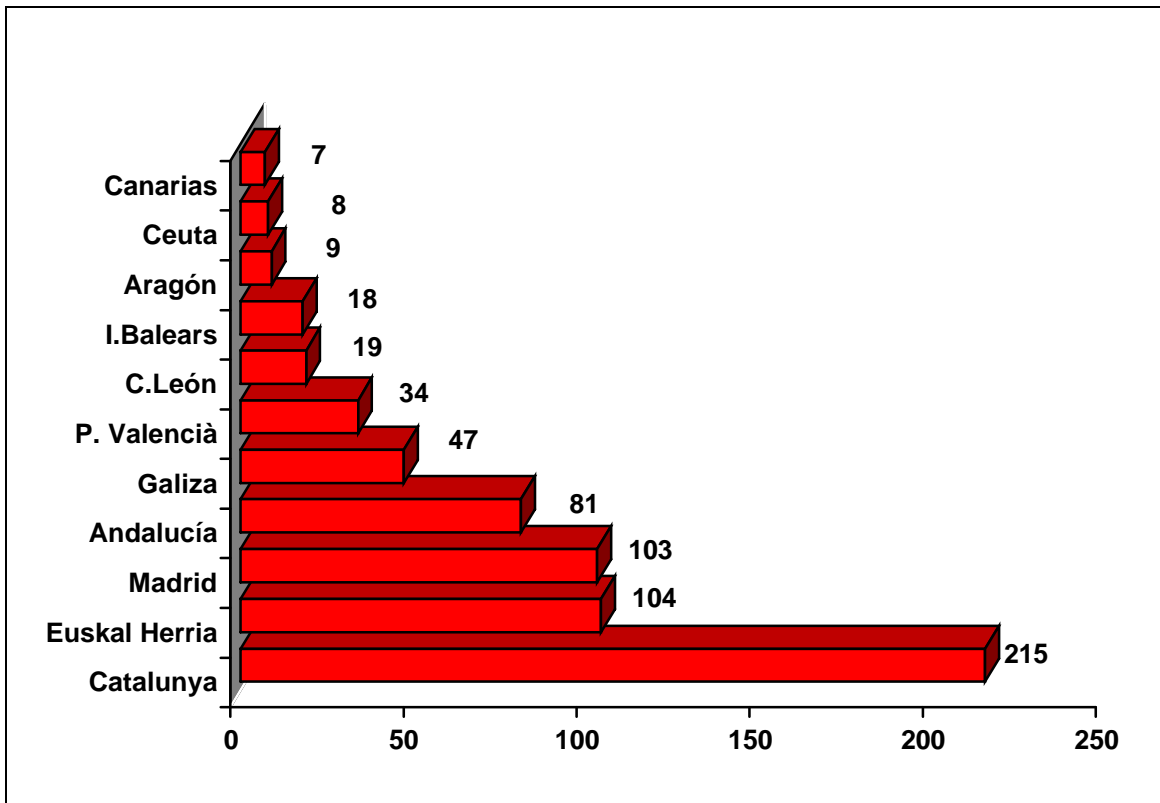
Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Distribución por la nación y/o comunidad autónoma donde se produjo la agresión

Si atendemos al número absoluto de denuncias presentadas, nos encontramos con la siguiente tabla:

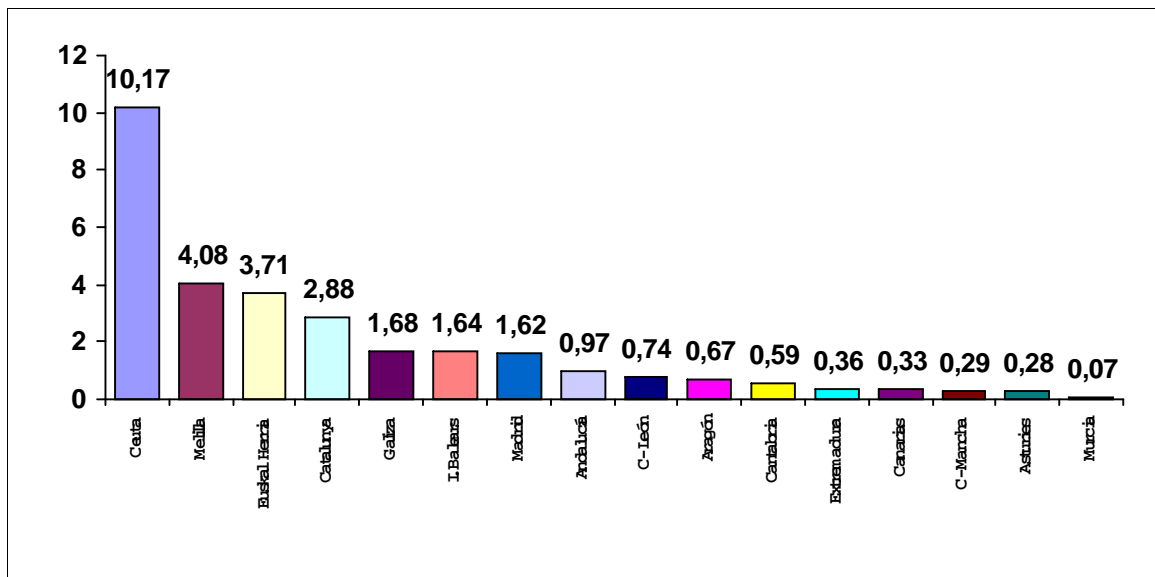
Comunidad / Nación	Casos	Denunciantes
Catalunya	36	215
Euskal Herria	28	104
Madrid	48	103
Andalucía	45	81
Galiza	17	47
País Valencià	22	34
Castilla – León	8	19
Illes Balears	12	18
Aragón	7	9
Ceuta	6	8
Canarias	6	7
Castilla - La Mancha	4	6
Extremadura	4	4
Asturies	3	3
Cantabria	2	3
Melilla	3	3
Murcia	1	1

Al analizar este cuadro, hay que tener en cuenta que, en varios casos, la agresión se han producido en diferentes localizaciones; situación esta que se ha dado, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Esto ha sucedido en 2009 en 10 casos, con 45 personas que denunciaron torturas.



Esta distribución puede resultar poco esclarecedora para conocer la incidencia real de la práctica de la tortura, al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica.

Si tenemos en cuenta este dato, el resultado varía sensiblemente, y así:



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Distribución de las denuncias atendiendo a la población

Comunidad / Nación	Denunciantes	Población(*)	Denuncias por cien mil habitantes	Presencia de la Coordinadora
Ceuta	8	78.674	10,17	SI
Melilla	3	73.460	4,08	SI
Euskal Herria	104	2.802.743	3,71	SI
Catalunya	215	7.475.420	2,88	SI
Galiza	47	2.796.089	1,68	SI
Illes Balears	18	1.095.426	1,64	SI
Madrid	103	6.386.932	1,62	SI
Andalucía	81	8.302.923	0,97	SI
Castilla – León	19	2.563.521	0,74	SI
Aragón	9	1.345.473	0,67	SI
País Valencià	34	5.094.675	0,67	SI
Cantabria	3	589.235	0,59	NO
Extremadura	4	1.102.410	0,36	NO
Canarias	7	2.103.992	0,33	NO
Castilla–Manc.	6	2.081.313	0,29	NO
Asturies	3	1.085.289	0,28	NO
Murcia	1	1.446.520	0,07	NO
La Rioja	0	321.702	0,00	NO
Media Estatal			1,46	

(*) Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2009.

Observándose que por encima de la media, 1,46 denuncias por cien mil habitantes, se encuentran Ceuta, Melilla, Euskal Herría, Catalunya, Madrid, Galiza e Illes Balears, todas ellas con activa presencia de la CPDT.

Viendo estos datos, que se mantienen respecto de los anteriores los informes de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, observamos lo que parece una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos -en este caso que forman parte de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura- y las comunidades más activas en la defensa de los DD.HH., con mayor nivel de lucha social, con mayor número de alternativas políticas... donde el número de denuncias por tortura y maltrato a detenidos es mayor. Similar situación nos encontramos si analizamos las ciudades con mayor número de denuncias, que coinciden con aquellas que tienen.

De forma más detallada, analizando nación por nación, tenemos:

	Casos	Denunciantes
Andalucía	Córdoba 5	5
	Sevilla 18	44
	Huelva 2	2
	Cádiz 16	24
	Málaga 3	4
	Almería 1	2
	TOTAL 45	81
Aragón	Zaragoza 7	9
Asturias	3	3
Canarias	G. Canaria 3	4
	Tenerife 3	3
	TOTAL 6	7
Cantabria	2	2
Castilla León	Ávila 1	5
	Burgos 1	1
	León 1	7
	Palencia 3	3
	Valladolid 1	1
	Zamora 1	2
	TOTAL 8	19
Castilla La Mancha	Albacete 1	3
	Guadalajara 2	2
	Toledo 1	1
	TOTAL 4	6
Catalunya	Barcelona 28	178
	Girona 2	5
	Lleida 1	1
	Tarragona 5	31
	TOTAL 36	215
Ceuta	6	8

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

		Casos	Denunciantes
Euskal Herria	Araba	6	15
	Bizkaia	9	54
	Gipuzkoa	6	25
	Nafarroa	7	11
	TOTAL	29	104
Extremadura	Badajoz	4	4
Galiza	Corunha	6	9
	Ourense	3	3
	Pontevedra	8	35
	TOTAL	17	47
Illes Balears	Eivissa	6	6
	Mallorca	6	10
	TOTAL	12	18
La Rioja		0	0
Madrid	Ciudad	33	79
	Pueblos	15	24
	TOTAL	48	103
Melilla		3	3
Murcia		1	1
País Valencia	Alacant	13	15
	Castellò	1	1
	València	8	18
	TOTAL	22	34

Distribución según circunstancias del agredido

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE) pueden detener y agredir a una persona. Para poder trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos de las personas que han denunciado torturas y/o malos tratos en seis categorías. Estas son:

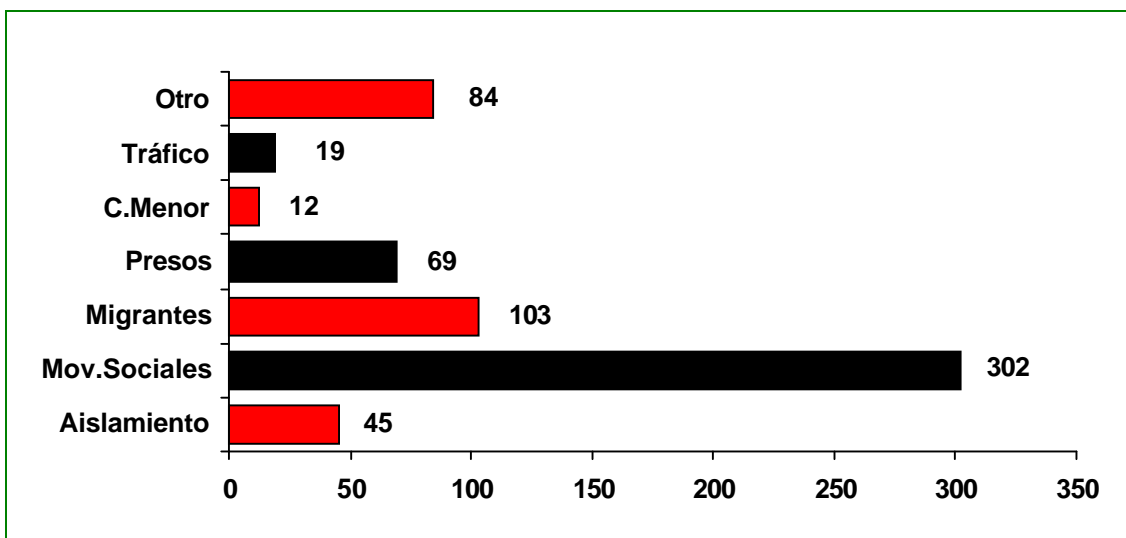
1. Personas torturadas tras haber sido detenidas en régimen de incomunicación
2. Personas torturadas y/o agredidas por haber participado en movilizaciones sociales (okupas, ecologistas, sindicales, vecinales,...).
3. Migrantes
4. Personas presas
5. Menores internados en centros de menores
6. Personas que han sido agredidas después de un incidente de tráfico.
7. Otras

Al igual que en el punto anterior, algunas de las personas agredidas pueden encontrarse en dos o más de estas categorías. Además hay que tener en cuenta que:

- En el apartado 4º incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien ha de tenerse en cuenta que no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa.
- El apartado 7º, viene a ser una especie de “cajón de sastre” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones.

No se recogen datos concretos sobre las edades o género de la persona agredida, pero durante el año 2009 se mantiene el aumentado del número de agresiones a menores de edad por parte de agentes de las FSE's, fundamentalmente tras incidentes de tráfico (conducir un ciclomotor sin casco, por ejemplo; después de participar en una fiesta popular, etc.) ya indicado en el informe del pasado año, 2008.

Distribución según la persona denunciante



Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Denunciantes	Casos	Denun.	% del total (629)
Aislamiento	12	45	7,2
M. Sociales	40	302	48,3
Migrantes	56	103	16,5
Presos	63	69	11,1
Centros de Menores	9	12	1,9
Tráfico	15	19	3
Otros	56	84	13,5

NOTA. - La suma es superior al 100% pues varios casos pueden estar comprendidos en uno o más conceptos (p.ej, un inmigrante agredido en prisión)

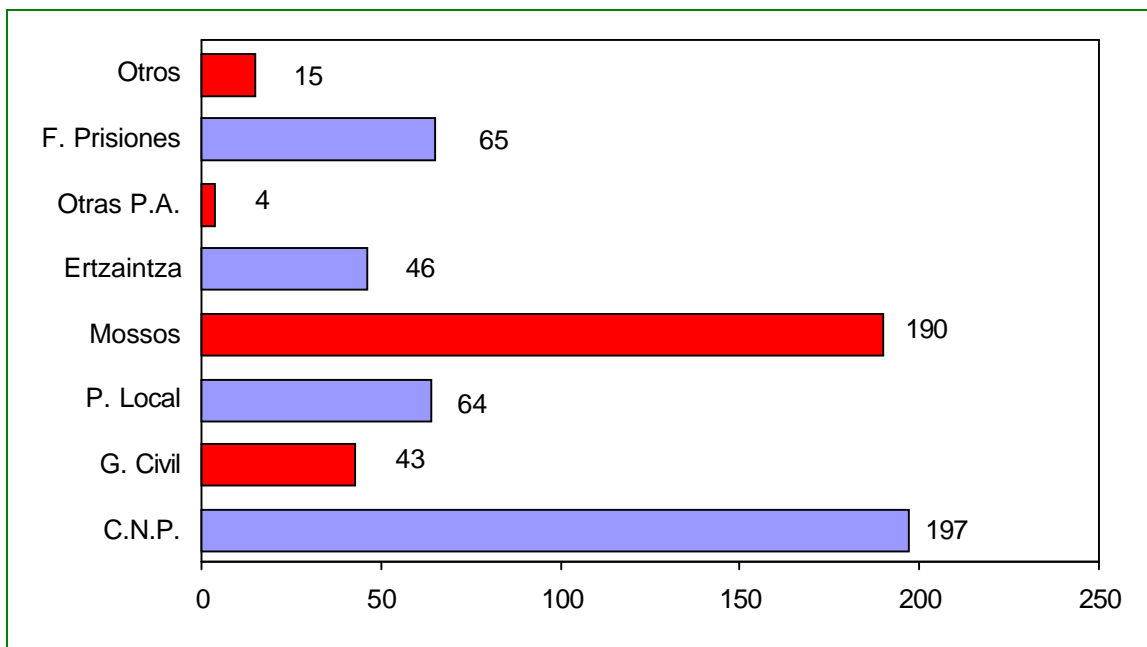
Resumen de los funcionarios denunciados por tortura y/o malos tratos:

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido de la siguiente forma:

1. Cuerpo Nacional de Policía
2. Guardia Civil
3. Policías Municipales
4. Ertzaintza
5. Mossos d'Esquadra
6. Otras Policías Autonómicas (Policía Foral -1 caso-, policía autonómica galega -1 caso-)
7. Funcionarios de Prisiones
8. Otros (Personal de Centros de Menores, policía portuaria -1 caso-, policía militar -1 caso-)

La distribución de las denuncias, tomando como referencia la totalidad del Estado, nos da el siguiente cuadro:

Denuncias según los funcionarios denunciados en 2008



Si atendemos, ahora, a las denuncias por naciones o comunidades autónomas, tenemos:

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Cuerpo Nacional de Policía	Andalucía	15	49	
	Aragón	1	2	
	Canarias	3	4	
	Castilla Mancha	1	1	
	Castilla León	2	12	
	Catalunya	3	3	
	Ceuta	2	3	
	Euskal Herria	8	41	
	Galiza	5	25	
	Illes Balears	2	3	
	Madrid	24	72	
	Melilla	2	2	
	P. Valencià	5	15	
Guardia Civil	Andalucía	3	3	
	Asturies	1	1	
	Cantabria	1	1	
	Castilla Mancha	1	1	
	Castilla León	1	2	
	Ceuta	1	1	
	Euskal Herria	8	14	
	Galiza	2	10	
	Illes Balears	3	5	
	Madrid	9	15	
	P. Valencià	4	4	
P. Autónomas				
	MdE	Catalunya	17	190
	Ertzaintza	Com. Aut. Vasca	1	46
	P. A. Galega	Galiza	1	3
	P. Foral	Nafarroa	1	1
Funcionarios de Prisiones	Andalucía	20	21	
	Aragón	3	3	
	Canarias	2	2	
	Cantabria	1	2	
	Castilla León	4	4	
	Catalunya	1	1	
	Euskal Herria	2	2	
	Extremadura	2	2	
	Galiza	5	5	
	Illes Balears	2	2	
	Madrid	9	13	
	P. Valencià	8	8	

Policías Locales

Andalucía	7	8
Aragón	3	4
Asturies	2	2
Canarias	1	1
Castilla León	1	1
Catalunya	14	20
Ceuta	2	3
Euskal Herria	2	2
Galiza	2	2
Illes Balears	5	8
Madrid	4	4
Melilla	1	1
Murcia	1	1
P. Valencià	5	7

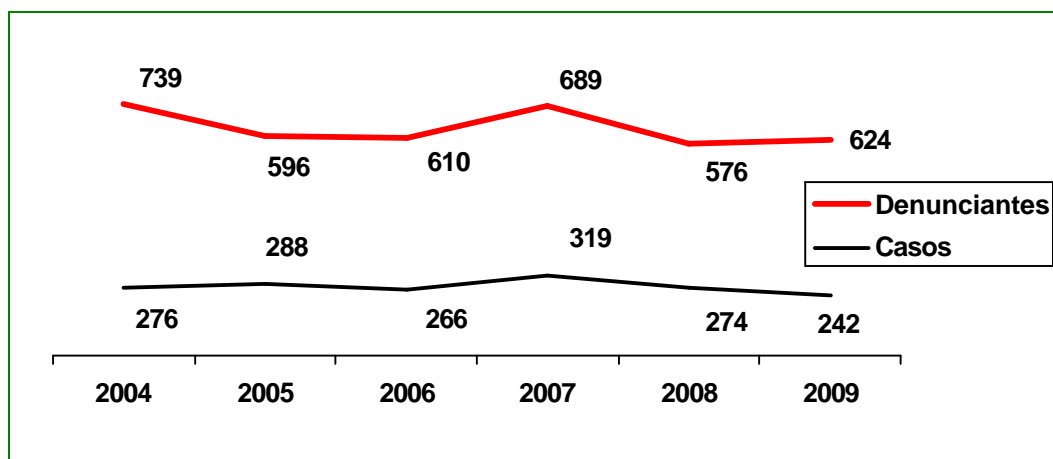
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Respecto al presente informe, son varias las cuestiones a reseñar, y que pueden distorsionar los datos a la hora de compararlos respecto de los de informes de años anteriores:

- Respecto del año anterior, en 2009, se ha producido un aumento en el número de denuncias individuales respecto al año 2008: 624 denuncias, en 2009, frente a 576, en 2008. pero analizando la evolución de las denuncias recogidas en informes anteriores, observamos que se producen aumentos y descensos en el número de denuncias recogidas. De este dato no puede deducirse conclusión alguna. Salvo que la media de denuncias incluidas es 639 denuncias y de 277 casos/situaciones de violencia institucional.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Casos	276	288	266	319	274	242
Denunciantes	793	596	610	689	576	624



- Por ejemplo, el importante aumento en el número de personas que, en Catalunya, han formulado denuncias contra los Mossos d'Esquadra (62 denuncias el año 2008, frente a 215 el año 2009), es debido al elevado número de personas que resultaron heridas, y formularon denuncias, tras las cargas de las unidades antidisturbios de la Policía Autónoma Catalana, el 18 de marzo de 2009, contra las personas que participaban en una movilización estudiantil contra el Plan Bolonia: Más de 150 personas resultaron heridas, de las que, al menos, 124 presentaron denuncia en los Juzgados barceloneses. El número de situaciones por agresiones de los Mossos d'Esquadra aumento, sin embargo, de una forma más moderada: de 28 situaciones en 2008, a 36 en el año 2009.
- Por los mismos motivos del punto anterior, han aumentado las denuncias por agresiones a participantes en movilizaciones sociales (sindicales, ecologistas, movimiento de ocupación, movimiento estudiantil,...) que pasan de 175 denuncias el año 2008 (30,38%) a 302 denuncias en 2009 (48,1 %). En contra de este aparente aumento, se confirma la tendencia ya reseñada en los informes de años anteriores de no denunciar las agresiones sufridas por

funcionarios públicos pero que está creciendo en los participantes de movilizaciones sociales que sufren agresiones policiales. Son muchos los testimonios e informes recibidos que no se han incluido en este informe por petición expresa, bien sea por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía o por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones. Durante el año 2009, al menos 55 personas que se han encontrado en estas circunstancias, han optado por no hacer público su caso⁽³⁾.

- Las denuncias de personas migrantes, se mantienen pese a las evidentes dificultades y graves consecuencias que estas personas ha de sortear a la hora de denunciar las agresiones sufridas, pero ha de reseñarse la publicación de dos informes sobre la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros durante el año 2009 que describen situaciones de tortura y maltrato ⁽⁴⁾.
- Situación similar se produce en relación a las denuncias por tortura y/o malos tratos en centros penitenciarios. Sin embargo, no se han producido estudios amplios sobre la situación en los centros penitenciarios del Estado. Ver el anexo **“Las cifras ocultas – Impunidades prisión”** ⁽⁵⁾.
- Durante el año 2009 se han conocido diversos informes sobre la situación en los centros de menores ⁽⁶⁾. En el mismo sentido en la Coordinadora hemos tenido conocimiento de numerosas situaciones de tortura o malos tratos en estos centros, sin embargo sigue siendo extremadamente difícil contrastar fehacientemente estas agresiones por lo que la mayoría de los casos conocidos no ha sido incluidos en este trabajo -30 situaciones de malos tratos que afectan a 56 menores agredidos o maltratados ⁽⁷⁾-, quedado pendiente su inclusión para informes posteriores, una vez que recibamos la información necesaria para ello.
- Durante el año 2009, y lo que va de 2010, hemos conocido un importante número de denuncias por agresiones sexuales a personas privadas de libertad por parte de los encargados de su custodia. En este sentido puede verse el anexo **“Agresiones sexuales bajo custodia en el Estado español (2000-2009)”** ⁽⁸⁾.
- Se confirma la tendencia ya indicada en los informes de los años 2007 y 2008 de un importante aumento del número de denuncias contra agentes de policía por agresiones durante la celebración de fiestas populares, o de competiciones

³ Ver página 23 de este informe

⁴ Ver los Informes sobre la situación en los Centros de Internamientos de Extranjeros (CIE's) elaborados en 2009 por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y por las organizaciones SOS Racismo, Ferrocarril clandestino, etc...

⁵ Página 101 de este trabajo

⁶ Por ejemplo, los informes de la Oficina del Defensor del Pueblo y de Amnistía Internacional.

⁷ Ver página 23 de este informe

⁸ Página 107 de este trabajo

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

deportivas ver anexo “**Las Ordenanzas Cívicas y el aumentos de casos de denuncias por vulneración de Derechos Humanos**” ⁽⁹⁾.

- Por otra parte, pese a las reiteradas exigencias de organizaciones estatales e internacionales de Defensa de Derechos Humanos para que el Estado español elimine la detención en régimen de incomunicación, esta sigue plenamente vigente, habiéndose producido durante 2009, un importante número de denuncias por tortura a personas detenidas en régimen de incomunicación: 45 denuncias (7,2% del total). Ver anexo “**Persistencia de la incomunicación, persistencia de la tortura**” ⁽¹⁰⁾
- Por último, durante el año 2009, han continuado las amenazas y descalificaciones a organizaciones defensoras de DD.HH. que han denunciado la práctica de la tortura en el Estado español. Ver anexo “**La criminalización de los defensores de los Derechos Humanos**” ⁽¹¹⁾.

En 2009, la Coordinadora remitió al Comité Contra la Tortura de NN.UU., junto con otros informes, el informe denominado “**Descalificación, obstrucción y criminalización de las actividades de organismos sociales y profesionales que denuncia torturas en el Estado español**” ⁽¹²⁾.

⁹ Ver Página 109 de este trabajo

¹⁰ Ver Página 103 de este trabajo

¹¹ Ver página 111 de este trabajo

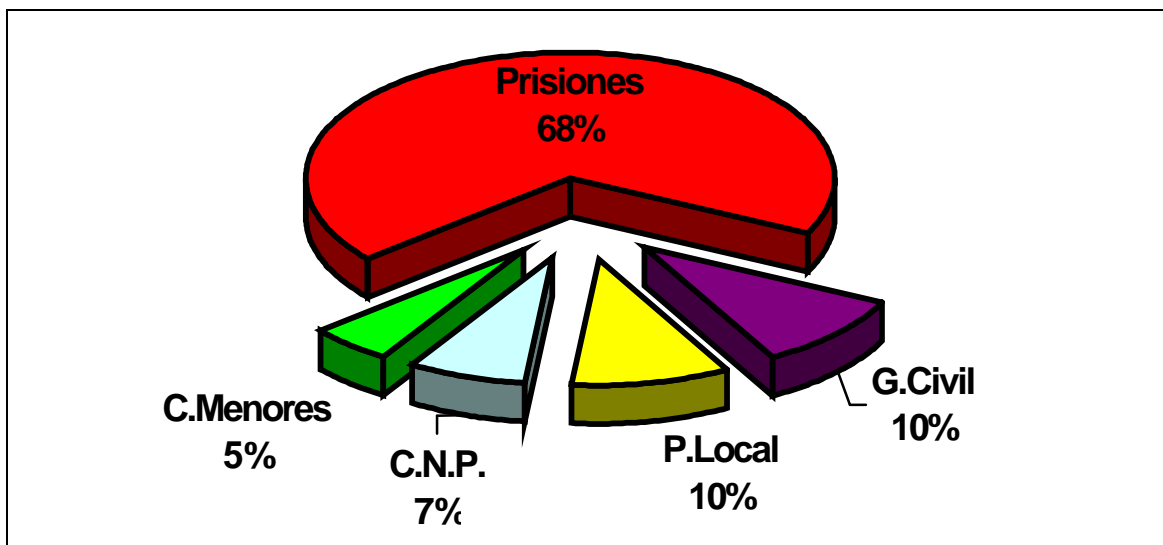
¹² Puede verse en http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/ngos/CoordinadoraPT_5_Spain43.pdf

Muertes bajo custodia en el año 2009:

Durante el pasado año, tuvimos conocimiento de, al menos 110 personas¹³ cuando se encontraban bajo la custodia de funcionarios de policía o de prisiones, sin embargo de muchas de ellas no tenemos información suficiente sobre las circunstancias en que se produjeron los fallecimientos, sin embargo en el presente informe solo incluimos 41 de esos casos, 37,3% de los casos que sabemos que, efectivamente, se produjeron, ya que no nos ha sido posible contrastar los datos necesarios en los otros casos.

A pesar de estas, y otras limitaciones, la siguiente tabla nos puede facilitar la comprensión de la realidad de la muerte bajo custodia o en el transcurso de operaciones policiales.

	CNP	GC	P.Autonóm	P. Local	C.Menor	Prisión	Total
Fallecidos	3	4	0	4	2	28	41



¹³ Más información sobre estas muertes puede verse en:
http://www.nodo50.org/tortura/spip/article.php3?id_article=12786

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Agresiones no incluidas en este informe

Como ya se ha dicho, la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura tuvo conocimiento de otras 199 denuncias individuales de agresión por parte de funcionarios encargados de su custodia pero que, por falta de información suficientemente contrastada, no se incluyen en el presente informe. Sin embargo consideramos importante dejar constancia de a quién y donde se han producido estas situaciones. Y así tenemos:

TOTALES	95	199
Cuerpo Denunciado	Casos	Denunciantes
Cuer. Nacional de Policía	35	67
Guardia Civil	14	23
Policía Local	19	27
Ertzaintza	11	26
Mosso d'Esquadra	6	18
Funcionarios Prisiones	9	10
Otros	3	32
Comunidad / Nación		
Andalucía	16	25
Aragón	3	3
Asturias	5	6
Canarias	6	37
Castilla La Mancha	3	3
Castilla León	1	2
Catalunya	10	23
Ceuta	3	4
Euskal Herria	21	47
Galiza	10	12
Illes Balears	2	11
Madrid	9	20
Melilla	4	5
Murcia	1	3
País Valencià	7	8
Denunciantes		
M. Sociales	23	55
Menores	3	32
Migrantes	19	33
Otros	30	56
Presos	10	11
Tráfico	10	12

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2009:

1. 1 de enero de 2009 - Albacete

M.C.G.G, denunció, en el Juzgado de Guardia de Albacete la agresión sufrida por su hijo de 17 años, por parte de dos vigilantes del Centro de Menores Abadiel, dependiente de la Delegación de Salud y Bienestar Social del Gobierno de Castilla – La Mancha.

Según su denuncia, que se extendió a la directora del centro, la agresión tuvo lugar el 1 de enero de 2009, sobre las dos de la madrugada del Año Nuevo. Un grupo de jóvenes que se encontraba en una de las habitaciones del centro puso una película “porno” y su hijo, molesto con el tipo de película, se puso música y subió el volumen para tapar el sonido de la película.

Al oír la música, los “jurados” denunciados accedieron a la habitación para sacar a su hijo, a lo que él se negó “porque ya estaba en la cama”, entonces empezaron a “zarandearlo y lo sacaron al pasillo, donde uno de ellos le golpeó en la ceja, golpes a los que siguieron varios más por el resto del cuerpo. Al final, los “jurados” le dieron tal paliza que el joven precisó asistencia médica, y cirugía menor, pues le tuvieron que dar varios puntos en una ceja.

No contentos con los golpes, y cuando le bajaban a la habitación de castigo, el menor fue chantajeado por los vigilantes, que le instaron a que, si le preguntaban qué le había ocurrido, dijera que se había dado un golpe con la puerta, pues de lo contrario los agresores le echarían las culpas.

2. 4 de enero de 2009 – Zaragoza – C.P. de Zuera

J.P.N murió en una celda de la prisión zaragozana de Zuera.

Esta fue la tercera muerte producida en una semana en la prisión zaragozana y, al igual que en los otros dos casos, la dirección de la prisión achacó la muerte a una sobredosis por droga de abuso, versión que rechazaron los familiares del fallecido.

3. 7 de enero de 2009 – Araba – C. P. Langraitz

J.P. denunció haber sido agredido por un agente de la Guardia Civil en la prisión alavesa de Langraitz, tras ser trasladado a la misma desde la prisión de Topas, en Salamanca.

Según su denuncia, la agresión tuvo lugar en presencia de agentes de la Ertzaintza.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

4. 7 de enero de 2009 - Tarragona

El 7 de enero, fueron agredidos, por agentes de la Guardia Urbana de Tarragona, tres personas que participaban en un acto contra la violencia de género y el consumismo compulsivo.

Las agresiones se produjeron cuando los participantes en el acto pidieron explicaciones a los agentes después de que uno de ellos quitase el megáfono que portaban. En ese momento los agentes golpearon a las personas más cercanas y detuvieron a tres de los participantes a los que, después de introducirlos en el portal de un edificio próximo, golpearon varias veces para posteriormente detenerlos por atentado y desobediencia a la autoridad.

5. 10 de enero de 2009 – Madrid – Barajas

C.A.L.E. músico brasileño, denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía, el 10 de enero de 2009, en el Aeropuerto de Barajas.

La agresión se produjo, según su denuncia, cuando acudió a la comisaría del Aeropuerto a formular una queja por el robo de su abrigo en el equipo de rayos X del Aeropuerto. Allí le dijeron que acudiera a la embajada y al exigir una respuesta, fue obligado a empujones a salir de la comisaría. Ya fuera, uno de los agentes le propinó un puñetazo en la boca que le causó la pérdida de dos dientes.

6. 11 de enero de 2009 – Madrid – C.P. Soto del Real

El 11 de enero de 2009, E.R. apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la prisión madrileña de Soto del Real.

7. 11 de enero de 2009 - Madrid

Dos periodistas gráficos (K y M.E) fueron agredidos por agentes de una Unidad antidisturbios de la Policía Nacional, el 11 de enero de 2009, cuando cubrían una concentración frente a la embajada de Israel en Madrid.

Las agresiones se produjeron pese a ir identificados y acreditados como periodistas, después de que los reporteros grabasen con sus cámaras alguna de los golpes que los agentes propinaron a los participantes en la concentración.

8. 13 de enero de 2009 - Córdoba – C.P. Alcolea

J.V.G. falleció en la cárcel de Córdoba el 13 de enero de 2009.

La causa de la muerte, según la dirección de la prisión, fue una sobredosis.

9. 13 de enero de 2009 – Alacant - C. P. Fontcalent

El 3 de febrero de 2009, murió en el Hospital General de Alacant, un joven de 26 años, como consecuencia de las lesiones sufridas al incendiarse, el 13 de enero, la celda que ocupaba en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent.

En el momento del incendio, el joven se encontraba recluido en el 'departamento de agudos' y, según los sindicatos de funcionarios de prisiones, la prisión de Fontcalent no cuenta con protocolo antiincendios ni plan de emergencias ni de evacuación.

10. 13 de enero de 2009 – Santa Cruz de la Palma

Un vecina de Santa Cruz de la Palma denunció haber sido agredida por un agente del Cuerpo Nacional de Policía, el 13 de enero de 2009, cuando recriminó a un grupo de 4 policías por la forma en que estaban deteniendo a un joven en la calle, al que –según varios testigos-, propinaban golpes y patadas.

Según su denuncia, la mujer se dirigió a los agentes preguntándoles si era necesario golpear al hombre una vez que éste ya había sido esposado. "En ese momento, uno de los policías la empujó y agarró del brazo con fuerza, a pesar de que ella le dijo que le estaba haciendo mucho daño, y la llevó hasta la calle Blas Simón donde le pidió que se identificara" explicaron. Posteriormente fue asistida en un centro médico donde le diagnosticaron "contractura muscular e inflamación del brazo".

Posteriormente la Confederación Española de Policía hizo público un comunicado de apoyo a los agentes denunciados, negó las agresiones y afirmó que la mujer había sido denunciada por los agentes por un delito de 'obstrucción' a la actuación policial.

11. 15 de enero de 2009 – Córdoba – C.P. Alcolea

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Córdoba investiga una posible negligencia en la atención prestada por los servicios médicos de varias prisiones a J.M.H. de 30 años de edad, en el mes de Enero de 2009,

El 15 de enero, J.M.H. salió en un furgón policial de la cárcel de Córdoba con destino a la de Castellò (Albocàsser), después de que en Córdoba le administraran antiinflamatorios por un flemón dentario que sufría.

La primera parada se efectuó en la prisión Madrid III, donde estuvo varios días y sin que, pese a la desfiguración facial que ya mostraba, se le dispensara ninguna asistencia médica.

El 19 de enero, fue trasladado de nuevo, esta vez a la prisión de Villena (Alacant) donde, al ver su estado y la gravedad que presentaba, ordenaron su traslado al Hospital de Sant Joan, pero como este centro no disponía de 'módulo de seguridad' J.M.H. al día siguiente, 20 de enero, volvió, pese a la

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

gravedad, a ser trasladado en un furgón policía y, como en los traslado anteriores, sin atención sanitaria hasta el Hospital General de Alacant.

El 21 de enero, ante la gravedad del estado de J.M.H. se ordenó su regreso al Hospital de Sant Joan, donde quedó ingresado finalmente y hubo de ser sometido a tres intervenciones quirúrgicas para 'tratar de frenar la infección que invade su mandíbula y se extiende peligrosamente hacia el pecho'.

Incluso en el área quirúrgica, J.M.H, permaneció permanentemente custodiado por dos policías, pese a estar intubado y fuertemente sedado.

12. 17 de enero de 2009 – Araba - Urbina

El 17 de enero de 2009, agentes de la unidad antidisturbios de la Ertzaintza cargaron reiteradamente y golpearon a numerosa personas que participaban en una manifestación pacífica contra las obras del Tren de Alta Velocidad (TAV) convocada por AHT Gelditu! Elkarlana, en la localidad alavesa de Urbina, causando decenas de heridos y contusionados, ocho de los cuales necesitaron asistencia hospitalaria.

Ocho personas fueron detenidas y algunas denunciaron haber sido golpeados durante el periodo de detención. Entre ellos estaba J.V. que fue detenido junto a otra persona cuando participaban en una sentada y ambos fueron golpeados en el mismo momento de la detención. Traslados a comisaría, se les impidió ir al baño así como dormir.

J.V. solicitó ser trasladado al hospital para ser atendido de las lesiones sufridas. Una vez allí y delante del médico, pidió a los agentes que salieran de la sala para poder realizar el reconocimiento en condiciones pero el médico manifestó que no tenía competencia para ello, por lo que el reconocimiento se llevó a cabo en presencia de los policías, quienes, una vez fuera de la sala de reconocimiento y en el mismo hospital, volvieron a golpear a J.V.

13. 17 de enero de 2009 – Las Palmas de Gran Canaria

El Juzgado de Instrucción nº 5 de las Palmas de Gran Canaria absolvió, el 20 de enero de 2009, a dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que habían sido denunciados inicialmente por dos jóvenes, D.M. y L.N, por agresiones ocurridas tres días antes. La absolución se produjo después de que los jóvenes retiraran la denuncia tras recibir disculpas de los agentes y ser indemnizados por los daños sufridos.

La agresión tuvo lugar cuando los dos agentes, que iban de paisano, pisaron un equipo de ala delta de los jóvenes, cuando estos pidieron explicaciones por los sucedidos, los agentes se enzarzaron en una pelea tras la que se identificaron como agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

14. 18 de enero de 2009 – Madrid

C.M. de 17 años, denunció haber sido agredido por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la madrugada del 18 de enero de 2009, recibiendo varios golpes con las porras en la cabeza (donde hubo que ponerle tres grapas), espalda y extremidades.

Según su denuncia, la agresión se produjo en las cercanías de la embajada de EE.UU en Madrid y después de que el joven diese patadas a una papelería. Sin aviso previo, uno de los agentes le propinó un porrazo que le abrió la cabeza, y varios golpes en la espalda, cayendo al suelo. En esta situación, uno de los agentes, tras ponerle la rodilla en la espalda, le golpeó la frente contra el suelo.

15. 18 de enero de 2009 – Madrid

Dos jóvenes, de 18 y 20 años, M.L.F. y R.C.F., denunciaron haber sido agredidos, en la mañana del 18 de enero de 2009, por cuatro agentes de la Policía Nacional (uno de ellos en práctica) destinados en la Comisaría del Distrito madrileño de Villa de Vallecas.

Según su denuncia, ambos jóvenes se encontraban en una parada de autobuses en Vallecas cuando varios coches de policía pararon delante de ellos. Cuatro agentes se bajaron de los vehículos para pedirles la documentación. Cuando M.L.F iba a entregarles el carné los agentes le empujaron contra una pared y comenzaron a golpearle. Cuando M.L.F. pidió a los agentes el número profesional, estos le introdujeron en un coche patrulla, donde le golpearon repetidamente.

Al ver lo que ocurría, R.C.F. intentó marcharse del lugar, pero tuvo que parar cuando uno de los agentes, desenfundando su arma, le amenazó con disparar. Tras ser detenido, R.C.F. fue golpeado por los agentes.

Ambos jóvenes fueron detenidos bajo la acusación de atentado a la autoridad.

16. 19 de enero de 2009: Santander – C.P. El Dueso

Dos hombres, de 29 años y 34 años, fueron hallados muertos en la celda que ocupaban en el Centro Penitenciario de El Dueso, los días 19 y 20 de enero de 2009, respectivamente.

La versión oficial habló de muerte por sobredosis en ambos casos.

17. 20 de enero de 2009 – Ceuta

El 20 de enero, CC.OO de Ceuta denunció ante la Fiscalía los malos tratos y situaciones que se estaban produciendo en el centro de menores ceutí de "Punta Blanca" desde hace un tiempo.

Según esta denuncia inicial, los menores eran esposados con grilletes a las

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

camas durante horas y, si persistían en su actitud, podían ser amarrados con correas hasta quedar totalmente inmovilizados.

Tras hacerse publica esta denuncia, los sindicatos CSI-CSIF y UGT negaron los hechos denunciados (si bien UGT admitió la utilización de grilletes (cuando "están autorizados porque hay actos violentos y siempre de forma preventiva para evitar que se autolesionen".))

La plantilla del centro denunciado amenazó con "emprender acciones legales" contra los denunciantes que se formalizó con una denuncia judicial por un "delito contra el honor", por su parte, que el Gobierno de Ceuta, que igualmente negó los hechos denunciados y se negó a abrir una investigación interna sobre los mismos, interpuso una querrela contra CC.OO por ensuciar el nombre de la ciudad.

Durante la investigación de la Fiscalía, declaró haber visto cómo los internos eran esposados 'con grilletes a los pies de la cama', con los brazos en cruz y 'en posición claudicante' durante horas...y que, tanto la directora como el subdirector del centro 'estaban perfectamente informados de todos estos hechos y eran los que expresamente daban las instrucciones a los celadores para la inmovilización mecánica de los menores, prolongada durante horas'.

Posteriormente, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ceuta se hizo cargo de la investigación, decretando su secreto sumarial que mantuvo durante más de un año, al tiempo que impedía que CC.OO se personara en la causa como acusación popular.

Una vez levantado el secreto sumarial, se pudo conocer que una trabajadora estaba imputada en la causa judicial, después de reconocer que se estaban llevando a cabo "prácticas duras" con los menores.

Por otra parte, entre las agresiones detectadas en el Centro figuran varias agresiones a menores en los años 2006, 2007 y 2008

CC.OO. después de ser admitida su personación como acusación popular, ha solicitado la declaración de la directora del centro, en calidad de imputada.

18. 22 de enero de 2009 – Gran Canaria – C.P: Santo del Negro

M.A., de 47 años, apareció ahorcado en las duchas de la prisión grancanaria de Salto del Negro, el 22 de enero de 2009.

La muerte se produjo cuando M.A. estaba en la zona de patio junto a otros tres presos que, como él, salían al recreo separados del resto de los presos.

19. 22 de enero de 2009 – Madrid

S.P. ciudadano dominicano, denunció haber sido agredido en dos ocasiones por agentes del Cuerpo Nacional de Policía de paisano en la madrugada del 22 de enero de 2009.

Según su denuncia, las agresiones se produjeron en el interior de una discoteca, en Madrid.

La primera agresión tuvo lugar después de una discusión entre S.P., un amigo suyo y dos hombres de paisano. Después de que estos se identificasen como policías, uno de ellos propinó un puñetazo en la boca a S.P., tras lo cual, los cuatro fueron expulsados de la sala por los porteros de la discoteca.

Poco después, los dos policías de paisano volvieron acompañados de un tercer policía y se dirigieron directamente a S.P. al que golpearon varias veces mientras le decían “Negro de mierda, identifícate” y “Si no te gusta la paliza, vete a tu país”.

Posteriormente, los agentes obligaron a todos los presentes a salir al exterior, y denunciaron a S.P. por atentado.

20. 23 de enero de 2009 – Madrid

J.J.R. denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía, en Madrid, el 23 de enero de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que solicitara a unos agentes información sobre el importante despliegue policial que se había producido cerca de su domicilio.

Uno de los agentes le respondió que se fuese del lugar o le detendría. Ante esta respuesta, J.J.R. pidió al agente que se identificase, y este respondió golpeándolo en el pecho y tirándolo al suelo. Cuando J.J.R. intentó llamar al 012 para informar de lo que ocurría, el mismo agente volvió a golpearle al tiempo que le amenazaba con “buscarle la ruina”.

Al día siguiente, tras ser reconocido en un hospital, denunció la agresión sufrida.

21. 24 de enero de 2009 – Madrid – C.P. Soto del Real

J.L., murió el 24 de enero de 2009 en una celda de la cárcel madrileña de Soto del Real.

La muerte se produjo, según fuentes sindicales de la prisión, a causa de una sobredosis por drogas de abuso.

22. 27 de enero de 2009 – Ceuta

B.B., ciudadano marroquí de origen canadiense, denunció haber sido agredido, junto con otras personas, por un agente de la Policía Nacional, en la nave que regenta en el polígono del Tarajal, en Ceuta.

Según su denuncia, la agresión se produjo en la mañana del 27 de abril de

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

2009, cuando se dedicaba a la venta de mercancías a clientes que procedían de Marruecos.

Junto a la denuncia aportó, además del parte médico, las imágenes recogidas por su cámara de seguridad en las que se observa como el agente utiliza su porra contra clientes de la nave y contra el propio B.B en reiteradas ocasiones, llegando incluso a arrancarle al propietario de la nave el teléfono móvil de las manos y estamparlo contra el suelo. Tras “la agresión se le acercó otro policía y le manifestó en tono violento que lo que tenía que hacer era cerrar la nave y marcharse a su casa amenazándolo con volver al negocio si no lo hacía”.

Tres días después, M.A., propietario de una nave situada junto a la de B.B., interpuso una nueva denuncia en los juzgados, denunciando sufrir “extorsión” por parte de los agentes quienes “amenazan al personal del establecimiento obligándoles a cerrar”. Además, M.A. denuncia que el 28 e enero de 2009, varios agentes se presentaron en su local y le rompieron un congelador al tiempo que “pegaron” a su esposa.

23. 28 de enero de 2009 – Sevilla – C.P. Sevilla II (Morón)

J.L.G. denunció haber sido agredido, por funcionarios de la prisión sevillana de Morón, el 28 de enero de 2009, cuando se encontraba en el módulo de ingresos.

Tras la agresión, fue trasladado al módulo de aislamiento. Como consecuencia de la agresión, sufrió lesiones en los dos pómulos y ceja izquierda.

24. 1 de febrero de 2009 - Madrid

En febrero de 2009, la organización SOS Racismo denunció varias agresiones a personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros en Aluche, Madrid.

La primera agresión la sufrió A.K., de nacionalidad argelina en la madrugada del día 1 de febrero. Cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía (uno de cuales había mantenido un discusión con A.K. la mañana anterior), se presentaron en la celda de A.K. y mientras un agente se quedaba en el exterior de la celda, los otros tres entraron en la misma y golpearon a A.K., causándole rotura de una mano y un brazo, al tiempo que le insultaban, tanto a él como a otros compañeros de celda.

Un informe del director del centro negó esta agresión y, por el contrario, afirmó que fue A.K. quien agredió a los agentes.

Posteriormente, SOS Racismo denunció la agresión sufrida por, J.E.P.N., en el mismo centro, días después, por agentes de policía.

El 30 de enero, las autoridades policiales del CIE de Aluche, de Madrid, prohibieron la entrada al mismo de miembros de varias ONG’s pese a contar con la autorización del Ministerio del Interior. Dicha visita estaba encuadrada en

la campaña europea llevada a cabo por Migreurope para promover la fiscalización y transparencia de los centros de internamiento de inmigrantes en Europa.

25. 2 de febrero de 2009 – Madrid – Centro de Menores El Pinar II

H.S., menor de 17 años de edad y origen marroquí, fue agredido por un vigilante jurado del Centro de Menores El Pinar II (Madrid) después de haber mantenido una discusión en el centro.

Según denunciaron varios educadores del centro, H.S. fue golpeado por el vigilante contra una puerta, luego fue tirado al suelo, donde recibió patadas en la cabeza y en el brazo, donde sufrió una fractura por la que fue trasladado al Hospital madrileño de La Paz.

26. 3 de febrero de 2009 –Pontevedra – Vigo

Un conductor denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Local de Vigo (Pontevedra) después de aparcar el coche que conducía en doble fila.

La agresión se produjo después de aparcar en una calle donde la doble fila es un hecho habitual con la finalidad de recoger a sus hijos, de 5 y 9 años, que le esperaban a pocos metros. Testigos presenciales indican que en ese momento los agentes se dirigieron a él por la espalda dándole el alto para detenerle, esposarle y tenderle en el suelo, en medio del llanto de sus dos hijos. La escena se produjo mientras numerosos peatones recriminaban a los agentes su actuación por considerar que se trató de una "vejación injusta", además de desproporcionada por haber asistido al incidente 14 policías, además de dos dotaciones de coches.

27. 3 de febrero de 2009 – Madrid – Coslada

S.L.A., denunció ante los Juzgados de la localidad madrileña de Coslada, haber sido agredido por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la mañana del 3 de febrero de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de mantener una discusión con el conductor de un vehículo y, cuando estaba practicando footing acompañado de su perro, fue parado por un vehículo de la Policía Nacional (posteriormente llegaron otros dos vehículos con un total de ocho agentes).

Cuando los agentes comenzaron a insultarle y amenazarle, intentó seguir su camino, lo que fue impedido por los agentes que, tras tirarle al suelo, le propinaron varias patadas y golpes y, tras esposarlo, lo introdujeron en uno de los vehículos policiales, donde fue nuevamente objeto de agresiones por parte de una de las policías femeninas.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Después de pasar por un hospital donde le efectuaron varias radiografías, fue trasladado a la Comisaría de Coslada. Allí, en la sala donde fue fichado y fotografiado, fue nuevamente agredido por un agente que, tras ponerse unos guantes de látex, le propinó varias bofetadas a tiempo que le decía *“Esto para que aprendas vago asqueroso, anarquista de mierda y estate quietecito que te meto otra y te estampo contra la pared”*. La agresión fue observada por otros cuatro agentes que nada hicieron por evitarla.

28. 5 de febrero de 2009 – Palencia – C.P. Dueñas

Un joven de 28 años, de origen ecuatoriano, apareció ahorcado, el 5 de febrero de 2009, en el interior de una celda de la prisión palentina de Dueñas.

El cuerpo fue encontrado ahorcado con una sábana.

29. 6 de febrero de 2009 – Barcelona – CIE de Zona Franca

SOS Racismo denunció que, el 6 de febrero de 2009, varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía junto con el director del Centro de Extranjeros de la Zona Franca, de Barcelona, agredieron a M.A.G.G, ciudadano magrebí.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de ser recriminado por haber introducido bebida en la sala de visitas y conducido a una habitación donde no había cámaras de vigilancia, siendo golpeado en la cara y el cuerpo en varias ocasiones, hasta perder el conocimiento. Dos días después de la agresión, su abogado pudo comprobar diversas lesiones y hematomas consecuencia de los golpes recibidos.

30. 8 de febrero de 2009 – Corunha - Compostela

C.M. denunció haber sido agredidos por varios agentes de la 8ª Unidad de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía, el 8 de febrero de 2009, en Compostela, cuando participaba en una movilización a favor de la legua galega.

Según su denuncia, fue agredido por varios agentes, de los que identificó a dos, que le golpearon en la cabeza, cara y piernas, y continuaron haciéndolo cuando ya estaba caído en el suelo.

31. 11 de febrero de 2009 – Madrid

J.A., ciudadano canadiense, de raza negra, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Guardia Civil en el Aeropuerto madrileño de Barajas.

Según su denuncia, hacía cola en el aeropuerto de Barajas para tomar su vuelo de regreso a Ottawa, cuando un guardia civil se le acercó, le dijo algo que no entendió, le tiró al suelo, le esposó, le metió en un cuarto, le quitó el pasaporte y le tuvo una hora con las manos engrilladas a la espalda.

Posteriormente, los agentes cogieron su pasaporte sin darle explicaciones hasta que otro guardia civil "superior al que me detuvo" le dijo que estaba allí "por haber empujado a un agente de la autoridad y no hacer caso a sus peticiones". J.A. contestó que él no había empujado a nadie. Otro guardia le dijo que tenía "suerte de no estar en la cárcel". Al final le dejaron marchar, pero no pudo volar, pues su avión había despegado.

32. 12 de febrero de 2009 – Bizkaia - C.P. Basauri

N.I. ciudadano argelino de 44 años, murió en una celda de la cárcel de Basauri el 12 de febrero de 2009.

Según varios presos, N.I. estuvo más de hora y media solicitando ayuda hasta que ésta llegara. La familia de N.I. denunció a la dirección del centro penitenciario por "desasistencia médica".

33. 12 de febrero de 2009 - Eivissa

D.A., una mujer de nacionalidad holandesa, denunció a un agente de la Policía Local de Vila (Eivissa) por haberla agredido el 17 de febrero de 2009.

Según su denuncia, tras un incidente con el agente, a causa de haber sacado a pasear a los perros de su propiedad, el agente la cogió del pelo, y tiró al suelo causándole lesiones en la cabeza y una mano, tras lo cual fue detenida por un delito de resistencia.

La denuncia fue investigada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Eivissa que calificó como faltas tanto las lesiones sufridas por D.A. e imputó a ésta por una falta de desobediencia.

34. 15 de febrero de 2009 – Cádiz – C.P. Botafuegos

J.J.P.B. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la cárcel de Botafuegos (en Algeciras, Cádiz) siendo trasladado, posteriormente, al módulo de aislamiento, donde fue esposado al somier de la cama y golpeado nuevamente por los funcionarios.

35. 15 de febrero de 2009 – Sevilla

I.G.R., denunció haber sido agredido por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, el 15 de febrero de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando los dos agentes se le acercaron y le ordenaron marcharse del lugar (a 100 metros de allí, la Policía estaba identificando a otra persona). Cuando I.G.R. se niega a irse, pues no está haciendo nada malo, los agentes le golpean con la porra y propinan varios golpes y patadas, tras lo que fue detenido.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

La denuncia de IRG está siendo investigada por el Juzgado de Instrucción nº 8 de Sevilla.

36. 16 de febrero de 2009 – Madrid – C.P. Valdemoro

A.O. que se encontraba preso en la cárcel madrileña de Valdemoro, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Guardia Civil en el interior del furgón policial que lo trasladaba desde la prisión de Valdemoro a la de Cáceres.

Según su denuncia, recibió golpes en la cabeza y las piernas.

37. 17 de febrero de 2009 – Cádiz – Puerto de Santa María – C.P. Puerto 2

R.M.F. ciudadano polaco de 32 años murió, el 17 de febrero de 2009, en una celda del Módulo de Ingresos de la prisión gaditana de Puerto 2, tras cortarse diversas parte del cuerpo con un trozo de espejo que, previamente, había roto.

38. 20 de febrero de 2009 - Madrid

El 20 de febrero de 2009, B.W.G. denunció la forma en que varios policías procedían a una detención de la que fue testigo:

Según su denuncia, cinco agentes de policía municipal detuvieron violentamente a un “mantero” en la calle Orense, de Madrid, por lo que acudió a la comisaría del distrito de Tetuán, donde se les impidió formular una denuncia contra los agentes y les echaron de la comisaría. En el exterior se les acercó uno de los agentes que, de paisano, había participado en la detención que, tras pedirle la documentación y tomar nota, les informó que iba a denunciarle por desordenes público y desacato a la autoridad.

39. 21 de febrero de 2009 – León

Siete jóvenes, detenidos en León, en la madrugada del 20 al 21 de febrero de 2009 y por agentes de la Unidad de Intervención Policía, denunciaron haber sido agredidos durante la detención y su traslado a la comisaría.

Varios de los detenidos fueron agredidos en el bar en el que se encontraba, después de solicitar a un agente que se identificase y exigir se les respetase sus derechos.

Según I.R., uno de los detenidos, entraron cuatro agentes en el bar en que se encontraba y retuvieron a tres personas en el baño. Cerraron la puerta y la gente intentó abrirla. Los agentes salieron y cogieron a dos personas, a las que sacaron a la calle y empezaron a golpearles.

Más tarde, un vaso cayó contra una pared y salieron a la calle todos los agentes, con los cascos colocados, y empezaron a golpear a la gente con las

porras y a sacarla del bar.

Después, cuando los jóvenes les pidieron el número de placa, estos golpearon a uno en las costillas con el mango de la porra.

I.R. les dijo que eso era ilegal y que quería su número de placa, Uno de los agentes le hizo gestos con la lengua, y le sacó del bar, donde le rompió la camiseta que llevaba que ponía 'anarquía', le dijo 'Deja de ponerte esa mierda', se la tiró al suelo y, cuando estaba dentro del furgón, de rodillas, le golpeó con la porra. I.R, asegura ser el menos golpeado.

Como consecuencia de las lesiones ocasionadas por los agentes de la autoridad, entre las que se encuentran contusiones debido a las esposas, erupciones en diferentes zonas del cuerpo por los golpes recibidos, lesiones y brechas en la cabeza, policontusiones o un esguince de tobillo, tuvieron que recibir atención médica e incluso algunos no han podido ejercer su actividad habitual de forma normal.

Las detenciones se llevaron a cabo dentro de unas multitudinarias redadas policiales en varias calles de León por agentes encapuchados y con el número de placa tapado. Tras la misma, más de 30 personas denunciaron en los Juzgados la violenta y desmesurada actuación policial.

40. 21 de febrero de 2009 – Huelva - C.P. Huelva

H.A., que se encontraba preso en la cárcel de Huelva, denunció haber sido golpeado por varios agentes de la Guardia Civil durante su traslado desde la cárcel de Huelva a la de Valdemoro (Madrid).

H.A. denunció haber sufrido golpes en la cabeza, y en los tobillos durante todo el viaje, (hicieron escala en las cárceles de Sevilla y Badajoz) y se le negó la comida en algunos momentos.

41. 22 de febrero de 2009 – Sevilla

F.F. denunció haber sido golpeado, el 22 de febrero de 2009 y en Sevilla, por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

Según su denuncia, cuando circulaba con una bicicleta de alquiler, se interpuso un coche del que salieron dos personas. F.F., por miedo, salió corriendo siendo perseguido por esas dos personas que, tras alcanzarle, tiraron al suelo, lo golpearon e, identificándose solo entonces como agentes, le detienen acusándole de robar la bicicleta.

Posteriormente, cuando comprueban su error, los agentes cambian su inicial denuncia de robo por otra de atentado.

42. 23 de febrero de 2009 – Santander – San Vicente de la Barquera

El 23 de febrero de 2009, un hombre, de 59 años de edad, apareció ahorcado en un calabozo del cuartel de la Guardia Civil de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Según la versión oficial, la muerte fue suicida y el hombre utilizó para ello el elástico de una prenda de vestir.

43. 27 de febrero de 2009 – Sevilla – C.P. Morón

P.M.R., denunció haber sido agredido, dos veces, por varios funcionarios de la enfermería de la cárcel de Morón (Sevilla) el 27 de febrero de 2009.

La primera agresión tuvo lugar sobre las 20,45 horas. Tras un incidente en el que agredió a un funcionario, P.M.R. fue rodeado por varios funcionarios que le propinaron golpes en la cabeza.

Una hora después, cuando aún permanecía en la enfermería, un jefe servicios de la prisión le volvió a agredir

44. 28 de febrero de 2009 – Barcelona

I.A.H. denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos d'Esquadra durante su detención, en Barcelona, en la noche de 28 de febrero de 2009.

Según su denuncia. I.A.H., que se encontraba evadido de prisión, fue abordado por varias personas sin identificar cuando se dirigía a coger la furgoneta de su padre. I.A.H. intento huir, siendo alcanzado por sus perseguidores que, entonces, se identificaron como agentes.

I.A.H. les facilitó una identidad falsa, y la respuesta de los agentes fue la de golpearle reiteradamente. Igualmente fue agredido durante su traslado a la Comisaría de Les Corts, donde dejaron de agredirle.

Los agentes, por su parte, denunciaron a I.A.H. por robo, atentado y resistencia.

45. Febrero de 2009 – Sevilla – C.P. Morón

A.R.R., denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión sevillana de Morón, del equipo del economato de la misma.

Según su denuncia, la agresión fue motivada por que, al parecer, faltó dinero en el economato y le echaron las culpas a él.

Como consecuencia de la agresión, sufrió una fractura de escafoides y varias lesiones en la espalda.

46. Febrero de 2009 - Madrid - Centro de Menores “Los Rosales”

J.J. denunció las agresiones y malos tratos que sufrió durante su estancia en el Centro de Menores “Los Rosales”.

Según su escrito llegó “al centro en febrero, ingresé asustado porque es un sitio nuevo y no sabes lo que te vas a encontrar. Al entrar te tratan como a un perro, sin saber si te portas bien o te portas mal, tienes dos vigilantes dándote rodillazos en la espalda por detrás mientras te sientan, te gritan, te dicen que las manos las pongas boca arriba... Un ingreso como si te hubieran cogido preso el bando contrario de una guerra. Luego te meten en una habitación, en un zulo, que te meten ahí encerrado durante tres días, porque siempre dicen dos días pero luego lo retrasan hasta tres o hasta cuatro días aunque te estás portando bien, o te dicen que es legal...”

Posteriormente, “Tuve un problema con un chaval, R., nos insultamos, él se lo dijo a un educador amigo suyo en la calle y dentro, y a la hora de la siesta vino a mi habitación con un vigilante, entrecerraron la puerta y empezaron a darme puñetazos y a decirme que no lo volviese a hacer, que como lo volviese a hacer me iban a entrar todas las siestas. Así una serie de negligencias por parte del centro”.

47. 1 de marzo de 2009 – Gasteiz

M.C., detenido por agentes de la Ertzaintza en la localidad alavesa de Villabona, denunció haber sido objeto de torturas y malos tratos durante el periodo que duró su detención incomunicada en la comisaría de Arkaute (Gasteiz)

Según su denuncia, recibió golpes y empujones en el momento de su detención. Posteriormente, recibió amenazas constantes respecto a su madre, el resto de su familia y amigos (la Ertzaintza le decía que gente de su entorno estaba detenida y que iba a ser entregado a la Guardia Civil). Fue obligado a mantenerse en posturas forzadas y, además, agentes de la Policía Autonómica se le sentaban encima. No le permitió dormir hasta que le han obligado a declarar.

Tras la denuncia pública, el Departamento de interior del Gobierno Vasco negó la aplicación de torturas y/o malos tratos y afirmó que a M.C. se le había aplicado el protocolo correspondiente y que se había remitido a la Audiencia Nacional los vídeos grabados durante su detención incomunicada.

Cuando los abogados de M.C. solicitaron al Juzgado Central de Instrucción nº 6, de la Audiencia Nacional, la entrega de dichos vídeos para poder visualizarlos, el Juzgado lo denegó en base a la “vaguedad e inconcreción” de la declaración judicial de M.C. y a la obligación de proteger el “secreto de sumario y la identidad de los concretos agentes de la Ertzaintza que aparecen en la grabación”.

48. 6 de marzo de 2009 – Ceuta

El 6 de marzo de 2009, agentes de la Guardia Civil localizaron el cadáver de un hombre subsahariano entre las dos vallas del perímetro fronterizo que separa la ciudad de Ceuta y Marruecos.

Según la versión oficial, el migrante logró saltar la primera valla -situada a seis metros de altura- pero al subir la segunda quedó atrapado en la concertina y perdió el equilibrio como consecuencia del fuerte viento en la zona, golpeándose varias veces contra la estructura metálica antes de caer al suelo, por lo que perdió mucha sangre y falleció debido a los golpes que presentaba.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Ceuta, se hizo cargo de la investigación

49. 6 de marzo de 2009 – Córdoba

A.S., ciudadano marroquí, denunció haber sido objeto de una detención ilegal y agresión por parte de dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 6 de marzo de 2009, en Córdoba.

Según su denuncia, cuando paseaba una calle de la ciudad de Córdoba, fue abordado por los dos agentes, quienes, sin motivo alguno. Le pidieron la documentación. Cuando A.S. entregó su documentación fue objeto de insultos xenófobos por parte de uno de los agentes. Cuando A.S. protestó por el trato recibido, fue agredido por uno de los agentes tras lo que fue esposado y trasladado a la comisaría bajo la acusación de atentado.

50. 7 de marzo de 2009 – Ourense

R.H.G. denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Nacional el 7 de marzo de 2009, en Ourense.

Según su denuncia, tras un incidente, un agente de la Policía Nacional agarró del brazo a R.H.G. y le introdujo en un vehículo policial, trasladándole a un descampado, en la zona de Santa María, donde le propinó tres bofetadas, tras lo que lo abandonó en el lugar.

R.H.G. llamó al 112 y, tras contar lo sucedido, fue trasladado por una patrulla de la Guardia Civil a un hospital para recibir asistencia médica.

51. 15 de marzo de 2009 – Cádiz – Puerto de Santa María

Dos personas, presas en la cárcel de Puerto 2, Cádiz, denunciaron haber sido agredidos por un funcionario de la prisión.

Según la denuncia presentada, que está siendo investigada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Puerto de Santa María, la agresión tuvo lugar el día 15 de marzo de 2009 cuando el funcionario se presentó en la celda que ocupaban los dos denunciados y, tras un registro, les requisó unas 'chinas' con las que iban

a 'liar un porro'. Tras ordenar a uno de los presos que abandonara la celda, agredió al otro. Posteriormente agredió al segundo preso.

Tras esta denuncia, la dirección de la prisión les abrió un expediente por estar en posesión de droga en la prisión.

La APDHA solicitó el traslado de los dos presos a otra cárcel para evitar represalias por los funcionarios.

52. 16 de marzo de 2009 – Tenerife - Santiago de Teide

W.H., ciudadana noruega de 24 años, denunció haber sido detenida ilegalmente y acosada por un agente de la Policía Local de Santiago de Teide (Tenerife).

Según la denuncia, el agente, que se encontraba de servicio, se ofreció a trasladarla a su hotel en el vehículo oficial. La agresión tuvo lugar cuando, en el trayecto, el agente pidió a la joven de 24 años que le diera un beso y se pusiera los grilletes, a lo que ella se negó. Fue en ese instante cuando el funcionario cambió la dirección de la ruta y se desvió del destino inicialmente previsto. Después paró en una estación de servicio situada en el municipio de Adeje, donde el policía ejerció violencia física para meter a la joven en el coche radiopatrulla y, tras reiniciar la marcha, la abandonó en un lugar aislado. La agresión fue grabada por una cámara de seguridad de la estación.

Tras ser detenido por agentes de la Guardia Civil, el Juzgado de Instrucción de Arona le imputo por un delito de detención ilegal, decretando su libertad provisional.

El agente denunciado, JPAL, fue apartado del servicio por el alcalde de Santiago de Teide, reincorporándose al servicio activo seis meses después al no existir resolución judicial definitiva.

53. 17 de marzo de 2009 – Nafarroa – Iruñea

T.S.V., denunció haber sido agredida por varios agentes de la Policía Municipal de Iruñea, el 17 de marzo de 2009.

Según su denuncia, cuando regresaba a su domicilio, T. fue abordada por dos hombres de paisano y, tras meterla en su casa a empujones, se identificaron como policías, momento en que les solicitó le enseñaran la placa policial, a lo que los agentes se negaron, propinándole una bofetada en la cara y varios golpes en el cuerpo.

Poco después se personaron en su domicilio otros dos agentes policiales, esta vez uniformados, siendo nuevamente golpeada en cabeza y cuerpo.

Finalmente, T.S.V. fue detenida y acusada de atentado a la autoridad.

54. 18 de marzo de 2009 – Zamora – Milles de la Polvorosa

Dos jóvenes, E.R. y D.J., denunciaron ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Benavente (Zamora) la agresión sufrida por parte de dos agentes de la Guardia Civil.

Según la denuncia formulada, la agresión se produjo después de que los jóvenes parasen en el arcén de la carretera el vehículo en que viajaba, al observar un vehículo volcado en la carretera, y acercarse a pregunta que había ocurrido.

Uno de los agentes les cerró el paso y les negó cualquier información de lo ocurrido, tras una discusión, el agente agredió a ambos jóvenes causándoles lesiones de las que tuvieron que ser atendidos en un hospital.

Las agresiones fueron grabadas por otra persona allí presente con un teléfono móvil, pero la Guardia Civil le quitó el teléfono, amenazándole con detenerle si no se lo entregaba, y borró la grabación.

55. 18 de marzo de 2009 - Barcelona

En septiembre de 2009, el Juzgado de Instrucción nº 16 de Barcelona condenó a un agente de los Mossos d'Esquadra al pago de una multa de 430 euros e indemnizar a E.B. (Vilaweb) por las lesiones que le causó, el 18 de marzo de 2009, durante las cargas policiales contra los estudiantes que protestaban contra el Plan Bolonia en Barcelona.

La sentencia establece que E.B. estaba perfectamente identificado con un brazalete de prensa.

En enero de 2010, la Audiencia Provincial de Barcelona, ratificó la condena del agente

56. 18 de marzo de 2009 - Barcelona

En abril de 2010, otro juzgado barcelonés condenaba a otro agente de la Brigada Móvil de los Mossos d'Esquadra por las lesiones que causó, durante la represión de las movilizaciones estudiantiles del 18 de marzo de 2009, al periodista G.V. (del periódico ADN), a la pena de 900 euros de multa.

Tras esta segunda sentencia condenatoria, y estando pendientes varios juicios más por las lesiones sufridas el mismo día por varios periodistas, los sindicatos mayoritarios de la Policía Catalana hicieron público su rechazo a estas sentencias al considerar que los agentes condenados se habían limitado a cumplir las órdenes de su superior jerárquico.

57. 18 de marzo de 2009 - Barcelona

Según el Colegio de Periodistas de Catalunya, y varias asociaciones

profesionales, una treintena de periodistas y reporteros gráficos denunciaron haber sido agredidos por agentes de lo Mossos d'Esquadra cuando cubrían la información sobre las manifestaciones estudiantiles que tuvieron lugar en Barcelona, el 18 de marzo de 2009, contra el Plan Bolonia.

Entre los reporteros agredidos estaban: R.J. y A. B. (El Periódico de Catalunya), T.A. (Agencia EFE), A.J.(LA Vanguardia), Y.C. (ABC), G.M. (El Punt), J.C.

58. 18 de marzo de 2009 - Barcelona

Más de 150 personas resultaron heridas, de diversa consideración, por los golpes de agentes de las unidades antidisturbios de los Mossos d'Esquadra que, en Barcelona, el 18 de marzo de 2009, cargaron indiscriminadamente contra los participantes en las movilizaciones estudiantiles contra el Plan Bolonia.

En noviembre de 2009, 115 estudiantes presentaron una querrela conjunta, por delitos y faltas de lesiones, contra el inspector de la Brigada Móvil de la Policía Catalana (M.H.) y los agentes de dicha unidad (entre los que identificaron a 7 por su número profesional).

Además de estos 115 querellantes, otras muchas personas que resultaron heridas por la actuación policial denunciaron las agresiones de forma independiente. Este es el caso de J.M. y M.V, (miembros del Consejo de EUIA), M.B y M.B.

59. 19 de marzo de 2009 – Girona

Tres personas fueron agredidas por agentes de la Policía Local de Girona, en la tarde del 19 de marzo de 2009, después de ser detenidos cuando pegaban carteles por la libertad de N.P. militante anarquista que iba a ser juzgada en fecha posteriores (que también fue detenida y agredida).

Las agresiones se produjeron en el momento de la detención, incluso cuando ya estaban esposados, y continuaron en el interior del vehículo policial en el que fueron trasladados a la Comisaría.

Los tres fueron puestos en libertad por el Juzgado, que ordenó investigar las lesiones que presentaban los detenidos.

60. 21 de marzo de 2009 – Alacant – C.P. Villena

El 21 de marzo de 2009, murió J.O.M. en la cárcel alicantina de Villena.

61. 21 de marzo de 2009 – Zaragoza

R.A.S.S., ciudadano dominicano, denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Policía Local de Zaragoza, en la madrugada de 21 de marzo de

2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando estaba discutiendo en la calle con su pareja. Los agentes iban de paisano y no se identificaron hasta que procedieron a su detención por atentado y lesiones. Igualmente afirma que tuvo que ser asistido en dos hospitales para ser atendido de las lesiones sufridas.

62. 22 de marzo de 2009 – Nafarroa – Iruñea

D.S. miembro de la 'Plataforma Gora Iruñea!', denunció que, en la madrugada del 22 de marzo de 2009, fue obligado, por tres hombres de paisano que manifestaron ser policías, a subir a un vehículo, en el que fue trasladado al polígono de San Jorge, en Iruñea. Posteriormente, tras volver a arrancar el vehículo, fue trasladado -con la cabeza tapada y obligado a tener la cabeza entre las piernas- a otro lugar. Tras sacarle del coche, con la cabeza aún tapada, fue introducido en sala pequeña, donde fue interrogado por las actividades de la plataforma en la que participa.

La detención sufrida duro más de siete horas, hasta que fue trasladado nuevamente a Iruñea y le permitieron marcharse.

63. 24 de marzo de 2009 – Madrid

M.J., ciudadano magrebí, ingresado en el Centro de Internamiento de Extranjeros del barrio madrileño de Aluche, denunció haber sido agredido por funcionarios del CIE el 24 de marzo de 2009. A consecuencia de la agresión sufrió una hemorragia en un oído, siéndole negada la asistencia médica que solicitó.

Ese mismo día, su letrado presentó en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid, en funciones de guardia, una solicitud de Habeas Corpus que fue desestimada de plano por el Juzgado, que, en su resolución, no hizo alusión alguna a la denuncia por las lesiones sufridas por M.J.

64. 25 de marzo de 2009 - Cádiz – Algeciras - CP. Botafuegos

V.J.O. denunció haber sido agredido por varios funcionarios del Módulo de Ingreso de la cárcel gaditana de Botafuegos (Algeciras).

Posteriormente fue trasladado, con las manos atadas a la espalda, al módulo de aislamiento, recibiendo varios golpes durante el trayecto.

Ya en la celda de aislamiento, donde fue desnudado de cintura para arriba, esposado a la cama y golpeado nuevamente, con porras y patadas. Al día siguiente recibió amenazas de muerte para que no denunciase la agresión sufrida.

65. 25 de marzo de 2009 – Nafarroa – Iruñea

M.R.G., de 17 años de edad, murió ahorcado en la habitación-celda que ocupaba en el Centro de Menores de Ilundai, Iruñea, el 25 de marzo de 2009, dos meses después de ser internado.

El suicidio se produjo después de que personal del centro le comunicase que iba a ser castigado durante una semana (relegado durante una semana a la fase cero, el nivel más bajo del centro), al habersele encontrado un porro. Tras el anuncio, el menor se encontraba "alterado, con un comportamiento muy extraño, poco después, el menor fue trasladado a su habitación al negarse a jugar en el patio y la habitación fue cerrada por fuera por una educadora y en ese momento, el joven utilizó el cinturón para suicidarse.

La última vez que estuvo con su hermana le entregó unas cartas que al leerlas nos dejaron muy preocupadas. No tenían mucho sentido. Estaba casi despidiéndose", narra su madre.

En el informe policial elaborado tras la muerte, se hace constar que el menor ya había protagonizado un intento de suicidio y, durante esos últimos días, hablaba con frecuencia que ésa era su idea.

66. 30 de marzo de 2009 – Ourense – C.P. Pereiro

J.M.S. de 36 años, apareció ahorcado, con una sábana, en una celda de aislamiento de la cárcel de Pereiro de Aguiar (Ourense) el 30 de marzo de 2009.

Según la dirección del centro penitenciario, la muerte fue de etiología suicida, y J.M.S: había sido aislado en una celda de la cárcel después de una pelea con otro preso, para 'evitar posibles venganzas y nuevas agresiones'.

67. 30 de marzo de 2009 – Murcia – Lorca

P.B., de 28 años, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local de la ciudad murciana de Lorca.

Según la denuncia de P.B., que sufre tetraparesia espática (disfunción en el habla, trastornos de coordinación y ataxia, ha de desplazarse en una silla de ruedas), la agresión se produjo el 30 de marzo de 2009, cuando se disponía a cruzar un paso de peatones y los agentes le dieron el alto.

Poco después, uno de los agentes le autorizó a cruzar el paso de peatones diciéndole "*ya puedes cruzar, tonto del pijo*", tras lo que se dirigió al agente indicando que iba a denunciar lo ocurrido y escupió al agente..

Poco después, varios agentes de policía se dirigieron hacia él, lo tiraron al suelo, esposaron e introdujeron violentamente en un coche policial, en el que fue trasladado a la comisaría, donde un agente le propinó una patada.

Los agentes denunciaron a P.B. por atentado a agentes a la autoridad, afirmando que fue el detenido (con un 87% de discapacidad) quien les agredió.

68. 31 de marzo de 2009 – Gipuzkoa – Hernani – Madrid

8 jóvenes (AOZ, TZ, AAE, EB, EOA, JOJ, MGO e IAD) denunciaron haber sido objeto de torturas y malos tratos durante los días en que permanecieron detenidos en régimen de incomunicación.

Los 8 jóvenes fueron detenidos en la localidad de Hernani (Gipuzkoa) y trasladados a las dependencias policiales en Madrid, para ser puestos a disposición de la Audiencia Nacional, tras cinco días de incomunicación.

IAD, el único de los ocho detenidos que fue puesto en libertad provisional, tras el pago de una fianza, denunció haber sido golpeado repetidamente con una botella de plástico, y haber recibido numerosas bofetadas.

69. Marzo de 2009 – Cádiz – Puerto de Santa María

Un joven denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local de Puerto de Santa María (Cádiz) en marzo de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando estaba con su vehículo parada a la espera de poder aparcarlo. Dos agentes de la Policía Local se dirigieron hacia donde estaba y aporrearon la ventanilla del coche, al decirles que le tratasen con educación los agentes le obligaron a hacer una prueba de alcoholemia y fue detenido y trasladado a la Jefatura de Policía Local de Puerto de Santa María.

En las dependencias policiales intentaron hacerle una nueva prueba de alcoholemia pero el alcoholímetro no funcionó y uno de los agente comentó en voz alta “Este cabrón se va a librar”, cuando el joven se dirigió hacia el policía para pedirle respeto, este le agarrón del cuello y empujó contra una pared, donde fue golpeado por ambos agentes que le denunciaron, inicialmente, por atentado y trasladado a la Comisaría de la Policía Nacional.

Los Policías Nacionales, al ver su estado, lo trasladaron a un centro de salud y, al día siguiente, fue puesto a disposición del Juzgado que decretó su libertad, absolviéndole tras la celebración de un juicio rápido.

70. 2 de abril de 2009 – Madrid

I.L. denunció la agresión sufrida por su hijo D. de 17 años, por parte de un agente de la Policía Municipal de Madrid el 2 de abril de 2009.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando D. estaba con otros jóvenes en el madrileño parque de Juan Carlos I cuando se acercaron dos policías municipales que les indicaron que “les daba igual si hacían botellón o fumaban porros, pero que recogiesen al terminar”. Cuando los jóvenes estaban

recogiendo, uno de los agentes creyó que D. se estaba burlando de él y les propinó un puñetazo en la boca.

71. 4 de abril de 2009 – Cádiz – Algeciras. C.P. Botafuegos

R.V., ciudadano francés, denunció haber sido agredido por cuatro funcionarios de la prisión de Algeciras (Cádiz) en la tarde de 4 de abril de 2009.

La agresión pudo ser observada por otro preso que manifestó que vio como cuatro funcionarios agredían a R.V. cuando estaba tirado en el suelo. Los funcionarios obligaron al testigo a marcharse del lugar.

72. 6 de abril de 2009 - Zaragoza – C.P. Daroca

Un preso de la cárcel zaragozana de Daroca, remitió al Juzgado de Guardia, una denuncia contra varios funcionarios de la prisión, por haberle agredido el 6 de abril de 2009.

Según su denuncia, remitida en sobre cerrado y de la que no volvió a tener noticias, la agresión se produjo cuando acudió a la enfermería de la cárcel para ser atendido por un problema cardiovascular, por un jefe de servicios en presencia del médico. Finalmente, la agresión cesó cuando varios funcionarios sujetaron a su agresor.

73. 9 de abril de 2009 – Nafarroa – Berriozar

N.J. denunció haber sido agredida por dos agentes de la Policía Foral Navarra, el 9 de abril de 2009, en la localidad navarra de Berriozar.

Según su denuncia, la agresión se produjo en una gasolinera, a la que entró en compañía de su pareja y donde encontraron a dos agentes de la Policía Foral comprando. De repente, uno de ellos se dirigió hacia ellos gritando que les habíamos dicho algo. Tras negar esto, salió el otro agente del baño, quien preguntó 'si le daba asco', y cogiéndola del brazo, la sacó al exterior, poniéndola detrás de un furgón policía, para identificarla y cachearla. NJ exigió que le cacheara una mujer. Después los agentes la llevaron hacia la pared, *"diciendo que me iban a hacer una foto"*. Al negarse a ello, uno de los policías le dio un par de bofetadas, un golpe en la tripa, y *"cuando me caí al suelo"*, comenzaron a golpearla en la cabeza, la esposaron y metieron en la furgoneta, donde fue insultada, diciéndole que era hija de andaluces, *"me llamaron puta y puta batasuna, y también roja y bolchevique"*. Uno de los agentes puso en su teléfono el himno español y dijo: 'esto me la pone dura'.

Tras quedar en libertad, acudió a un centro de salud donde fue reconocida. Acudiendo posteriormente a la Policía Municipal para denunciar lo ocurrido y manifestando que la agresión había quedado recogida por las cámaras de seguridad de la gasolinera. Los agentes municipales intentaron disuadirla de que formulara la denuncia, Unos días después, un juzgado de Iruñea archivaba la denuncia de N.J. sin haber practicado ninguna diligencia de prueba.

74. 10 de abril de 2009 – Alacant

M.M., ciudadano senegalés, de 40 años de edad, fue agredido, el 10 de abril de 2009, por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía de paisano.

Según la denuncia presentada por la Asociación Senegalesa de Alacant a la que se sumó posteriormente CEAR, M.M se encontraba vendiendo bolsos en el paseo marítimo de la Playa del Postiguet, cuando un grupo de agentes que no se identificaron comenzó a perseguir a los vendedores. Uno de los policías puso la zancadilla a M.M, que cayó al suelo y, allí, comenzaron a golpearle con las porras, causándole lesiones en la cabeza que obligaron a su traslado e ingreso al Hospital General de Alacant con graves lesiones, y donde permaneció en coma durante varios días.

75. 11 de abril de 2009 – Sevilla – C.P. Morón

S.G.M., denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Morón, en Sevilla, el 11 de abril de 2009.

La primera agresión se produjo en una celda del módulo 3, donde un funcionario se personó pues tenía la radio muy alta. El funcionario le propinó una bofetada, cuando S.G.M. le pidió el número de identificación, el funcionario vuelve a golpearle.

Poco después, fue conducido al módulo de aislamiento por varios funcionarios, donde volvieron a golpearle.

76. 14 de abril de 2009 – Sevilla – Mairena de Aljarafe

J.M.M., de 16 años de edad, denunció haber sido agredido, el 14 de abril de 2009, en la localidad sevillana de Mairena de Aljarafe por un agente de la Guardia Civil que se bajó de un vehículo patrulla para recriminarle que tirase una lata de refresco contra una pared del cuartel de la Guardia Civil.

Días después, el 19 de mayo, el Juzgado de Instrucción nº 17 de Sevilla, absolvió al agente denunciado.

77. 16 de abril de 2009. Pontevedra – C.P. A Lama

F.S.G., denunció haber sido agredido, el 16 de abril de 2009, por tres funcionarios de la prisión pontevedresa de A Lama.

Según la denuncia, ese día, varios funcionarios entraron en la celda que ocupaba FSG para trasladarle a otra dependencia de la prisión. Una vez allí, tres funcionarios le propinaron golpes con las porras y patadas por todo el cuerpo.

Como consecuencia de las lesiones sufridas, FSG fue trasladado, una semana después de la agresión, al Hospital Provincial para ser reconocido y curado de

las lesiones.

En febrero de 2010, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Pontevedra, archivó la denuncia en un auto que ha sido recurrido por el denunciante.

78. 18 de abril de 2009 – Barcelona

A.T.O. de 24 años, murió tras ser detenido por agentes de la Guardia Urbana de Barcelona, el 18 de abril de 2009.

Según la versión oficial, A.T.O. fue detenido, por hacerse pasar por guardia civil, por seis agentes de la Guardia Urbana barcelonesa, resistiéndose violentamente a la detención y golpeándose contra los cristales del vehículo policial en el que fue introducido, una vez reducido y esposado, por lo que decidieron cambiarle de vehículo.

Al salir del primer vehículo, ATO, se desplomó, siendo trasladado al Hospital Clinic, donde falleció dos horas después.

79. 19 de abril de 2009 - Guadalajara – Azuqueca de Henares

S.G., una niña de 14 años, murió el 19 de abril de 2009, a consecuencia de las heridas sufridas tras tirarse en marcha del vehículo que la llevaba al Centro de Menores que la empresa O' Belén tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara).

La menor había pasado las vacaciones de Semana Santa con un familiar en Ciudad Real. Al término de la festividad, su familiar la trasladó en una furgoneta al centro de Menores Casa Joven. Durante el traslado, la menor se arrojó a la carretera y sufrió heridas de carácter grave. Al estar en la Comunidad de Madrid, la joven fue trasladado al Hospital Niño Jesús, donde ingresó en la Unidad de Vigilancia Intensiva, pero falleció este domingo.

El Defensor del Pueblo abrió una investigación para esclarecer la muerte de la niña. El titular de esta entidad, manifestó poco después que *'está claro que la niña se arrojó movida por la "desesperación" de tener que volver al centro de menores'*.

80. 19 de abril de 2009 – Barcelona – Igualada

A.V.P. de 33 años, murió mientras se encontraba detenido en un calabozo de la comisaría de la Policía Local de Igualada (Barcelona).

La muerte se produjo después de que A.V.P., una vez en comisaría, solicitó ser trasladado a un centro médico par ser reconocido. Los agentes, en lugar de trasladarlo, se limitaron a llamar al hospital, donde les informaron que los servicios de urgencias estaban saturados y que, desde el mismo hospital se avisaría a la policía cuando fuese posible atender a A.V.T.

La muerte es investigada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Igualada.

81. 19 de abril de 2009 – Barcelona

M.L.B, denunció haber sido agredida por dos agentes de la Guardia Urbana de Barcelona en la madrugada del 19 de abril de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando dos policías de paisano, y sin identificarse en ningún momento, la detuvieron bajo la acusación de haber realizado unas pintadas, golpeándola con una porra extensible. Como consecuencia de los golpes recibidos, M.L.B. necesitó asistencia médica por golpes en ambas piernas.

En enero de 2010, el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona, dictaba sentencia absolviendo a los dos agentes policiales.

82. 19 de abril de 2009 – Sevilla

H.A.C. denunció haber sido agredido por tres agentes de la Policía Nacional, en Sevilla, el 19 de abril de 2009.

Según la denuncia formulada, H.A.C. acudió a un concierto organizado por el Ayuntamiento de Sevilla. Una vez finalizado, agentes de la Policía municipal sevillana desalojaron a los asistentes con 'mala maneras' por lo que pidió a uno de los agentes el número de placa. Como respuesta, el agente le puso una multa de 150 euros, al tiempo que era insultado.

Posteriormente, acudió a la Comisaría de la Alameda de Hércules para presentar una denuncia contra los agentes municipales. En comisaría, los agentes de la Policía Nacional intentaron convencerle para que no formulase la denuncia. Al insistir H.A.C, fue arrastrado al sótano de la comisaría y, allí, tres agentes le ataron la manos, golpearon y amenazaron. Esto duró unos 20 minutos, hasta que H.A.C. manifestó que no denunciaría a nadie.

Posteriormente, una vez en libertad, presentó una denuncia por estos hechos en el Juzgado de Guardia de Sevilla.

Su denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 14 de Sevilla que, sin realizar ninguna diligencia de prueba –excepto solicitar un informe a la misma comisaría de Alameda de Hércules, decretó el sobreseimiento de la denuncia. Esta resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

83. 20 de abril de 2009 – Almería – Roquetas de Mar

R.C. y O.E, denunciaron haber sido agredidos por cuatro agentes de la Policía Local de Roquetas de Mar (Almería) el 20 de abril de 2009.

Según la denuncia interpuesta, la agresión se produjo después de que una patrulla de la Policía Local de Roquetas diera el alto al vehículo en que ambos

vijaban y O.E, que lo conducía, fuera sometida a una prueba de alcoholemia.

Los agentes, sin darle a conocer el resultado de la prueba, la obligaron a empujones a introducirse en el vehículo policial, la tiempo que la amenazaban con que, o entraba en el coche o la 'metían a patadas'.

R.C. quiso acompañar a O.E y, tras serle negada esta posibilidad por los agentes, uno de ellos le abordó por la espalda, tiró al suelo y, tras esposarlo, lo introdujeron en un vehículo policial distinto.

Ya en la comisaría, O.E. fue sometida a una nueva prueba de alcoholemia tras lo que fue objeto de distintos insultos, mientras que R.C. fue agredido por un agente (que le propinó una patada y varias bofetadas).

Finalmente O.E. fue puesta en libertad desde la misma comisaría, tras lo que acudió a un hospital donde se certificaron las lesiones que padecía.

Por su parte, R.C. permaneció detenido tres días, al ser denunciado por los agentes por un delito de atentado. Durante estos días intentó suicidarse.

84. 23 de abril de 2009 – Cádiz – Algeciras - C.P. Botafuego

S.L.F., de 34 años, fue agredido por un funcionario de la prisión gaditana de Botafuegos (Algeciras) el 23 de abril de 2009.

Según su denuncia, ésta era la segunda vez en que era agredido por funcionarios de la prisión en pocos meses. En esta ocasión, la agresión se produjo cuando se retrasó unos minutos al levantarse de la cama. Además de agredirle, S.L.E. fue trasladado al módulo de aislamiento.

85. 25 de abril de 2009 – Cádiz – Jerez de la Frontera

J.M.S, denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local, de paisano, en una discoteca de Jerez de la Frontera.

Según la denuncia presentada, después de un incidente, varias personas de paisano se abalanzaron sobre él y le propinaron diversos golpes.

Cuando J.M.S. pidió que se avisase a la policía, uno de sus agresores le dijo que era policía., por lo que J.M.S. le pidió que se identificara y *"el individuo sacó una pistola de su cinto y me apuntó diciéndome que si no me valía con ello"*.

Momentos después, se presentaron dos vehículos del 092 y entonces se identificó su agresor como policía local. Inicialmente le obligaron a subir a uno de los vehículos policiales para, poco después, hacerle bajar sin trasladarle a la comisaría.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

86. 26 de abril de 2009 – Madrid – Fuenlabrada

M.D. denunció haber sido agredido, por agentes de la Policía Local de Fuenlabrada, el 26 de abril de 2009.

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Fuenlabrada investiga la denuncia formulada.

87. 30 de abril de 2009 – Badajoz – C.P.

El 30 de abril de 2009, un día después de haber reingresado en prisión, F.L.F. apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la cárcel de Badajoz.

La denuncia formulada por la familia del fallecido, es investigada por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz

88. Abril de 2009 – Madrid – C.P. Navalcarnero

J.C.D. murió a finales de abril de 2009, en la enfermería de la cárcel madrileña de Navalcarnero.

A pesar de su delicado estado de salud, J.C.D. no fue trasladado a un hospital, y días antes de su fallecimiento, diversos presos del módulo 5 de la cárcel de Navalcarnero habían protagonizado diversas protestas en su apoyo, pues entendía que J.D.C. no debía estar en el módulo, sino en la enfermería.

89. Abril de 2009. Barcelona

M.H., menor de origen magrebí, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Guardia Urbana de Barcelona en abril de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando se encontraba con dos amigos paseando con unas bicicletas alquiladas, cerca de la parada de metro de Llacuna, en Barcelona, cuando se les acercaron dos agentes policiales que les ordenaron detenerse. El menor decidió continuar, pues no entendía que pasaba, cuando uno de los agentes le agarró por la chaqueta y le preguntó por un teléfono móvil. Luego, los agentes les empujaron contra un coche y les detuvieron sin explicarles los motivos.

Dentro del coche, uno de los agentes le propinó un puñetazo en la boca que le provocó la pérdida de un diente.

Trasladado a la Comisaría de Les Corts, cuando el joven dijo que las lesiones que presentaba se las había causado un policía, el agente que no le había golpeado le ordenó callar y dijo que las lesiones se las había causado con la bicicleta. Trasladado al Hospital de Vall d'Hebrón para curarle las lesiones, permaneció todo el tiempo custodiado por dos policías que no le permitieron explicar, en ningún momento, como se habían producido las lesiones.

De regreso a la Comisaría, fue acusado de robar un teléfono móvil, y

permaneció detenido toda la noche.

Cuando quedó libre, M.H. acudió a la comisaría de los Mossos d'Esquadra del carrer nou de la Rambla de Barcelona, donde no le dejaron formalizar una denuncia contra los agentes que le habían agredido, diciéndole que todo se aclararía en el juicio contra él. Finalmente el Juzgado le absolvió de esta acusación.

90. 1 de mayo de 2009 – Zaragoza

Varias personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Policía Nacional en Zaragoza, el 1 de mayo de 2009.

Entre las agredidas se encontraron N.M. y E.G., de 16 y 17 años, quienes fueron agredidas cuando regresaban a su domicilio después de haber participado en una de las manifestaciones que con motivo del 1º de Mayo se habían celebrado en la capital aragonesa, y unos agentes les pidieron la documentación.

Tras entregar los documentos, uno de los agentes le ordenó marcharse pero sin devolverles sus DNI. Cuando E.G. reclamó su carné, el policía le propinó un golpe en la cara que la tiró al suelo, donde volvió a golpearla, esta vez con un rodillazo en la cara, N.M. intentó ayudarla y el agente le golpeó con la porra, lo que la hizo caer al suelo.

Después ambas fueron esposadas violentamente y amenazadas por el mismo agente. Finalmente fueron detenidas bajo la acusación de atentado y trasladadas a comisaría. Al día siguiente, el juzgado decretó su libertad.

91. 2 de mayo de 2009 – Zaragoza – C.P. Daroca

Una persona, presa en la cárcel de Daroca (Zaragoza), denunció haber sido agredida por varios funcionarios de la cárcel zaragozana el 2 de mayo de 2009.

La agresión se produjo durante un cacheo que se efectuó de manera vejatoria y durante el cual el preso fue golpeado por los funcionarios.

Hechos de similares características habían sucedido con anterioridad, desde que el preso fue trasladado a esta cárcel, por motivo de represalias que tienen origen en sucesos de hace más de diez años, cuando el preso y algunos funcionarios que siguen destinados en la misma prisión se encontraban asimismo en la cárcel de Daroca.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Daroca.

92. 3 de mayo de 2009 – Sevilla

F.V.G. denunció haber sido agredido por varios policías nacionales en Sevilla, el 3 de mayo de 2009.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Según su denuncia, la agresión se inició después de ser detenido tras un incidente en un bar. Fue golpeado por un agente en la comisaría, durante su traslado al hospital (incluso delante del médico que le atendió) y nuevamente en la comisaría. Varios agentes presenciaron estas agresiones sin hacer nada para evitarlas.

93. 6 de mayo de 2009 – Cádiz – Puerto de Santa María - C.P. Puerto III

A.M.L.G. falleció el 6 de mayo de 2009 en una celda de la cárcel de Puerto III, en la localidad gaditana de El Puerto de Santa María.

En la misma celda, los funcionarios localizaron inconsciente, en estado grave, a C.V.G.

La causa oficial de la muerte fue una sobredosis de estupefacientes.

94. 6 de mayo de 2009 – Guadalajara – Horche

Una mujer de 29 años de edad, denunció a dos agentes de la Guardia Civil, de la localidad de Horche (Guadalajara) por agresión sexual.

Tras esta denuncia, los dos agentes fueron detenidos y retirados del servicio. En sus declaraciones, uno reconoció haber tenido relaciones sexuales con la mujer, mientras que el segundo negó haber participado en los hechos, pero sí haber estado presente en los mismos.

95. 11 de mayo de 2009 – Cádiz – Algeciras – C.P. Botafuegos

J.H.T., de etnia gitana, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Botafuegos (Algeciras) quienes, al mismo tiempo, le dirigieron insultos racistas.

96. 11 de mayo de 2009 – Málaga

Un hombre, de 62 años de edad, murió en un calabozo de la comisaría de la Policía Local de Málaga, en la madrugada del 11 de mayo de 2009.

El hombre había sido detenido horas antes después de sufrir un accidente de tráfico, siendo trasladado inicialmente al Hospital Carlos Haya, de Málaga, y posteriormente ingresado en unos de los calabozos de la comisaría. Dos horas después, había fallecido.

97. 15 de mayo de 2009 – València

El 15 de mayo de 2009, D. denunció, en el Ayuntamiento de València, la

agresión sufrida por un agente de la Policía Local de esa ciudad.

Meses después, al no recibir respuesta del Ayuntamiento, D. se dirigió al Síndic de Greuges de la Comunitat Valènciana que, en septiembre de 2009, requirió al ayuntamiento de València para que conteste "lo antes posible" a cerca de una denuncia interpuesta por una persona contra un agente de la Policía Local por presunto abuso de autoridad.

98. 19 de mayo de 2009 – Eivissa – C.Penitenciario

Una mujer, presa en la cárcel de Eivissa, denunció haber sufrido acoso sexual por parte de un funcionario de la prisión en mayo de 2009.

Los hechos ocurrieron el 19 de mayo de 2009, y la mujer lo puso en conocimiento de varios funcionarios de la prisión. Meses después, según la denuncia formulada posteriormente ante la Fiscalía, el director de la prisión se dirigió a ella para que retirase la denuncia a cambio de mejorar su situación en prisión. Posteriormente, otro funcionario distinto, intentó que la denunciante se retractase de su denuncia.

Finalmente, en noviembre de 2009, la mujer pudo ratificar su denuncia ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Eivissa.

En mayo de 2010, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias mantenía en su puesto al funcionario denunciado.

99. 19 de mayo de 2009 – Bizkaia - Bilbo

L.F. denunció haber sido secuestrado por cuatro personas, que se identificaron como agentes de la Ertzaintza, y le solicitándole que colabore con las FSE's y propinándole una paliza que requirió de atención sanitaria al resultar con lesiones en «codo derecho, espinilla de la pierna derecha y marca debajo del ojo derecho», según recoge el parte médico.

Según su denuncia, esta era la tercera vez que, en nueve días, L.F. había sido abordado por personas que le exigían colaborar con las FSE's.

Menos de un mes después de denunciar este secuestro y agresión, L.F. fue detenido por agentes de la Ertzaintza bajo la acusación de haber participado en un sabotaje en el año 2002, hecho por el que permaneció en prisión tres semanas, tras las que salió en libertad después de prestar fianza.

100 20 de mayo de 2009 – Corunha – C.P. Teixeira

El 20 de mayo de 2009, murió en la prisión de Teixeira (Corunha) R.E.

Según la familia, tras su ingreso en prisión, R.E. se quejó de un fuerte dolor en la espalda y costado, pero los servicios de la prisión no le dieron importancia. Días después, R.E. murió por encharcamiento del pulmón.

101 23 de mayo de 2009 – Barcelona – Sant Feliu de Guíxols

J.C. y J.B. denunciaron haber sido agredidos, el 23 de mayo de 2009, en la Comisaría de los Mossos d'Esquadra de Sant Feliu de Guixols.

Según su denuncia, en la madrugada de ese día, acudieron a la comisaría para pedir ayuda (en concreto solicitaron se les facilitase el teléfono de un servicio de taxis, pues tenían que trasladarse a Platja d'Aro). Cuando los agentes les dijeron que no podían ayudarles, los jóvenes les llamaron incompetentes y salieron de la comisaría.

Ya en el exterior, el responsable de la comisaría empujó a J.C. y le propinó una patada, echándoseles encima varios agentes que les trasladaron a una habitación en el interior de la comisaría.

Allí, y tras apagarse las luces de la habitación (según los denunciantes para que las cámaras de videovigilancia no pudieran grabar lo ocurrido) entraron varios agentes que les golpearon repetidamente, tras lo que fueron puestos en libertad.

Al día siguiente, ambos jóvenes acudieron nuevamente a la comisaría, esta vez en presencia de sus padres, y les manifestaron no tener constancia de ningún incidente en la noche anterior, pese a lo cual, dos horas más tarde, les notificaron que había una denuncia contra ambos jóvenes.

102 27 de mayo de 2009 – Barcelona

Tres jóvenes perdieron un ojo como consecuencia de impactos de pelotas de goma disparadas por agentes de los Mossos d'Esquadra, en Barcelona, durante la celebración del final de la Liga de Campeones.

O.A, de 28 años, recibió el impacto de una pelota de goma, después de que otra persona lanzase una botella de plástico contra un furgón policial. Como respuesta, los agentes efectuaron disparos de pelotas de goma, una de las cuales alcanzó a O.A en un ojo. O.A. denunció que, después de recibir el impacto, los agentes no le prestaron asistencia alguna.

J.N. de 24 años, resultó alcanzado por una pelota de goma disparada por los Mossos cuando estaba en la Plaza de Catalunya, alejado del lugar donde se producían los incidentes y denunció que el agente que efectuó el disparo, apuntó directamente a la cabeza.

J.S., de 29 años, recibió el impacto de la pelota de goma que causó la pérdida de visión de un ojo, cuando se encontraba bebiendo agua de una fuente, lejos de los incidentes con la policía.

Como consecuencia de la actuación indiscriminada de la policía de 100 personas resultaron heridas de diversa consideración, entre ellos:

E.L, de 23 años, recibió el impacto de una pelota de goma en el pecho que le causó una fuerte contusión pulmonar y cardiaca que obligo a su internamiento

en la UVI del barcelonés Hospital del Mar. Esta agresión se produjo cuando, obedeciendo las órdenes de los Mossos d'Esquadra, se alejaba andando del lugar.

J.M.M. de 20 años, recibió el impacto de una pelota de goma en la mandíbula, lo que le causó una lesión que necesitó 20 puntos de sutura.

Desde el Departamento de Interior de la Generalitat se negó inicialmente la existencia de dichas denuncias. Más tarde, ante la avalancha de denuncias y críticas a la actuación policial, el Conseller de Interior, Joan Saura afirmó que la actuación policial había sido 'absolutamente correcta' por lo que 'no abriría ninguna investigación'.

103 Mayo de 2009 – Madrid – CIE - Aluche

En noviembre de 2009, la Comisión Española de Ayuda al refugiado, CEAR, hizo público el informe titulado: "*Situación de los Centros de Internamiento para Extranjeros en España*". En el que se recogen varios casos de agresiones a personas internadas en los CIE's de Madrid y València.

Los casos recogidos en el CIE de Madrid, correspondientes a los meses de mayo-junio, son los siguientes:

R. L. (Paraguay). Varón de 25 años.- Manifestó haber sido golpeado "en el calabozo del aeropuerto" de Barajas, donde recibió patadas, puñetazos en las costillas y golpes con porras en las piernas y tobillos. Estuvo sujetado durante horas sin comer ni beber. Nuevamente fue agredido durante el traslado de regreso al CIE, en el interior del vehículo, así como a la entrada del CIE, en la zona del scanner de la entrada (no hay cámaras de seguridad).

L.A.M. (Colombia).- Denunció haber sido agredido en el calabozo del aeropuerto de Barajas. Donde sufrió golpes, puñetazos y patadas. Allí pudo ver a dos personas que "*los agentes llevaban con una manta con malla que les envolvía e inmovilizaba los brazos y que estaba atada con una cinta gruesa adhesiva da varias vueltas a la persona, por todo el cuerpo se lo enrollan a uno. Igualmente vio como tenían tapada la boca y la nariz. Sólo te dejan el espacio de respirar, pero con dificultad...*" "*Así se los llevaron, por un túnel los llevan. Al regresar al CIE, se encontraba mareado por los golpes y cayó accidentalmente por una escalera, rompiéndose un pie.*"

E.R.A. (Ecuador).- Denunció que, durante su traslado al Aeropuerto para ser expulsado, recibió golpes con la palma de la mano en la cabeza, puñetazos en la tripa y en las costillas. Le ataron las manos a la espalda con una cuerda que le cortaba las muñecas y, en esta situación estuvo cuatro o cinco horas encerrado en el calabozo con las manos atadas atrás, sin comer ni beber y recibiendo nuevos golpes, en las costillas casi siempre... . Posteriormente le cambiaron la cuerda por una brida de plástico. Finalmente fue regresado al CIE.

H.E.M. (Perú).- Denuncio que, trasladado a Barajas, recibió golpes y como consecuencia de ellos sufrió la fractura de dos costillas y problemas para respirar.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Y.L. (China).- Manifestó que, el 29 de mayo de 2009, fue trasladada al aeropuerto de Barajas siendo conducida a una sala grande con más gente y con cámaras. Poco después, los agentes la introdujeron en una sala pequeña, donde no había nadie y no había cámaras de vigilancia, y la golpearon mientras tenía las manos atadas con cinta adhesiva. Durante la entrevista con el equipo de CEAR presentaba hematomas evidentes en cuello (zonas medial y posterior izquierda), marcas de enrojecimiento en tórax con varios puntos intercostales dolorosos, y zonas de hinchazón y edemas post-contusivos en ambos tobillos.

Interna de alrededor de 25 años de origen brasileño.- Pidió que su nombre no constase en ningún documento “por miedo a represalias”. Denunció que vio, junto con otras mujeres internas en el CIE de Aluche, como tres policías (de los cuales por lo menos uno estaba destinado en el CIE), golpeaban a un interno venezolano, al que tenían reducido en el suelo, con las manos y la boca atadas, y al que propinaban puñetazos y patadas con gran violencia. El patio donde ocurrió la agresión no tenía cámaras de vigilancia.

104 29 de mayo de 2009 – Madrid – CIE - Aluche

El mismo equipo de CEAR pudo entrevistarse con otra persona interna en el CIE de Aluche que igualmente manifestó haber sido golpeado por funcionarios de policía

En el caso de **J.H.L.R. (Ecuador).**- Denunció que en la madrugada del 29 de mayo de 2009, fue trasladado desde el CIE de Aluche al Aeropuerto de Barajas para ser expulsado, no le dejaron recoger sus cosas y fue trasladado en ‘calzoneta y con chanclas’, por lo que se negó a subir al avión sin sus pertenencias. Dijo a los agentes que si le dejaban llamar a su mujer para que le trajera la maleta con sus cosas y su dinero del banco, embarcaría en el avión voluntariamente. Ante esto, los policías le devolvieron al CIE, siendo golpeado en el vehículo en que era trasladado.

Ya en el CIE, sobre las seis de la tarde, le llamaron por megafonía y salió al vestíbulo. Allí un policía del CIE le metió en la lavandería, donde guardan las mantas y me dijo que esperara allí. Poco después entró en el lugar otro policía, este no estaba destinado en el CIE, y tras preguntarle si fue a Barajas, el agente se puso unos guantes azules, cerró la puerta y empezó a darle golpes y puñetazos en la cara y el cuerpo, patadas... tras ser golpeado durante unos minutos, el policía le dijo que “Esto que te ha pasado quiero que vayas y se lo cuentes a tus compañeros para ver cuál es el próximo que se niega a viajar”. Y añadió: “Tengo 16 días para mandarte de vuelta y te mandaré vivo o muerto”.

Tras la agresión presentaba hematomas en diferentes partes del cuerpo, brazo izquierdo escayolado y en cabestrillo por probable fractura de Colles.

Finalmente J.H.L.R. no fue expulsado y presentó una denuncia por las agresiones sufridas. Esta denuncia fue archivada por el Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid, habiéndose presentado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial contra el archivo.

105 29 de mayo de 2009 - València – Vilamarxant

En octubre de 2009, la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de València, revocaba la resolución del Juzgado de Instrucción nº 3 de Liria, que pretendía seguir la causa contra tres guardias civiles, entre ellos un sargento, de la localidad de Vilamarxant por los trámite del juicio de faltas, y ordenaba al Juzgado continua la causa contra los agentes como presuntos responsables de un delito de tortura en la persona de un menor de edad, el 29 de mayo de 2009.

Según la denuncia, los guardias civiles localizaron al joven después de haber sido denunciado por unos turistas ingleses. En el cuartel manifestó que ya se había disculpado ante los ingleses y que éstos le habían dicho que retiraban la denuncia. Entonces uno de los agentes le agarró de la capucha y propinó un puñetazo en un ojo, para, a continuación, ser introducido a rastras en el cuartel por los tres agentes denunciados.

Ya en el cuartel, fue nuevamente agredido por los agente, tras lo cual el menor solicitó ser reconocido por un médico. En ese momento, según la declaración judicial de la abogada de oficio que le asistió en el cuartel de la Guardia Civil, el sargento intimidó al joven diciéndole: *«¿Estás seguro de que quieres que llame al médico?tú si quieres pon denuncia, pero ya te advierto que esto se complicará más para ti»*

106 30 de mayo de 2009 – Tenerife – Las Mercedes

F.A.G, denunció haber sido agredido por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 30 de mayo de 2009.

Según la denuncia presentada, la agresión se produjo después de que los agentes le abordaron pues estaba fumando un 'porro' y guardó el 'porro' en la cartera. En ese momento, uno de los agentes le agarró por el cuello, le tiró al suelo y esposó y arrastró hasta un vehículo policial, siendo obligado a permanecer de rodillas hasta la llegada del vehículo en que fue trasladado a comisaría.

Ya en comisaría le obligaron a bajarse los pantalones y, en esta situación, fue empujado y golpeado repetidamente.

Más tarde, el mismo agente que le detuvo le preguntó si me parecía bonito lo que había hecho y le decía que se agachara y cada vez que levantaba la cabeza era golpeado.

Durante estos hechos, había alrededor de 20 policías en la comisaría y ninguno hizo nada por evitar las agresiones.

107 31 de mayo de 2009 - Bizkaia – Galdakao

El 31 de mayo de 2009, agentes antidisturbios de la Ertzaintza irrumpieron, encapuchados, en el recinto de txosnas de organismos populares situado en la plaza Lehendakari Agirre de Galdakao (Bizkaia), donde se celebraba Ibilaldia, y

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

agredieron indiscriminadamente a las personas allí congregadas, causando 14 heridos de consideración.

108 2 de junio de 2009 - Barcelona – Sant Boi de Llobregat

El Juzgado de Instrucción nº 2 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) imputó a un agente de los Mossos d'Esquadra como autor de un delito de lesiones en la persona de tres menores de edad (entre 15 y 16 años).

Según su denuncia, los menores fueron increpados por una mujer que creyó que habían entrado en su huerto. La mujer llamó a su hijo, mosso d'Esquadra, que tras llegar al lugar, bajarse del vehículo e identificarse, roció con un spray en los ojos de dos de los menores, de 15 años, mientras agredía al tercero, de 16 años, al que llevó a un callejón donde volvió a agredirle.

109 2 de junio de 2009 – Sevilla

El 2 de junio de 2009, agentes de la Unidad de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía, agredieron a un fotógrafo de Indymedia Estrecha cuando cubría el desarrollo de una protesta por el desalojo, horas antes, del CSO La Fábrica de Sobreros, en Sevilla,

La agresión se produjo cuando los agentes cargaron contra los participantes en la protesta y el fotógrafo recogió en su cámara las imágenes de violencia policial. Al darse cuenta de ello, los agentes quisieron requisarle las imágenes grabadas y, mientras un agente le golpeaba en las manos, para que soltase la cámara, otro le golpeaba en la espalda. Finalmente la cámara resultó destrozada con la pérdida de las imágenes obtenidas.

110 3 de junio de 2009 – Pontevedra – Vigo

15 trabajadores del sector del metal resultaron agredidos como consecuencia de golpes con porras y disparos de pelotas de goma efectuados por agentes de la Unidad de Intervención Policial de la Policía Nacional, cuando participaban en una manifestación en defensa de sus puestos de trabajo.

Tres de los heridos tuvieron que ser asistidos en centros hospitalarios, entre ellos un joven que recibió el impacto de una pelota de goma en la cabeza y necesitó 9 puntos de sutura detrás de la oreja, y A.A que recibió el impacto de una pelota de goma en la cara.

110 5 de junio de 2009 – Burgos – C.P.

L.R.V. apareció ahorcado en una celda de la prisión de Burgos el 5 de junio de 2009.

111 7 de junio de 2009 – Ávila

Cinco personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Policía Nacional tras finalizar un partido de fútbol en la ciudad de Ávila.

La actuación policial cuando dos pequeños grupos de aficionados estaban discutiendo. En ese momento aparecieron varios agentes de la policía y comenzaron a golpear a los concentrados.

Las agresiones fueron fotografiado por I.E., de un periódico de Alcalá de Henares quien, después de sacar unas fotografías de la agresión policial a uno de los agredidos, R.B., fue empujado y agredido por dos agentes, que le rompieron la cámara y exigieron la entrega de las fotos obtenidas.

112 10 de junio de 2009 – Cádiz – Puerto de Santa María - C.P. Puerto I

K.U. denunció haber sido agredido por varios funcionarios en la cárcel gaditana de Puerto I.

Según la denuncia, el 9 de junio, varios funcionarios registraron la celda de K.U. -que se encontraba en huelga de hambre- dejándola «patas arriba». Al día siguiente volvieron a entrar y le comunicaron que también debían registrarlo a él, a lo que se negó, tras lo cual el preso fue llevado esposado a un módulo de aislamiento, donde los funcionarios le propinaron varios golpes en la cara.

113 11 de junio de 2009 – Cádiz – La Línea de la Concepción

C.P.N., delegada sindical, denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Local de La Línea (Cádiz) el 11 de junio de 2009, durante una protesta sindical de los trabajadores sindicales del ayuntamiento gaditano.

La agresión tuvo lugar cuando C.P. se disponía a unirse a la manifestación que se estaba celebrando delante de la Alcaldía. Uno de los agentes locales, al que identificó nominalmente, la agarró del pelo, tiró al suelo donde la esposó, trasladándola a unas dependencias sindicales donde pretendió interrogarla sobre la protesta sindical.

Tras ser liberada, tuvo que ser asistida en un hospital donde le apreciaron lesiones en el cuello, espalda y riñones.

114 12 de junio de 2009 – Málaga – Marbella

Un matrimonio marbellí denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de la localidad malagueña de Marbella, haber sido agredidos por dos agentes de la Policía Nacional durante la celebración de las fiestas locales, cuando estaban acompañados de sus dos hijos de 2 y 6 años de edad.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que agentes de policía

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

detuviesen a una persona, de origen magrebí. Como consecuencia de los golpes recibidos, los denunciantes tuvieron que ser asistidos en un centro médico.

115 13 de junio de 2009 – Bizkaia – Madrid

El 13 de junio de 2009, agentes de la Guardia Civil detuvieron, por orden del Juez Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional al abogado I.G.LI., así como a I.U., y A.P.C., y excarcelaron a los presos I.S.M., y G.G.S., decretando su incomunicación durante cuatro días y denegando la aplicación del 'Protocolo contra la tortura', que si aplican otros Juzgados de la Audiencia Nacional.

Los detenidos denunciaron haber recibido amenazas constantes y presiones durante los interrogatorios, efectuados sin presencia de abogado, así como haber recibido algún golpe.

116 15 de junio de 2009 – Madrid

L.M., ciudadano senegalés, fue agredido por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía, dos de ellos no uniformados, en el Aeropuerto de Barajas, cuando pretendían embarcarlo en un avión para deportarlo.

La agresión fue grabada por un pasajero del avión donde iba a ser embarcado, y en la grabación puede observarse como dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, sin uniforme, así como otros agentes uniformados y, al menos, una persona del servicio de seguridad del citado aeropuerto, al pie de la escalerilla de un avión, y detrás de un vehículo del Cuerpo Nacional de Policía, maniatan en el suelo al ciudadano senegalés, encintándole no solo las manos sino los pies a la altura de los tobillos y las piernas a media altura. Así mismo se puede observar como con posterioridad le tapan la boca, permaneciendo en una postura humillante, y dolorosa, tendido sobre el asfalto de la pista durante largo tiempo mientras otras personas conversan a su alrededor.

Denunciada la agresión a la Fiscalía de Madrid, esta archivó la misma en diciembre de 2009, avalando la versión policial.

117 16 de junio de 2009 – Pontevedra – Ponte Areias

Cinco personas fueron agredidas por agentes de la Guardia Civil cuando, el 16 de junio de 2009, protestaban contra unas obras en la N.120, a su paso por Ponte Areias (Pontevedra).

Los agredidos formaban parte de un grupo de 20 personas que protestaban por la obras indicadas, siete de las cuales fueron detenidas y acusadas de resistencia y alteración del orden público.

118 17 de junio de 2009 – València

El 17 de junio de 2009, Z.H.Z., ciudadano chino de 46 años de edad, apareció ahorcado con una sabana una habitación del ‘pabellón de judiciales’, una zona reservada para presos, del Hospital General de València, cuando estaba bajo custodia de agentes del Cuerpo Nacional de Policía

Z.H.Z. ya había intentado suicidarse en el momento de ser detenido por la policía, sufriendo graves lesiones que obligaron a su internamiento en el Hospital.

119 19 de junio de 2009 – Barcelona

J.J.S.A., ciudadano ecuatoriano de 20 años de edad, apareció ahorcado en una celda de la Comisaría sita en la calle Vía Laietana de Barcelona el 19 de junio de 2009.

J.J.S.A había sido detenido por encontrarse en situación irregular para ser expulsado del territorio español.

El Juzgado de Instrucción nº4 de Barcelona, instruyó una causa por esta muerte.

120 22 de junio de 2009 – Badajoz – C. Penitenciario

J.V.S. de 38 años de edad, falleció, el 22 de agosto de 2009, en una celda de la cárcel de Badajoz.

Según fuentes de la prisión, la causa fue una sobredosis de estupefacientes.

121 23 de junio de 2009 – Gipuzkoa – Madrid

El 23 de junio de 2009, agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron, en las localidades gipuzkoanas de Usurbil y Astigarraga, a P.U., O.L, y A.V. quienes fueron trasladados a Madrid, a disposición de la Audiencia Nacional a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 5.

Los tres detenidos denunciaron haber sufrido golpes e insultos en el momento de su detención así como durante el traslado a las dependencias policiales en Madrid. Una vez en estas, sufrieron constantes presiones.

Si bien el Juzgado Central acordó aplicarles el conocido como ‘Protocolo Garzón’, el médico de confianza no pudo verlos hasta día y medio después de su detención, siendo durante este periodo –en que no fue de aplicación el protocolo. Durante el que sufrieron los golpes.

122 23 de junio de 2009 – Pontevedra – Vigo

Cinco personas fueron agredidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

cuando participaban, el 23 de junio de 2009, en una marcha sindical en defensa de los puestos de trabajo que se llevaba a cabo en Vigo (Pontevedra).

123 25 de junio de 2009 – Corunha

Tres jóvenes, de etnia gitana, denunciaron haber sido agredidos –el 25 de junio de 2009- por varios agentes de la Policía Autónoma Galega cuando fueron sorprendidos recogiendo marisco de forma furtiva.

Según la denuncia presentada, avalada por la Asociación de Vecinos del barrio O Portiño, los agentes les insultaron y golpearon, causándoles lesiones de las que necesitaron asistencia médica.

124 28 de junio de 2009 – Barcelona – Manresa

Y.D., ciudadano senegalés, denunció haber sido agredido, el 28 de junio de 2009, por un agente de la Policía Local de Manresa.

Según su denuncia, la agresión ocurrió cuando regresaba a su vehículo, que había dejado mal aparcado pero no interrumpía la circulación, y observó detrás del mismo a otro coche, pidiendo disculpas a su conductor mediante gestos. Cuando iba a subir a su coche, de repente, sintió un fuerte golpe a la altura del cuello y una voz que le decía a gritos: "soy policía". A continuación, le empujó hacia el coche y le plegó un brazo en la espalda. Y.D. asegura que "no entendía nada, pero el policía, que iba sin uniforme, llamó para pedir refuerzos con el brazo que tenía libre diciendo que había un negro que lo estaba agrediendo". Poco después, un policía local uniformado llegó al lugar donde estaban, ayudó al otro a ponerle las esposas y lo llevaron caminando. A petición suya, los agentes lo llevaron a urgencias de Sant Joan de Déu. Donde se le apreció dolor a la palpación en la zona cervical, por lo que le dieron medicación y le pusieron un collar. Luego fue conducido a la comisaría de los Mossos, donde le tomaron las huellas, le hicieron fotos y pasó detenido la noche en una celda. Al día siguiente fue puesto en libertad tras prestar declaración.

125 29 de junio de 2009 - Madrid

R.B.G, denunció haber sido objeto de malos tratos por parte de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que lo detuvieron, el 29 de junio de 2009, cuando participaba en una acción de protesta dentro de las semana 'Romparamos el Silencio', a consecuencias de los cuales sufrió lesiones en un codo, espalda y glúteo.

La detención se produjo en el Casino de Madrid y las lesiones se las causaron los policías que, de forma violenta, le desalojaron del local.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid que no llamó a declarar a R.B.G hasta el de marzo de 2010 (más de diez meses después), fecha en la que fue reconocido por el médico forense.

126 Junio de 2009 – Madrid – CIE de Aluche

J.M., ciudadano de 29 años, denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía en el mes de junio, cuando se encontraba ingresado en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando, estando enfermo de varicela, llevaba tres días sin ser atendido por el médico del centro, golpeó la puerta de su celda y exigió ser visto por el médico. El agente abrió la puerta de la celda y le trasladó a otra dependencia, donde le golpeó.

127 Junio de 2009 – Barcelona

A.S., ciudadano magrebí, denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos d'Esquadra en el mes de junio de 2009.

La agresión se produjo cuando A.S. acudió a un comercio y se encontró con un grupo de 6 personas, una de las cuales manifestó que eran policías pidiéndole la documentación. Al manifestar A.S. que la tenía en casa y sólo había salido para comprar comida, el agente comenzó a empujarle, para después ser agredido por varios de los presentes causándole diversas lesiones.

Poco después se presentó un vehículo de los Mossos d'Esquadra que lo trasladó detenido a la comisaría barcelonesa de Les Corts, donde permaneció detenidos dos días y fue curado de las lesiones sufridas.

Dos agentes de la Policía Autónoma catalana han sido imputados por el Juzgado como responsables de un delito contra la integridad moral.

128 1 de julio de 2009 – Sevilla

La actuación de unidades antidisturbios contra un acto de protesta sindical en Sevilla, el 1 de julio de 2009, causó varios heridos, entre ellos J.M.S.G., J.M.V.M. y J.A.M.M.

Según la denuncia presentada por J.M.S.G., varios policías lo inmovilizaron retorciéndole el brazo y lo llevaron en volandas mientras uno de ellos llegó a decir: "Este hijo de puta se cree que somos Hermanitas de la Caridad" agarrándole del brazo y, tirando hacia atrás, se lo sacó del hombro. Lo tiró al suelo y lo arrastró.

129 2 de julio de 2009 – Barcelona – Rubí

D.G.D. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local de Rubí (Barcelona) el 2 de julio de 2009.

Según su denuncia, cuando regresaba a su domicilio con unos amigos, una patrulla de la Policía Local de Rubí (Barcelona) ordenó que detuviera el coche y, tras pedirle la documentación, uno de los agentes le ordenó bajarse del coche y le obligó a entrar en un vehículo policial donde redijeron que se

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

desnudara, al negarse a ello, fue trasladado a la comisaría de Rubí donde le obligaron a desnudarse y fue agredido por uno de los agentes, que le propinó dos puñetazos en la cara y varios empujones al tiempo que le amenazaba, mientras el otro agente nada hacía por impedir la agresión.

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Rubí incoó diligencias por un delito contra la integridad moral.

130 3 de julio de 2009 – Alacant – C.P. Villena

Un preso de 57 años de edad. Apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión alicantina de Villena.

131 3 de julio de 2009 – Alacant – Vila Joiosa

F.J.A. denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local de Vila Joiosa (Alacant) el 3 de julio de 2009.

Según su denuncia, ese día fue detenido tras un altercado en un bar de la localidad alicantina, trasladado al 'retén' policial, donde fue conducido al cuarto de baño donde los agentes le propinaron patadas y puñetazos, rompiéndole un diente y lesionándole varias costillas. Poco después fue conducido al servicio de urgencias donde se detectó que uno de los pulmones lo tenía semiparalizado, por lo que fue trasladado al Hospital Comarcal.

El Juzgado de Instrucción nº 3 de Vila Joiosa investiga lo ocurrido y los agentes denunciados negaron tanto la agresión como las lesiones sufridas por el detenido.

132 4 de julio de 2009 – Ceuta

J.M.C. denunció haber sido agredido, junto a su mujer, en la madrugada del 4 de julio de 2009, por agentes de la Unidad de Intervención Rápida (UIR) de la Policía Local de Ceuta.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que los agentes acudieran a un local de Ceuta por una queja y comenzaran a pedir la documentación de todos los trabajadores.

Una mujer que quería entrar en el local fue reducida por un agente, siendo su marido agredido por otro policía cuando trató de mediar en la situación y recibió un puñetazo en la cabeza simplemente por pedirle explicaciones a su compañero, cayendo por las escaleras, donde otros dos agentes se le echaron encima y le esposaron, siendo detenido por atentado y trasladado a comisaría en un furgón policial, en cuyo interior, según denunció, fue maltratado e insultado continuamente.

Esta agresión dio lugar a un cruce de acusaciones entre la Federación Sindical de UGT en prisiones, a la que estaba afiliado el denunciante, y la sección de

UGT en la Administración Local, a la que estaban adheridos alguno de los denunciados.

133 9 de julio de 2009 – Madrid – C.P. de Valdemoro

G.I. e I.M. denunciaron haber sido agredidos por varios funcionarios de la prisión de Valdemoro, Madrid, el 9 de julio de 2009.

La agresión se produjo después de que los dos presos, junto a un tercero, protagonizasen un 'plante' en el patio de la prisión, tras lo que fueron llevados violentamente a sus celdas, causándoles varias lesiones.

I.M. denunció, a su vez, que ya en la celda, volvió a ser agredido por uno de los funcionarios, que le propinó golpes en la cabeza.

134 14 de julio de 2009 – Madrid – C. P. Soto del Real

Cuatro mujeres sudamericanas, presas en la prisión madrileña de Soto del Real, denunciaron haber sufrido agresiones sexuales por parte de un funcionario de la cárcel madrileña.

Las agresiones denunciadas tuvieron lugar entre el 14 de julio y el 24 de octubre de 2009.

En noviembre de 2009, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Colmenar Viejo, impuso al funcionario denunciado la prohibición de acercarse a las denunciadas a una distancia inferior a 500 metros.

135 14 de julio de 2009 – Mallorca – Palma de Mallorca

Tres personas (J.P.R., F.J.J.J., D.J.) denunciaron haber sido agredidos por cuatro agentes de la Policía Local de Palma de Mallorca, el 14 de julio de 2009, en la mezquita de Pere Garau, de la capital mallorquina.

Según sus denuncias. Las agresiones se produjeron cuando los agentes quisieron acceder al interior de la mezquita –al parecer para detener a dos jóvenes a los que perseguían por haber sustraído un ciclomotor- , y fueron informados de que no podían entrar en el recinto de culto o que debían hacerlo descalzos y sin portar armas. En ese momento, los agentes agredieron, y después detuvieron, a los tres denunciados.

En enero de 2010, los cuatro agentes declararon como denunciados en el Juzgado de instrucción nº 8 de Palma de Mallorca.

136 15 de julio de 2009 – Corunha – Compostela

J.A.M.A. y J.A.V.M. denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Unidad de Intervención Policial de la Policía Nacional cuando, el 15 de julio de 2009,

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

participaban en una protesta de los ganaderos en Compostela.

JAMA fue trasladado al hospital de Santiago donde se le apreció una hemorragia interna que le obligó a permanecer en observación durante 48 horas

JAVM, por su parte, recibió golpes en una mano, en las costillas y en una oreja siendo trasladado al CHUS de Compostela.

137 15 de julio de 2009 – Eivissa

J.M.R. denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de Eivissa, el 15 de julio de 2009.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando. Agentes de la Policía Local ibicenca le comunicaron a J.M.R., vendedor ambulante, que estaba sentado en el suelo delante de supuesto de bisutería que iban a requisarle la mercancía y J.M.R. empujó con el pie un aparato de radio que tenía cerca. Entonces, uno de los agentes le propinó una patada en la cabeza, tras lo que los agentes requisaron el maletín con bisutería del agredido y se fueron.

La agresión fue observada por numerosos testigos, alguno de los que acudieron a presentar una denuncia por lo ocurrido.

138 17 de julio de 2009 – Gipuzkoa - Iruñerri

A.B. denunció haber sido secuestrado e interrogado por tres personas que cree eran policías, el 17 de julio de 2009.

Según la denuncia presentada en un juzgado de Iruñea, la tarde del 17 acudió a un lugar de Lumbier en el que había sido citado por teléfono dos días antes para supuestamente realizar unos trabajos en una borda.

Después de que un hombre al volante de un todoterreno le guiara por una pista forestal, llegó un momento en el que turismo de A.B. no pudo continuar por lo que subió al otro vehículo. Acabada la pista el coche paró y entonces aparecieron varios hombres encapuchados y armados.

Durante el tiempo en que permaneció secuestrado, fue golpeado, amenazado y humillado, y además soportó una bolsa en la cabeza hasta sentirse asfixiado en cuatro o cinco ocasiones. "Decían que ellos eran Dios para mi y yo una mierda", aseguró el joven, tras añadir que sus secuestradores le pedían que "colaborase" con ellos, "aunque no sé en qué ámbito", porque si lo hacía "me iban a dar todo lo que quisiera", y le mostraron "un maletín lleno de dinero", pero de lo contrario "me arruinaban la vida a mí y a mi familia".

139 17 de julio de 2009 – Eivissa – Santa Eulalia

F.C. y C.T., de nacionalidad rumana, denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Eivissa en la madrugada del 17 de julio de 2009,

en la localidad ibicenca de Santa Eulalia.

Según la denuncia, las agresiones tuvieron lugar después de que los agentes detuvieron el vehículo en que viajaba, junto con otros familiares, y los agentes ordenaron a F.C. a realizar la prueba de alcoholemia y tras lo cual ambos, fueron detenidos bajo la acusación de atentado a los agentes.

Días después, el Juzgado de lo Penal nº 1 de Eivissa, en juicio rápido, dictó sentencia por la que absolvía a F.C. y C.T. de las acusaciones policiales.

140 19 de julio de 2009 – Sevilla

P.V.F. de nacionalidad rumana, denunció ante el Juzgado de Instrucción n 1 de Sevilla, haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía, el 19 de julio de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando agentes de policía tras mantener una discusión con un amigo y se presentaron varios agentes de policía, uno de los cuales, antes de detenerle, le propinó una patada en la cara.

141 20 de julio de 2009 – Pontevedra Cangas do Morrazo

Cinco personas, S.I.G., M.C.P., X.C.D.H., D.F.I. e I.P.A., denunciaron haber sido objeto de agresiones por parte de varios agentes de la Guardia Civil de la Unidad de Seguridad Ciudadana de Pontevedra y del cuartel de Cangas do Morrazo, el 20 de julio de 2009.

Según su denuncia, en la que identifican a 9 agentes de la Guardia Civil, las agresiones se produjeron después de ser detenidas cuando participaban en un acto de protesta vecinal contra las obras de ampliación de puerto deportivo de Cangas. Todos ellos sufrieron lesiones como consecuencia de la actuación policial.

142 21 de julio de 2009 – Canarias – Tenerife – C.P. Tenerife II

D.S.T. de 19 años de edad, apareció ahorcado en una celda del módulo de aislamiento de la prisión canaria de Tenerife II.

D.S.T., había ingresado un mes antes en prisión.

143 22 de julio de 2009 – Alacant

I.P. denunció haber sido amenazado por dos hombres, que se presentaron como miembros de la Guardia Civil en Alacant, el día 22 de julio de 2009.

Según la denuncia de I.P., vecino de Gasteiz, los hechos sucedieron cuando viajó a Alacant, para pasar unos días de vacaciones. El 22 de julio, poco después de bajarse del autobús que le traslado a la ciudad alicantina, dos

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

personas se dirigieron hacia él y, tras presentarse como guardias civiles le quisieron hacer unas preguntas, al tiempo que le chantajeaban con ofrecerle dinero. Cuando I.P. se negó a ello, esas dos personas le amenazaron con detenerle, incomunicarle y ‘meterle 15 años de cárcel’.

144 23 de julio de 2009 – Asturias – Uvieu

M.M.F.A. denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Local de Uvieu, el 23 de julio de 2009,

Según su denuncia, M.M.F.A. permanecía en el interior de su vehículo, aparcado en zona peatonal, con la intención de que la grúa municipal no se los llevase. El agente denunciado, para hacerla salir del coche, la agarró del cuello y presiono con una rodilla en la espalda, causándole varias lesiones de las que tuvo que ser atendida en el Hospital Central de Uvieu.

145 24 de julio de 2009 – Tarragona – Reus

R.A.P. y R.C.H., denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Reus (Tarragona) el 24 de julio de 2009.

Según las denuncias presentada ante el Juzgado de Instrucción nº4 de Reus, las agresiones tuvieron lugar dentro del Salón del Plenos del Ayuntamiento de Reus, cuando protestaban contra la especulación urbanística.

Ambos jóvenes, sufrieron lesiones por la actuación policial y fueron denunciados por resistencia y desobediencia a agentes de la Autoridad.

146 25 de julio de 2009 – Alacant – Vila Joiosa

R.G.S.A y su hermano, M.G.S.A., denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la policía local de Vila Joiosa (Alacant) el 25 de julio de 2009.

Según la denuncia formulada, las agresiones comenzaron cuando ambos hermanos se encontraban en el Centro de Salud de la localidad alicantina, para solicitar una ambulancia que trasladase a R.G.S.A. al Hospital Comarcal de la Marina Baixa, al sufrir molestias después de habersele extirpado un tumor.

Tras una discusión con el personal del centro de salud, se personaron varios agentes de policía local, que agredieron a los hermanos.

M.G.S.A. fue reducido y puesto de rodillas y recibió varios golpes en la muñeca. R.G.S.A, que tenía 14 puntos de sutura en el cuello denunció que los agentes le pisaron en la zona donde tenía la herida y le propinaron varios golpes en el pecho, causándole varios traumatismos, después fueron trasladados al retén de la Policía Local, *"donde también sufrimos vejaciones por parte de los agentes"*.

147 28 de julio de 2009 – Badajoz – Centro de Menores

Los padres de C.V.G. de 18 años, denunciaron la agresión sufrida por su hijo por parte de un vigilante del Centro de Menores de 'Marcelo Nessi', en Badajoz, el 28 de julio de 2009.

La agresión fue grabada por una cámara de vigilancia del centro y, en ella, puede observarse como un vigilante jurado, en presencia de otros dos vigilantes, propina diversos golpes con la porra al menor.

Casi un años después, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz, absolvió al vigilante jurado de la falta de lesiones, al considerar que la agresión estaba justificada.

148 29 de julio de 2009 – Madrid

F.P., ciudadano ecuatoriano, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Nacional en el Aeropuerto de Barajas (Madrid), el 29 de julio de 2009, cuando procedía a expulsarle y devolverle a su país de origen.

149 30 de julio de 2009 – Pontevedra – Cambados

T.L.O. denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Local de Cambados cuando se encontraba, el 30 de julio de 2009, asistiendo a un concierto en la 'Gala do Albariño'.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando estaba gritando y el policía denunciado le mandó callar, al no hacerle caso, el agente la arrastró quince metros y, detrás del palco y la propinó varias bofetadas en la cara.

Posteriormente, en mayo de 2010, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Cambados, absolvió al agente denunciado.

150 30 de julio de 2009 – Alacant

S.S.G. y J.P.G., denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Local de Alicante, el 30 de julio de 2009.

Según la denuncia presentada, cuando S.G. y J.P.G. se encontraban con otros amigos en el casco antiguo de Alacant, dos agentes se dirigieron a ello para solicitarles la documentación. Cuando J.P.G. entregó la suya, pidió explicaciones al agente que, entonces agredió a la joven, agarrándola violentamente por un brazo, lo que provocó que se derramase el vaso de bebidas que llevaba encima del uniforme del policía. En ese momento, el agente reacción golpeando a J.P.G. y, una vez esposada, continuó agrediéndola.

S.S.G. intentó que el agente se calmase y dejase de golpear a J.P.G, siendo agredido con la porra por uno de los agentes. Posteriormente, uno de los

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

agentes se dirigió a la chica diciéndole «*Te voy a meter la porra por el culo y soy yo quien te voy a follar*».

Finalmente, los dos jóvenes fueron trasladados a comisaría bajo la acusación de atentado a agentes de la autoridad.

151 Julio de 2009 – Barcelona

M.S, ciudadano senegalés, denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Portuaria de Barcelona en el mes de julio e 2009.

Según su testimonio, la agresión se produjo cuando estaba en la zona del 'Maremàgnum' del Puerto de Barcelona dedicándose a la venta ambulante y después de que una decena de agentes de la Policía Portuaria desalojasen a los vendedores que allí estaban. Dos agentes trasladaron a MS. a una sala del propio centro comercial 'Maremàgnum', donde le golpearon en brazo y piernas. Finalmente fue detenido y acusado de atentado, y tuvo que ser trasladado al Hospital del Mar, donde se le apreciaron policontusiones.

152 Julio de 2009 – Barcelona

A.S. denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Urbana de Barcelona, en julio de 2009.

La agresión se produjo cuando A.S. se disponía a realizar las pruebas de sonido en una sala barcelonesa, antes del concierto que iba a llevar a cabo y fue requerido por agentes de la Guardia Urbana para que les enseñase la documentación y ponerle una multa por tocar en la vía pública. Como no le permitían leer la denuncia, se negó a firmar el boletín de entrega, siendo detenido y trasladado a la comisaría de los Mossos d'Esquadra, en cuyo aparcamiento fue agredido por uno de los agentes al tiempo que le insultaba, y posteriormente denunciado por resistencia y desobediencia.

Tanto la denuncia de A.S. como la formulada por los agentes, fueron desestimadas por los juzgados de Barcelona.

153 6 de agosto de 2009 – Palma de Mallorca

Agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional agredieron, el 6 de agosto de 2009 en Palma de Mallorca, a varios participantes en una manifestación antitaurina que se celebraba frente a la Plaza de Toros de Palma.

154 7 de agosto de 2009 – Palma de Mallorca

I,C, denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Civil en el Aeropuerto de Palma de Mallorca.

Según la denuncia, la agresión se produjo el 7 de agosto de 2009, cuando I.C. se disponía a embarcar en un vuelo a Londres y los agentes le requirieron la

documentación. Tras contestar a los agentes dos veces en catalán, éstos le «arrastraron a un cuartito donde fue víctima de una agresión»: le pegaron un golpe en la cabeza, uno en la boca, que le hizo sangrar, y otro en el estómago.

155 8 de agosto de 2009 – València – CIE de Zapadores

En noviembre de 2009, la Comisión Española de Ayuda al refugiado, CEAR, hizo público el informe titulado: “*Situación de los Centros de Internamiento para Extranjeros en España*”. En el que se recogen varios casos de agresiones a personas internadas en los CIE’s de Madrid y València.

En relación al CIE de València Zapadores se recogen los testimonios de 8 internos (6 ciudadanos argelinos y 2 marroquíes) obteniéndose las siguientes conclusiones:

En las diferentes entrevistas se han podido recoger múltiples testimonios de malos tratos y torturas por parte de al menos diez internos diferentes:

El domingo 9 de agosto del 2009, sobre las 12 de la noche, un agente de policía de servicio masculino, acompañado de una agente femenina, se personó en la celda-habitación nº 17 del CIE y tras sacarse la camisa y dejar una defensa extensible en el suelo, golpeó a varios internos, provocando lesiones a varios de ellos, a la vez que profería insultos racistas.

Alrededor del 11 ó 12 del mismo mes, el mismo funcionario de policía infligió torturas a dos internos que se encontraban en la habitación 3 (Planta inferior) leyendo el Corán. En el momento de la agresión, estaban presentes varios agentes que nada hicieron por evitarla. La paliza dejó hematomas y problemas de movilidad en ambos que fueron observados por la mayoría de internos del CIE al día siguiente.

En ninguno de los casos el médico del centro extendió partes de lesiones. El médico afirmó que no consideraba que esa fuera su tarea porque él no podía decir si unas lesiones podían ser autoprovocadas para evitar ser expulsados, y que, en todo caso, su cometido era darle algún antiinflamatorio o algún calmante.

156 22 de agosto de 2009 –Córdoba – C.P. Alcolea

J.M.S.M. denunció haber sido agredido por dos funcionarios de la cárcel de Alcolea (Córdoba) el 12 de agosto de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de ser traslado a un módulo de la prisión donde se encontraba otro preso con el que había tenido problema anteriormente y producirse un nuevo incidente con el mismo.

Tras este nuevo incidente, los funcionarios cachearon la celda, tirando al suelo todos sus efectos personales, y agredieron goleándole en la cara y costillas, tras lo que fue llevado al módulo de aislamiento donde permaneció 4 días esposado de pies y manos, y boca abajo. Posteriormente fue trasladado a la

prisión salmantina de Topas.

157 12 de agosto de 2009 – Madrid – C.P. Valdemoro

A.F. denunció haber sido agredido por tres funcionarios de la cárcel madrileña de Valdemoro, el 12 de agosto de 2009.

Según su denuncia, ese día, acababa de llegar procedente de la prisión de Herrera de la Mancha. Tras permanecer en el patio y cuando regresaba a la celda, los funcionarios comenzaron a insultarle y se abalanzaron sobre él, propinándole puñetazos y bofetadas y patadas en la cabeza.

158 14 de agosto de 2009 – Gipuzkoa – Donostia

Un hombre de 85 años que se estaba sentado en la terraza de un bar fue alcanzado en un ojo por una pelota disparada por un agente de la Ertzaintza que participaba en el dispositivo policial que ‘cargó’ contra las personas que participaban en una manifestación a favor de los presos vascos, el 14 de agosto de 2009 en Donostia,

Según fuentes del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, la pelota rebotó al parecer en una sombrilla y le impactó en la cara, siendo atendido en este mismo punto por personal sanitario de la Cruz Roja.

En la misma actuación policial, otro hombre, de 64 años, fue herido en la nariz, siendo trasladado a un hospital.

159 14 de agosto de 2009 – Barcelona – Mataró

E.M., su mujer, M, y el hijo de ambos M, ciudadanos uruguayos, denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de los Mossos d’Esquadra el 14 de agosto de 2009 en las cercanías de la localidad barcelonesa de Mataró.

Según su denuncia, cuando se dirigían en coche al hospital, para que M. fuese atendida de unas lesiones anteriores, fueron abordados por agentes de los Mossos d’Esquadra que les obligaron a bajar violentamente del coche, causándoles lesiones e increpándoles con insultos racistas. Posteriormente fueron trasladados a la comisaría de la Policía Autónoma Catalana en Mataró donde fueron puestos en libertad, pues habían sido detenidos por ‘error’.

Los hechos fueron denunciados ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Mataró.

160 14 de agosto de 2009 – Corunha

X.D.F.P. denunció haber sido agredido por tres agentes de policía de paisano, en la madrugada del 14 de agosto de 2009, en Corunha.

Según la denuncia presentada en el Juzgado de Instrucción nº 2, cuando salía

de un pub con dos amigos, vio como los tres hombres increpaban a unos chavales, por lo que se acercaron para ver que sucedía. En ese momento los hombres, uno de los cuales se identificó como policía, le obligaron a acompañarlo hasta un lugar porco iluminado, donde uno de los agentes de golpeó en la cara al tiempo que le decía que reconociese un delito de tráfico de drogas y lo amenazaba con simular un delito de posesión de hachis. Un segundo agente le insultaba mientras esto ocurría, mientras que el tercero se quedó alejado del lugar sin intervenir.

161 15 de octubre de 2009 – Ourense – C.P. Pereiro

D.R.F, de 32 años, murió en una celda de la prisión de Pereiro (Ourense, el 15 de agosto de 2009, un día después de ser detenido.

162 16 de agosto de 2009 – Bizkaia – Gernika

Veinte personas resultaron heridas, a consecuencia de impactos de pelotas de goma y golpes con porras, tras la intervención de las unidades antidisturbios de la Ertzaintza contra las personas que participaban en las fiestas locales de Gernika.

La actuación policial se inició cuando los agentes disolvían una marcha a favor de los presos, prohibida días antes por la Audiencia Nacional.

La actuación policial fue criticada por el Ayuntamiento de Gernika y numerosos testigos que calificaron la misma de 'desproporcionada', por el contrario el sindicato EHNE y el Consejero de Interior del Gobierno Vasco manifestaron su apoyo a la actuación policial.

163 16 de agosto de 2009 – Castelló – C.P. Albocàsser

Un hombre denunció haber sido agredido por varios funcionarios en la cárcel de Albocàsser (Castelló) el 16 de agosto de 2009.

Según la denuncia presentada, y que correspondió al Juzgado de Instrucción nº 2 de Castelló, la agresión se produjo en la sala de cacheos, que no cuenta con cámaras de videovigilancia, donde fue golpeado reiteradamente, tras lo cual fue conducido al módulo de aislamiento.

164 25 de agosto de 2009 – Eivissa – Sant Antoni

S.D., denunció haber sido agredido por tres agentes de la Policía Local de Sant Antoni (Eivissa) el 25 de agosto de 2009.

Según la denuncia, S.D. fue abordado por los agentes que le requirieron la documentación, le empujaron al suelo donde le propinaron varios golpes y le detuvieron bajo la acusación de atentado.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Inicialmente el Fiscal solicitó para S.D. la pena de un años por delito de atentado y tres multas de 540 euros, cada una. Pero días después, durante la celebración del juicio rápido, a la vista de las declaraciones de los testigos, el Fiscal retiró la acusación y el Juzgado Penal nº 2 de Eivissa absolvió a SD.

165 30 de agosto de 2009 – Madrid

Tres ciudadanos peruanos, G.D.C., W.C.A. y D.L.R., denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional en la noche del 30 de agosto de 2009, en Madrid.

La agresión tuvo lugar en el momento de la agresión y en la comisaría de policía, siendo acompañada de insultos racistas.

166 Agosto de 2009 - Sevilla

Dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, que son matrimonio, fueron imputados por el Juzgado de Instrucción nº 13 de Sevilla, por un delito de detención ilegal y lesiones en la persona del conductor de un vehículo con el que mantuvieron una discusión por un incidente de tráfico a finales de agosto de 2009.

Tras el incidente, los policías, que viajaban en un vehículo particular, siguieron al otro conductor hasta su domicilio, donde fue agredido por el agente, propinándole puñetazos y empujones, hasta que su mujer se identificó como policía. Pese a que nunca opuso resistencia ni repelió la agresión, el denunciante fue detenido, bajo la acusación de resistencia a agentes de la autoridad, y trasladado a la comisaría de policía donde, tras prestar declaración, fue puesto en libertad.

167 Agosto de 2009 – Palma de Mallorca

El 29 de octubre de 2009, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Palma de Mallorca, decretó el ingreso en prisión de dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía (un inspector y jefe de grupo y un agente de la escala básica) bajo la acusación de haber torturado a un detenidos en los calabozos de la comisaría de Palma de Mallorca.

Según el relato del denunciante, este se encontraba en una discoteca cuando se produjo una discusión con otra persona allí presente, que era amigo de los dos policías denunciados, que se encontraban de paisano y que tras identificarse como agentes, procedieron a detenerle y avisar a funcionarios uniformados para su traslado a comisaría.

Ya en el garaje de la comisaría, los dos agentes, que le estaban esperando, agredieron al detenido, al que propinaron patadas y puñetazos y, uno de ellos le amenazó con una pistola que colocó a la altura de la sien del detenido, efectuando un disparo con la pistola, que estaba descargada, algo que desconocía el detenido, pero que quedó acreditado con el informe del forense.

El detenido presentó, a su vez, una denuncia por las agresiones sufridas, si bien esta no fue tomada en cuenta inicialmente, hasta que un subinspector de la Policía Nacional, que fue el que trasladó al detenido a comisaría, decidió – semanas después- dar cuenta de lo ocurrido a la Dirección General de la Policía.

Este subinspector de Policía, que fue quien trasladó al detenido a Jefatura, presencié cómo los policías estaban agrediendo al joven. Les llamó la atención e incluso le colocó los grilletes al inspector, que justificó los golpes al detenido porque se había resistido, dio cuenta de este incidente en la inspección de guardia y lo comentó a los policías que estaban de turno esa noche. Sin embargo, el incidente no quedó reflejado en ningún documento ni tampoco se llamó la atención al inspector que se había hecho cargo de un detenido con el que había tenido un incidente particular y que, además, esa noche no estaba de servicio, por lo que dio cuenta a la DGP.

El juzgado de instrucción 4 de Palma de Mallorca investiga si los policías de guardia habrían evitado perseguir un delito y encubrir a dos policías denunciados.

168 Agosto de 2009 – Barcelona

M.K. denunció haber sido agredido, en Barcelona y agosto de 2009 por dos personas de paisano que se identificaron como agentes de la Guardia Urbana.

Según su denuncia, M.K. salió de una discoteca con unos amigos cuando fue abordado por dos personas, de paisano, que le preguntaron si tenía droga. Al contestarles que no, estas dos personas se abalanzaron sobre él y, a la vez que le exigían que les enseñase todo lo que llevaba, le propinaron varios golpes.

Poco después, estas dos personas llamaron a una patrulla de la Guardia Urbana de Barcelona, uniformada, y tras presentarse ante ellos como agentes de policía, les pidieron que detuviesen a M.K. por haber agredido a un agente de policía. Tras ser detenido y esposado, M.K. fue trasladado a la Comisaría de los Mossos d'Esquadra de Nou de la Rambla de Barcelona y, desde allí, al Hospital del Mar, donde fue reconocido y asistido de las lesiones que presentaba por la agresión sufrida.

Tras ser puesto en libertad, al día siguiente, formuló una denuncia por la agresión y detención sufrida. Durante la misma se pudo comprobar que las dos personas que le habían agredido eran agentes de la Policía Local de Terrassa y Santa Coloma de Gramanet.

169 Agosto de 2009 – Huelva – Isla Cristina

Un vecino de Isla Cristina denunció, en el Juzgado de Ayamonte (Huelva) haber sido agredido, en agosto de 2009, por tres agentes de la Policía Local de Isla Cristina (Huelva).

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Según su denuncia, la agresión se produjo después de acudir a las dependencias policiales para reclamar una copia de la multa que le acababan de poner, por dejar su ciclomotor más estacionado, y el número de placa del agente denunciante. Tras la agresión, acudió al médico de guardia que certificó la existencia de varias lesiones en tórax y brazos.

170 Agosto de 2009 – Barcelona

H.K. denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Urbana de Barcelona en agosto de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando se dirigía en bicicleta a la playa. De repente, alguien le agarró por detrás y tiró al suelo, donde dos personas le golpearon en la cabeza y nuca, siendo introducido inmediatamente en un furgón, donde pudo comprobar que se trataba de agentes de la Policía Local de Barcelona.

Dentro del furgón fue nuevamente golpeado e insultado. Ya en comisaría, fue trasladado directamente a unos lavabos, donde un agente le golpeó en la cara, cabeza y cuello, mientras otros dos miraban sin decir nada.

Mas tarde le pidieron la documentación y, tras quitarle lo que llevaba encima, lo dejaron marchar, requisándole la bicicleta, diciéndole que volviese a buscarla cuando tuviese los papeles de la misma.

Una vez en libertad, acudió a un centro de salud donde le dieron un informe sobre las lesiones sufridas, luego intentó, sin éxito, denunciar la agresión ante la Guardia Civil y los Mossos d'Esquadra, que pusieron distintas pegas para recogerla. Finalmente, pudo presentar una denuncia ante el Juzgado de Guardia de Barcelona.

Pese a no ser informado en las dependencias de la Guardia Urbana donde estuvo detenido, los agentes le denunciaron por resistencia y atentado.

171 3 de septiembre de 2009 – Valladolid

J.C.T.M. denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Local de Valladolid, el 3 de septiembre de 2009.

Según la denuncia presentada, ese día fue interceptado por dos agentes de la Policía Local de Valladolid, uno e los cuales le propinó un golpe en la ceja, causándole una lesión y tirándole al suelo. Ya en el suelo, el segundo agente se abalanzó sobre él violentamente, lo que le causó un esguince cervical, y, poniéndole las esposas, le detuvieron bajo la acusación de atentado.

Trasladado a un centro médico, le fue apreciado policontusiones.

Poco después, su denuncia fue archivada, continuando la tramitación de la causa contra J.C.T.M por atentado.

172 5 de septiembre de 2009 – Madrid – Pozuelo de Alarcón

Varios jóvenes, algunos menores de edad fueron agredidos por agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional, en Pozuelo de Alarcón, en la noche del 5 al 6 de septiembre de 2009.

Las agresiones se produjeron cuando la Policía Local de Pozuelo de Alarcón, que se vio superada por unos enfrentamientos en las fiestas locales en los que varias personas causaron importantes destrozos en el mobiliario urbano, solicitó la intervención de las unidades antidisturbios de la Policía Nacional. Con la llegada de éstos, se produjeron diversas cargas indiscriminadas, con el resultado de un número indeterminado de heridos.

Un joven de 20 años, tuvo que ser trasladado al Hospital Puerta de Hierro con heridas en un ojo, así como en la espalda.

Otro joven, de 16 años, fue detenido, al ser confundido con unos de los que participaron en los incidentes, cuando se encontraba en el interior del autobús en el que regresaba a casa. Los agentes le propinaron patadas y golpes con las porras. Igualmente tuvo que ser trasladado al Hospital para recibir atención médica.

Un tercer joven, igualmente de 16 años, fue detenido cuando intentaba alejarse del lugar. Intentó tomar un taxi, pero unos desconocidos lanzaron una botella contra el vehículo, por lo que el taxista se marchó. Poco después fue detenido por agentes de la Policía que le golpearon y tiraron al suelo, donde otro agente le disparó una pelota de goma.

173 6 de septiembre de 2009 -Sevilla

Al menos 24 personas resultaron agredidas, por agentes de las Unidades antidisturbios de la Policía Nacional, el 6 de septiembre de 2009, cuando participaban en Sevilla en diferentes actos de protesta por la situación de los trabajadores agrarios.

Las agresiones se produjeron frente a las dependencias de Canal Sur TV, el puente del V Centenario y la estación del Ave de Santa Justa, todos ellos en Sevilla.

Igualmente fueron detenidos 11 trabajadores, algunos de los cuales fueron agredidos en el interior de los furgones policiales donde eran trasladados a la comisaría.

174 7 de septiembre de 2009 – Bizkaia -Lekeitio

Cinco personas denunciaron haber sido agredidas por agentes de la Guardia Civil durante y tras su detención el 7 de septiembre de 2009, en la localidad de Lekeitio (Bizkaia).

Las agresiones se produjeron después de que agentes de la Policía Autónoma

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Vasca, después de detener a una persona, cargaran contra las personas que participaban en las actividades que se celebraban como motivo de las fiestas locales, procediendo a la detención de ocho personas.

Cinco de los detenidos denunciaron haber sido agredidos tanto en la comisaría de Lekeitio, donde fueron trasladados inicialmente, como en la de Gernika, a la que fueron conducidos posteriormente, así como durante el traslado entre estas dos localidades.

Una de las detenidas denunció, además, haber sufrido tocamientos por parte de los agentes.

175 7 de septiembre de 2009 – Sevilla

L.O.E. y M.V.M. abogados de los detenidos en Sevilla el día anterior, fueron agredidos e insultados por agentes de la Policía Nacional cuando pretendían acceder a la sede judicial para asistir a sus clientes.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 14 de Sevilla que, en marzo de 2010, absolvió a los dos agentes denunciados.

176 8 de septiembre de 2009 – Ceuta

Un hombre denunció haber sido agredido por dos agentes de la Unidad de Intervención Rápida de la Policía Local de Ceuta el 8 de octubre de 2009.

Según su denuncia, los agentes le pararon y pidieron la documentación, mientras la miraban, el denunciante llamó a un vecino y acto seguido, los agentes comenzaron a golpearle y le detuvieron acusado de agredir a los agentes.

El 13 de octubre de 2009, estaba previsto celebrar el juicio contra el detenido en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Ceuta pero, a la vista de las declaraciones, la magistrada optó por devolver la causa al Juzgado de Instrucción para que se tomara declaración a los dos agentes en calidad de denunciados, pues el juzgado instructor no había tenido en cuenta el testimonio del detenido.

177 9 de septiembre de 2009 – Ceuta

Un inspector del Cuerpo Nacional de Policía destinado en Ceuta, fue detenido el 9 de septiembre de 2009, cuando estando de servicio, fue sorprendido en el interior de un vehículo policial con una prostituta, de origen marroquí, que denunció que estaba siendo objeto de coacciones y amenazas por parte del inspector.

El Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta imputó al agente por un delito de abuso sexual.

178 10 de septiembre de 2009 – Barcelona

R.P., de origen peruano, denunció haber sido agredida e insultada por un agente de la Policía Nacional en la Comisaría de Sant Antoni Maria Claret, de Barcelona, a donde había acudido a tramitar el DNI para su hijo.

La agresión se produjo cuando se dirigió en catalán a un agente, momento en que el agente la insultó, detuvo e impidió violentamente que R.P. abandonara la comisaría.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 16 de Barcelona, que inicialmente acordó el archivo de la misma. Ante el recurso presentado por R.P., el juzgado reabrió la causa y convocó una vista por el trámite del juicio de faltas, que se celebró el 16 de febrero de 2010, y durante el cual el Fiscal solicitó la condena del agente por una falta de vejaciones. R.P. solicitó la condena del agente por una falta de maltrato de obra y una falta de vejaciones.

El juzgado ordenó al agente al pago de una multa de 70 euros por una falta de vejación injusta pero, posteriormente, el mayo de 2010, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, revocó esta sentencia y absolvió al agente.

179 11 de septiembre de 2009 – Iruñea

En junio de 2010, SOS Racismo Nafarroa denunció la agresión sufrida por un ciudadano magrebí por parte de varios agentes de la Policía Local de Iruñea.

El joven fue detenido tras pedir explicaciones a los agentes de la Policía Municipal que habían pedido la identificación a un amigo suyo, tras lo que fue trasladado a dependencias de la Policía Municipal en la calle Monasterio de Irache, donde ocurrieron los hechos que quedaron grabados por las cámaras de seguridad.

Las imágenes muestran que la persona arrestada llegó esposada con las manos en la espalda, y fue sacada de la furgoneta policial y empujada hacia una esquina de la estancia. Uno de los agentes empuja su cabeza hasta pegarle con la pared al detenido. Después de este primer golpe contra la pared se suceden cuatro más. Poco después, se acercó otro policía municipal y lo agarra con las dos manos del cuello. Mientras, se suceden un par de patadas por parte de estos dos agentes, tras lo cual el policía que agarra al detenido del cuello lo levanta del suelo. Mientras, otros tres policías municipales observan los hechos. Tras esta serie de golpes, lo introdujeron en dependencias de la Policía Municipal retorciéndole los brazos.

El detenido también declaró haber recibido golpes dentro de la celda por parte de uno de los policías que le acompañó a la misma.

Según la denuncia presentada, el detenido también fue agredido en el interior de la comisaría.

180 12 de septiembre de 2009 – Araba – C.P. Langraitz

V.B.A, de 45 años, murió en la cárcel de Langraitz (Araba) el 12 de septiembre de 2009

La muerte se produjo por un edema pulmonar e insuficiencia respiratoria crónica, de la que venía quejándose desde hace tiempo. Después de esta muerte, la Subdelegación del Gobierno en Araba hizo publico un comunicado en el que reconocía que V.B.A. estaba ingresado desde el mes de agosto en el área de enfermería por padecer "múltiples problemas de salud crónicos".

La Subdelegación ha indicado que este recluso era atendido diariamente por el médico del centro y ha afirmado que el mismo día de su muerte, fue tratado por personal sanitario a las 13,00 horas, "sin que se le apreciara síntoma alguno que indicase la conveniencia de modificar el tratamiento que recibía". Unas horas después V.B.A había muerto.

181 12 de septiembre de 2009 – Cádiz

M.R., denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Nacional, el 12 de septiembre de 2009, cuando asistía a un partido de fútbol en Cádiz.

La agresión se produjo cuando se encontraba tocando un bombo en apoyo a su equipo. Varios policías le cogieron y sacaron de las gradas y le inmovilizaron rompiéndole un dedo.

182 13 de septiembre de 2009 – Tarragona

Varios miembros de una familia colombiana (el matrimonio formado por, J.J.C. y L.A.G., C.M., B.D.R., S.M.G., A.J.M. y tres menores de edad) denunciaron haber sido agredidos por un numeroso grupo de agentes de los Mossos d'Esquadra en Tarragona, el 13 de septiembre.

Según la denuncia presentada en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Tarragona, la agresión se produjo cuando la familia regresaba a sus domicilios tras haber celebrado el cumpleaños de uno de los miembros de la misma y varios agentes se acercaron a A.J.M. y le pidieron la documentación. Al pedirles explicaciones, los agentes golpearon indiscriminadamente a los miembros de la familia.

Los agentes, por su parte, denunciaron a la familia por atentado a la autoridad y desórdenes público.

183 13 de septiembre de 2009 – Zaragoza

H.M. y G.A. denunciaron haber sido agredidos, en la madrugada del 13 de septiembre, por varios agentes de la Unidad de Apoyo Operativo (UAPO) de la Policía Local de Zaragoza.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de una discusión entre varias personas cuando los agentes se acercaron y tras un intercambio de palabras, agredieron a H.M. y G.A. quienes, posteriormente, acudieron al Hospital Clínico donde fueron asistidos de las lesiones sufridas.

184 14 de septiembre de 2009 – Alacant – C.P. Fontcalent

J.R.R. apareció ahorcado en una celda del Centro Penitenciario Psiquiátrico de Fontcalent, Alacant.

J.R.R., no había sido considerado en situación de riesgo de suicidio por los responsables del centro penitenciario.

185 15 de septiembre de 2009 – Córdoba – C.P. Alcolea

J.O.S., denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Alcolea (Córdoba) el 15 de septiembre de 2009.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que los funcionarios observasen que estaba intentando pasar un billete de 20 euros a otro preso, por la ventana de la celda. Los funcionarios entraron en esta y le quisieron requisar el billete, al negarse J.O.S., se produjo un forcejeo, durante el que se rompió el reloj de uno de los funcionarios, siendo trasladado al módulo de aislamiento donde fue agredido por los mismos funcionarios. Horas después, J.O.S. fue devuelto a su celda, donde se autolesionó tragándose varios objetos.

186 15 de septiembre de 2009 – Barcelona – Terrassa

J.C.C., de 26 años de edad, murió el 15 de septiembre de 2009, en Terrassa (Barcelona).

La versión oficial afirma que los agentes estaban investigando una motocicleta que, presuntamente, habría sido robada cuando, de repente, se presentó ante ellos un joven que presentaba un considerable estado de excitación y, de repente, cayó al suelo golpeándose en la cabeza y quedando inconsciente sobre el asfalto.

Sin embargo, testigos presenciales (dos vecinas de un inmueble próximo) afirmaron que uno de los agentes propino una bofetada al joven, tirándole al suelo, de donde no volvió a levantarse.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Terrassa ha imputado a seis agentes de la Policía Local de esta población por un delito de homicidio por imprudencia.

187 16 de septiembre de 2009 – Palencia – C.P. Dueñas

E.G.S. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la cárcel de La Moraleja (Dueñas, Palencia) el 16 de septiembre de 2009.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que E.G.S. reclamase por la falta de asistencia médica y los funcionarios procediesen a cachearle. Cuando se estaba quitando la ropa, fue agredido con una porra en la cabeza. Al intentar defenderse, recibió nuevos golpes por todo el cuerpo.

188 17 de septiembre de 2009 – Asturias- Soto de Luiña

S.G.C., de 66 años, murió, el 17 de septiembre de 2009, tras recibir varios disparos efectuados por un agente de la Guardia Civil de la localidad asturiana de Soto de Luiña.

La muerte se produjo después de que S.G.S. tuviera una discusión con unos jóvenes, quienes comunicaron a la Guardia Civil lo ocurrido. Los agentes siguieron a S.G.S hasta su domicilio, poco después este salió con una pala metálica e insultó a los agentes, tocando con la pala a uno de ellos en el pecho. El agente respondió efectuando cinco disparos que causaron la muerte de S.G.C.

El Juzgado de Instrucción que investiga lo ocurrido, decretó el secreto del sumario. El agente que efectuó los disparos fue trasladado al puesto de la Guardia Civil en Pravia (Asturias) regresando cinco meses más tarde al puesto de Soto de Luiña.

189 21 de septiembre de 2009 – València

L.F.E., ciudadano colombiano, denunció, ante el Juzgado de Instrucción nº 15 de València, haber sido agredido por varios agentes de la Policía Nacional en València, el 21 de septiembre de 2009.

Según su denuncia, un agente de policía de paisano solicitó la documentación a L.F.E. que solicitó a dicha persona que se identificase como agente de la autoridad. Poco después aparecieron otros dos policías que esposaron a L.F.E. y lo trasladaron a la comisaría de la calle Bailén.

Una vez allí, cinco policías le dijeron frases como *"te vamos a enviar calentito a tu patria"*. Uno de ellos, lo cogió del cuello con una mano y con la otra le propinó varios puñetazos en la cara mientras el resto le pateaba el cuerpo. Posteriormente, el agente que lo detuvo, le advirtió que como fuera a contárselo a un juez se iba a "reír de él y, tras acabar de golpearle, le amenazó: *"Si estuviese en tu patria te hubiera pegado un tiro"*.

190 22 de septiembre de 2009 – Corunha – C.P. Teixeira

J.M.M.B., de 34 años de edad, apareció muerto en una celda de la cárcel de Teixeira en Corunha.

Según la dirección de la prisión, la causa de la muerte fue una ingesta masiva de pastillas.

191 22 de septiembre de 2009 – Madrid – C.P. Estremera

R.M.V.R. denunció haber sido agredida por varias funcionarias de la prisión madrileña de Estremera, entre ellas una jefa de servicios.

Según su denuncia, la agresión tuvo lugar el 22 de septiembre de 2009, después de mantener una discusión con otra mujer presa, fue trasladada al módulo de aislamiento, donde fue agredida sufriendo heridas en la cara, brazo derecho y ambas rodillas, así como moratones en todo el cuerpo a causa de los golpes recibidos.

El Juzgado de Instrucción nº 6 de Arganda del Rey investiga la denuncia.

192 23 de septiembre de 2009 – Alacant – C.P. Fontcalet

Los padres de R.H.S., denunciaron la agresión sufrida por su hijo por parte de varios funcionarios del centro penitenciario psiquiátrico de Fontcalet (Alacant) el 23 de septiembre de 2009.

La denuncia fue interpuesta el 5 octubre después de que su hijo les llamase por teléfono diciéndoles que "en el psiquiátrico le iban a matar". Entonces los padres se desplazaron a Alacant y cuando lograron ver a R., en un vis a vis, se encontraron con que tenía "contusiones, desgarros, hematomas en espalda, cadera, muslos y glúteos", en algunos de los cuales se veía perfectamente la forma de un palo.

En la denuncia, indican que el joven fue pegado con palos mientras tenía la cabeza tapada con una manta, que después, le "arrastraron por el pasillo hasta una celda de inmovilización", y que los responsables del centro les explicaron que "quizá" los funcionarios se habían "excedido" con el joven. "Nos pidieron disculpas y nos dijeron que tomarían medidas",

Tras la denuncia. R.H.S. fue trasladado al Centro Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.

193 26 de septiembre de 2009 – Melilla

H.B., joven marroquí de 23 años, se ahorcó en los calabozos de la Comisaría de Policía Nacional de Melilla el 26 de septiembre de 2009. Murió dos meses después, el 5 de diciembre de 2009, en el Hospital de Comarcal al que fue trasladada.

La familia de H.B. denunció la actuación policial por no haber impedido el suicidio y no haberla dejado en el Hospital, a donde fue conducida tras ser detenida momentos antes, para ser curada de heridas en la cabeza sufridas en la pelea con otra mujer, hecho que motivó su detención.

El Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla investiga la muerte de H.B.

194 26 de septiembre de 2009 – Lleida

F.D. denunció haber sido agredido por un agente de los Mossos d'Esquadra cuando participaba en una protesta agraria en Lleida, el 26 de septiembre de 2009.

195 1 de octubre de 2009 – Madrid

A.E.A., ciudadano de Camerún, denunció haber sido agredido por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía en Madrid, el 1 de octubre de 2009.

Según su denuncia, ese día se encontraba con otro amigo en la madrileña plaza de Lavapiés cuando varios agentes les pidieron la documentación, entregándosela ambos. Como su compañero no entendía bien el castellano, A.E.A. intentó mediar entre él y el agente con el que intentaba hablar, éste le insultó y ordenó que se alejase e inmediatamente, le golpeó e introdujo en un coche patrulla, donde volvió a golpearlo causándole varias lesiones, por lo que fue trasladado a un hospital, donde volvió a ser agredido.

196 3 de octubre de 2009 – Melilla

H.E.B., ciudadano marroquí, de 44 años, denunció haber sido agredido por cuatro agentes del Cuerpo Nacional de Policía de Melilla, el 3 de octubre de 2009, en el puesto fronterizo de Beni Enzar.

Tras la agresión, en la que recibió patadas, puñetazos y golpes de porra, que le causaron varias lesiones, fue detenido y acusado de atentado, siendo trasladado a la comisaría, donde permaneció detenidos tres días.

197 4 de octubre de 2009 – Sevilla – C.P. Sevilla II (Morón)

P.V.P. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión sevillana de Morón, el 4 de octubre de 2009, después de haber tenido un incidente con un funcionario de la cárcel.

Tras el incidente. P.V.P. fue trasladado al módulo de aislamiento donde fue agredido por varios funcionarios, permaneciendo esposado dos días.

198 8 de octubre de 2009 – Málaga

M.S. denunció haber sido agredida por agentes de la Policía Local de Málaga, el 8 de octubre de 2009, cuando participaba en una protesta contra el desalojo de un Centro Social Ocupado en la calle Victoria de Málaga.

Al intentar entrar en el CSO, los agentes se lo impidieron al exigir explicaciones, un policía se abalanzó sobre ella causándole diversos hematomas y heridas. Después fue detenida y acusada de atentado a agente de la autoridad.

199 8 de octubre de 2009 – Barcelona

G.S.Z. denunció haber sido agredido por agentes de seguridad privada del Trambaix, en Barcelona el 8 de octubre de 2009, en presencia de agentes de los Mossos d'Esquadra que nada hicieron por impedirlo.

Según su denuncia, la agresión de los vigilantes de seguridad comenzó después de que los revisores le solicitasen el billete y mientras lo buscaba, recibió numerosos golpes e insultos racistas por el color de su piel. Los vigilantes continuaron la agresión a pesar de las peticiones del resto de los viajeros para que dejaran de golpearle.

Más tarde aparecieron varios agentes de los Mossos d'Esquadra quienes únicamente hablaron con los vigilantes jurados, que indicaron que era el propio G.S.Z, por lo que los agentes sin hacer ninguna otra gestión, procedieron a agarrarle, tumbarle en el suelo y esposarle. En esta situación, los vigilantes jurados volvieron a agredirle con el consentimiento de los agentes de la Policía Autónoma.

200 11 de octubre de 2009 – Alacant – Torrevella

V.A.G.L., ciudadano colombiano, denunció haber sido agredido por agentes de la Guardia Civil en el cuartel de este cuerpo policial de Torrevella (Alacant)

Según su denuncia, en la noche del 11 de octubre de 2009, cuando estaba con otro compatriota se presentó una persona de paisano que, identificándose como guardia civil, los insultó llamándoles “extranjeros de mierda...” y a continuación propinó varios puñetazos y patadas a V.A.G.L.

Después avisó a una patrulla de la Guardia Civil y, cuando esta se presentó, ordenó su detención por atentado y su traslado al cuartel de la Guardia Civil.

Ya en las dependencias policiales, el mismo agente volvió a insultarle y golpearle reiteradamente.

201 11 de octubre de 2009 – Eivissa – Sant Antoni

J.H.O.y L.A.B.V. ciudadanos colombianos, denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Guardia Civil en la localidad de Sant Antoni (Eivissa) el 11 de octubre de 2009

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando ambos estaban, junto a otras personas, en un bar y vieron como la Policía Local pedía la documentación a un compatriota. Poco después llegaron dos vehículos de la Guardia Civil

J.H.O. se acercó a ver lo que pasaba y un agente le dijo a J. H. O. que se marchara. Al responderle que no hacía nada malo, el guardia civil le dio un puñetazo. Entonces, otros dos agentes le esposaron y le introdujeron en un coche, donde le dieron más golpes

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Por su parte, L. A. B. V., que estaba dentro, salió del bar para recoger a su mujer, cuando iba a por su coche, un guardia civil le llamó “Sudaca de mierda” y le ordenó acercarse, al negarse a ello, el agente se acercó, le empujó, lo tiró al suelo y le golpeó.

Los dos fueron detenidos y acusados de atentado.

202 15 de octubre de 2009 – Asturias – Avilés

F.L.R., denunció haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Avilés, el 15 de octubre de 2009.

Según su denuncia, corroborada por un vecino que vio lo ocurrido desde su domicilio, F.L.R regresaba a su casa, cuando estaba aparcando, se le acercaron dos agentes de la Policía Local y le pidieron que hiciera la prueba de alcoholemia. Al decirles que no había bebido, le sacaron violentamente del coche, lo arrastraron a un garaje cercano, y lo golpearon, tras lo cual fue conducido al cuartel de la Policía Local. Al ver su estado, el oficial ordenó su traslado a un hospital, para ser conducido, poco después, a la comisaría de la Policía Nacional.

F.L.R. achaca esta agresión a una venganza por un ‘problema’ que tuvo tiempo atrás con uno de los agentes denunciados por agresión.

203 17 de octubre de 2009 – Cádiz – C.P. Puerto III

F.K., natural de Marruecos, denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión gaditana de Puerto III. La denuncia fue presentada por la mujer de F.K.en los juzgados de Coin (Málaga).

Según la denuncia, tras una pelea entre varios presos de la cárcel Puerto III, varios funcionarios conducen a F.K. al módulo de aislamiento, donde fue golpeado por uno de los funcionarios en piernas y brazos, sufriendo lesiones que obligaron a su traslado al Hospital de Puerto Real.

Ya en el Hospital, al comprobar los médicos que las lesiones sufridas no eran compatibles con la causa oficialmente atribuida a las lesiones (una caída) F.K, manifestó lo que realmente había ocurrido y denunció al funcionario que le agredió. Éste, tras conocer que F.K. había denunciado la agresión, le amenazó diciendo: “Vas a tener consecuencias”.

En febrero de 2010. F.K. falleció en la prisión de Puerto III cuando salía de la celda y fue aplastado por la puerta mecánica que se abría a distancia.

204 18 de octubre de 2009 – Madrid

El 18 de octubre de 2009, un agente del Cuerpo Nacional de Policía denunció a un agente de la Policía Local madrileña por agredir a una persona detenida (l. de 38 años de edad) en las dependencias de la Comisaría de Leganitos.

Según el atestado policial, el agente vio a través de una de las cámaras de vídeo existente en la comisaría, como un agente de policía municipal golpea en la cara, hasta tres veces, al detenido por lo que acude a lugar de la agresión. Al llegar allí, observa que el detenido se encuentra en el suelo mientras los policías municipales lo agarran.

Tras ordenar, varias veces, a los agentes municipales que se apartasen, el policía nacional puede observar que el detenido sangra por la nariz y tiene la ropa manchada de sangre por lo que da cuenta al responsable de la comisaría y, con el permiso de éste, procede a detener al agente municipal y retirarle el arma para tomarle declaración. Al mismo tiempo ordena que el detenido sea reconocido por el SAMUR que certifica las existencias de varias contusiones en la cara.

Remitido el atestado al Juzgado, corresponde al Juzgado de Instrucción nº 5 de Madrid que pocos días después ordena el archivo de la causa.

El Fiscal recurrió esta resolución del Juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid solicitando la práctica de nueva diligencias de prueba.

205 22 de octubre de 2009 – Barcelona – C.P. Brians 2

Un preso de origen brasileño denunció a través del Frente de Liberación Gay de Catalunya, que lo puso en conocimiento de las autoridades penitenciarias, haber sido agredido sexualmente por varios funcionarios de la prisión barcelonesa de Brians 2, el 22 de octubre de 2009.

Esta persona denunció, igualmente, haber sufrido diversas vejaciones y humillaciones debido a su condición sexual.

206 22 de octubre de 2009 – Sevilla - Écija

El defensor del Pueblo Andaluz, abrió una investigación sobre la muerte de un ciudadano marroquí, de 28 años, en el Hospital Macarena de Sevilla, el 29 de octubre de 2009, después de permanecer varios días en coma tras recibir, el 22 de octubre de 2009, un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil en un control de tráfico cerca de la localidad sevillana de Écija.

207 22 de octubre de 2009 – Bizkaia – Arratia

A.A, denunció que, en la noche del 22 de octubre de 2009, fue abordado por cuatro personas que, tras identificarse como guardias civiles, esposarle y enseñarle una pistola, le retuvieron mientras le preguntaban por varios vecinos de la localidad. Al no contestar a las preguntas, estas personas, después de amenazarle con que 'iba a comerse un marrón', le propinaron varios puñetazos en la cabeza y la tripa.

208 24 de octubre de 2009 – Tarragona – Reus

El 24 de octubre de 2009, al menos una docena de personas fueron atendidas en el Hospital de Reus (Tarragona) tras la carga de agentes antidisturbios de los Mossos d'Esquadra contra las personas que participaban en una protesta de ganaderos y agricultores ante la Consellería de Agricultura en Reus (Tarragona).

209 24 de octubre de 2009 – Tarragona – Reus

El Col·legi de Periodistes de Catalunya denunció la agresión por agente de los Mossos d'Esquadra a un cámara de TV3 durante la protesta de agricultores y ganaderos que tuvo lugar el 24 de octubre de 2009, en Reus, y que terminó con una veintena de heridos.

El Col·legi de Periodistes de Catalunya afirma que el cámara "fue golpeado reiteradamente con los escudos de defensa, y recibió también un golpe de porra en el cuello" mientras filmaba los enfrentamientos, y que, tras la agresión, los agentes le requirieron al cámara las imágenes de la actuación policial.

210 29 de octubre de 2009 – Badajoz

La familia de J.A.R.M., de 17 años, internado en el Centro "Marcelo Nessi" de Badajoz, denunció varias agresiones sufridas por parte de dos vigilantes de seguridad.

Según la denuncia formulada ante la Fiscalía de Menores, las agresiones se produjeron en la Unidad Contención y cuando el menor estaba inmovilizado, recibiendo puñetazos y golpes con las porras.

Durante el año 2010, J.A.R.M. volvió a ser agredido y, en abril de este año, intentó suicidarse.

211 29 de octubre de 2009 – Barcelona - Cerdanyola del Vallès

L.P.I. y E.F.G. denunciaron haber sido agredidos, el 29 de octubre de 2009, por seis agentes de la Policía Local de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Según su denuncia la agresión se produjo cuando L.P.I. salió de un bar y dos agentes de paisano, que no se identificaron como tales, se dirigieron a ella que intentó marcharse siendo agarrada por un brazo. Al ver lo que ocurría, su compañero E.F.J. acudió en su ayuda, siendo agredido por los dos agentes.

Poco después acudieron al lugar dos vehículos de la Policía Local de Cerdanyola, siendo agredidos por los agentes antes de ser introducidos en los coches y detenidos.

Como consecuencia de las agresiones, ambos sufrieron diversas heridas teniendo que ser asistidos en el Hospital de Sabadell que certificó la existencia

de numerosas heridas y hematomas.

Veinte días después de la agresión, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Cerdanyola, decretó el sobreseimiento y archivo de la investigación, que ha sido recurrido ante la Audiencia Provincial.

212 30 de octubre de 2009 – Cádiz

C.F.F., de 31 años, apareció ahorcado, en la noche del 30 de octubre de 2009, en un calabozo de la Comisaría de la Policía Nacional de Cádiz.

213 Octubre de 2009 – Barcelona

H.Y. denunció haber sido agredido por un agente de los Mossos d'Esquadra en Barcelona, en octubre de 2009.

Según su denuncia, H.Y. salía de un campo de fútbol con unos amigos, ya en la calle dijo a éstos “cabrones esperadme”, pasando en ese momento un vehículo de los Mossos d'Esquadra por el lugar, parando a su altura y pidiéndole la documentación uno de los agentes, alegando que le había insultado”. Cuando H.Y. negó esta acusación, el agente lo agarró fuertemente por el cuello impidiéndole respirar. Al intervenir sus amigos, el agente cesó en su agresión pero detuvo a H.Y., al que trasladó a la Comisaría de Nou de la Rambla, donde permaneció detenido tres días.

Tiempo después, un juzgado de Barcelona absolvió a H.Y. y al agente denunciado de todos los cargos.

214 6 de noviembre de 2009 – València – Xest

I.C. denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Local en Xest (València) el 6 de noviembre de 2009.

La agresión, según la denuncia presentada, ocurrió de madrugada cuando los agentes se bajaron de dos vehículos policiales y tras preguntarle ‘qué les había dicho’, comenzaron a golpearle con las porras causándole lesiones en piernas y espalda.

215 8 de noviembre de 2009 – València – C.P. Picassent

Una persona falleció en una de las celdas de la cárcel de Picassent (València) en la madrugada del 8 de noviembre de 2009.

Fuentes de la prisión indicaron como causa de la muerte una sobredosis o reacción adversa a las drogas.

216 8 de noviembre de 2009 – Pontevedra – Salcedo

I.T.C. (de 60 años) y E.P.F. (de 53 años) fueron agredidos por miembros de la Policía Militar destinados en la Brilat cuando paseaban, junto con otros vecinos, por los montes comunales de la localidad pontevedresa de Salcedo.

La agresión se produjo cuando la patrulla militar impidió el paso a E.P.F. que discutió con los militares. Cuando se acercó I.T.C, uno de los militares la propinó un empujón que la tiró al suelo. Cuando E.P.F acudió a ayudarla, uno de los soldados le propinó rodillazo y le encañonó con un fusil.

217 17 de noviembre de 2009 – Sevilla – C.P. Morón

J.C.R.M., falleció en la cárcel de Morón de la Frontera el 17 de noviembre de 2009. Su cadáver apareció a primera hora de la mañana de ese día en un módulo de la prisión que no era en el que estaba destinado.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Morón investiga las causas de la muerte.

218 20 de noviembre de 2009 – Madrid – C.P. Soto del Real

X.L. denunció haber sido agredido por un funcionario de la cárcel madrileña de Soto del Real.

Según la denuncia, la agresión se produjo después de que X.L. protestase por el intento, por parte de los funcionarios de chaceo a unos familiares con los que iba a tener un vis a vis, a continuación varios funcionarios trasladaron a X.L. al módulo de aislamiento y allí uno de ellos le propinó dos bofetadas.

219 23 de noviembre de 2009 - Toledo – Talavera de la Reina

F.L.R. denunció haber sido agredido por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía, el 23 de noviembre, en la localidad de Talavera de la Reina (Toledo)

Según la denuncia presentada en el Juzgado, fue detenido después de que dos agentes le pidieran la documentación y éste no la llevara con él. Ya en comisaría le ordenan sentarse en una silla y al pedir que lo dejaran estar de pie, un agente le obliga a sentarse. Poco después, F.L.R vuelve a levantarse y en ese momento, un agente le propina una patada y dos golpes en la cara, por lo que pide explicaciones e inmediatamente aparecen más agentes que le propinan numerosos golpes que le causan diversas lesiones y obligan a su traslado al hospital.

220 24 de noviembre de 2009 – Madrid

El 24 de noviembre de 2009, un funcionario de la cárcel de Morón de la Frontera (Sevilla) fue agredido por un agente de las Unidades de Intervención Policial, del Cuerpo Nacional de Policía, cuando participaba en una

concentración sindical frente a la sede de Instituciones Penitenciarias, en Madrid.

Según el sindicato ACAIP, el intento de los manifestantes de cortar uno de los carriles de la calle Alcalá, fue impedido por la Policía con algunos empujones y forcejeos. Uno de los agentes arrebató un palo de una pancarta a uno de los manifestantes y le golpeó con él en la cabeza. El agredido tuvo que ser atendido de una brecha por los servicios sanitarios.

Según este sindicato, el agente increpó a los manifestantes al grito de «torturadores».

221 24 de noviembre de 2009 - Nafarroa y Madrid

El 24 de noviembre de 2009, agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, detuvieron a 34 jóvenes en Euskal Herria que fueron trasladados a Madrid y puestos a disposición de la Audiencia Nacional, que decretó la detención incomunicada de todos ellos, negándose la aplicación del protocolo de prevención de torturas conocido como '*protocolo Garzón*'.

El Juzgado Central de Instrucción decretó la prisión provisional de todos ellos, que denunciaron haber sido objeto de torturas y malos tratos mientras permanecieron incomunicados.

Entre las agresiones denunciadas figuran

- Golpes, amenazas y presiones
- Golpes constantes en la cabeza
- Haber sido encañonado con las pistolas en la cabeza durante los interrogatorios.
- Haberles sido aplicada 'la bolsa' hasta dejarlos casi sin respiración, en otros casos se simuló la aplicación de la bolsa
- Saltos sobre los detenidos
- Golpes con libros
- Obligados a hacer ejercicios físicos desnudos y a permanecer en posturas incómodas
- Camino de Madrid a un detenido le han parado y preguntado haber si quería ir a ver el lugar donde está Jon Anza.
- Golpes en los testículos
- Tocamientos.
- En el caso de las mujeres, desnudadas, en ropa interior denuncian tocamientos de cintura para arriba
- Amenazas de violación y muerte.
- Simulación de violación a un joven
- Golpes constantes en la cabeza
- Amenazas con ser drogados, se le muestra una jeringuilla con líquido y le pinchan por detrás, aunque el detenido asegura que no notó ningún efecto.

Por último y dentro de la misma operación policial, el 28 de noviembre de 2009, un vehículo de la Guardia Civil, que trasladada a toda velocidad a uno de los detenidos a la Audiencia Nacional, atropelló –en la calle José Abascal de Madrid- a C.M.G. de 84 años, que falleció a consecuencia de las lesiones

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

sufridas.

En Barañain, Nafarroa, la Guardia Civil detuvo a J.Z.M.

222 24 de noviembre de 2009 - Araba y Madrid

En Gasteiz, Araba, la Policía Nacional detuvo a A.L.A., J.L.A., B.G.V., J.A.C., Z.O.S.U, G.P.A.; U.R.P. y N.S.I. Todos ellos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos.

223 24 de noviembre de 2009 - Gipuzkoa y Madrid

En Gipuzkoa, el Cuerpo Nacional de Policía detuvo a M.A.O (Villabona), E.V.S. (Andoaín), G.R.R. (Legorreta), H.L.U (Tolosa), X.M.A (Zaldibia), I.E.E. (Hondarribia) y M.E.A., O.I.S, E.E.G. y A.A.F (Donostia) Todos ellos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos.

224 24 de noviembre de 2009 - Bizkaia y Madrid

En Bizkaia, agentes del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron a O.Z.P. (Bilbo), E.A.B (Iurreta), H.P.M. (Zamudio), y I.I.P., M.A.T.V. y N.A.M (Sestao). Todos ellos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos.

225 24 de noviembre de 2009 - Nafarroa y Madrid

La Policía Nacional detuvo en Nafarroa a I.T.A. (Burlata), G.U.L (Barañain). A.E.G. y M.E.P. (Iruñea). Todos ellos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos.

226 24 de noviembre de 2009 - Araba y Madrid

También en Gasteiz, pero esta vez la Guardia Civil, detuvo a I.A.V.M. Que denunció haber sufrido torturas y malos tratos.

227 24 de noviembre de 2009 - Gipuzkoa y Madrid

En Amezketta (Gipuzkoa) la Guardia Civil detuvo a I.M.L. que denunció haber sufrido torturas y malos tratos.

228 26 de noviembre de 2009 - Melilla

El 26 de noviembre de 2009, una joven marroquí denunció haber sido violada por un ex sargento de la Policía Municipal de Melilla.

Según su denuncia, después de que esa persona le invitase a subir a su coche con la promesa de darle trabajo en su casa como asistenta de hogar y acceder la joven a ello, el hombre se dirigió a un descampado donde cometió la agresión.

Tras la denuncia, fue detenido por agentes de la Policía Nacional y puesto a disposición de Juzgado de Guardia que decretó su libertad provisional a la espera de lo que determinasen las pruebas de ADN.

Ese ex agente ya había sido condenado por la Audiencia Provincial de Málaga a dos años de cárcel por abusar sexualmente de una joven marroquí de 25 años de edad en un coche policial camuflado.

En aquella ocasión, el 20 de noviembre de 1998, el agente pidió en la calle la documentación a la mujer, quien al no exhibir su identificación, fue conducida a dependencias policiales. Allí mostró su documentación, por lo que el policía le comunicó que podía marcharse libremente. Sin embargo, la joven aceptó ser trasladada a la calle donde había sido abordada en un coche policial. Así, a petición del agente, se subió en un vehículo camuflado con él, quien vestido de uniforme y armado con su pistola reglamentaria, le propuso mantener relaciones sexuales.

La condena fue confirmada en 2003 por el Tribunal Supremo lo que provocó su expulsión del cuerpo policial.

229 27 de noviembre de 2009 – Mallorca – Palmanova

Dos turistas ingleses denunciaron haber sido objeto de agresiones en el cuartel de la Guardia Civil de Palmanova (Mallorca) mientras se encontraban detenidos.

Tras la denuncia y la investigación interna de la Guardia Civil, cuatro agentes, un sargento y tres guardias, fueron suspendidos cautelarmente. Días después, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Palma tomó declaración a los cuatro agentes, decretando su libertad provisional.

230 28 de noviembre de 2009 – Alacant – Torrevella

M.C.C. de origen rumano, denunció haber sido agredido en el cuartel de la Guardia Civil de Torrevella (Alacant).

Según su denuncia, M.C.C. fue detenido después de tener una discusión con unos compatriotas. Ya en el momento de la detención, los agentes tiraron al suelo a M.C.C. sin que este hubiera ofrecido resistencia alguna. Ya en el cuartel, fue obligado a desnudarse y, así, efectuar numerosas flexiones. Cuando dejó de hacerlo, pues ya no podía más, un agente le propinó varios golpes en la cabeza, cara, piernas, espalda y cuello, tras lo que reordenaron que se vistiese y fue conducido a una celda.

En la celda apareció otro agente que volvió a obligarle a desnudarse y a realizar

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

flexiones. Esta situación se produjo varias veces, alguna de las cuales fue golpeado.

231 30 de noviembre de 2009 – Cádiz – La Línea de la Concepción

Ocho personas denunciaron haber sido agredidas, resultando heridas de diversa consideración, por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban en una protesta de los trabajadores municipales de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Entre los heridos se encontraban J.P.N. que sufrió fractura de un dedo de la mano izquierda, J.L.A. y S.P. (Ambos necesitaron un collarín por lesiones en las cervicales) , y una mujer con fractura de un brazo.

232 1 de diciembre de 2009 – Bizkaia – Aulesti

S.A., denunció haber sido retenida e interrogada por agentes de la Guardia Civil el 1 de diciembre de 2009, en las cercanías de la localidad vizcaína de Aulesti.

Según la denuncia formulada, S.A fue interceptada por agentes de la Guardia Civil cuando se dirigía a Aulesti y se encontró con un control policial, y desde allí fue llevada a un bosque cercano, donde fue interrogada durante hora y media. Al finalizar la amenazaron diciéndole que tuviera cuidado.

233 2 de diciembre de 2009 – Madrid

A.B, fue detenida por agentes de la Guardia Civil el 2 de diciembre de 2009, en las puertas de la Audiencia Nacional, Madrid, donde se había presentado voluntariamente. Denunció haber sido objeto de torturas y malos tratos durante el periodo en que permaneció detenida en régimen de incomunicación.

Según su denuncia, sufrió la colocación de una bolsa de plástico en la cabeza, que le impedía respirar, así como golpes y amenazas.

El Juzgado Central decretó su incomunicación, pese a que se había presentado voluntariamente tras conocer que el Tribunal la estaba buscando. Igualmente el Juzgado rechazó aplicarle el protocolo para prevenir la tortura que si aplican, a veces, otros Juzgados de la Audiencia Nacional.

234 6 de diciembre de 2009 – Madrid – C.P. Navalcarnero

M.D.G. denunció haber sido agredido por varios funcionarios el 6 de diciembre de 2009, cuando se encontraba en el módulo de aislamiento de la prisión Madrid-IV.

La denuncia la remitió a Juzgado de Guardia de Navalcarnero el 15 de diciembre, en 'sobre cerrado'. Cuatro meses después de su envío, M.D.G. no

ha tenido noticia alguna de parte del Juzgado.

235 20 de diciembre de 2009 – València

I.V. y J.V.R denunciaron haber sido agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban en una marcha en protesta contra la situación de los migrantes internados en el CIE Zapateros de València.

Según su denuncia, I.V. fue detenido cuando intentó hacer una 'pintada' y J.V.R fue detenido cuando acudió en su ayuda. Siendo golpeados en ese momento, recibiendo puñetazos y patadas.

Igualmente denunciaron haber sido golpeados en el interior del furgón policía en el que fueron trasladados a la Comisaría de Ruzzafa, así como en el interior de las dependencias policiales.

236 9 de diciembre de 2009 – Madrid - Galapagar

Tres jóvenes, J.C.V.G, Ch. J.A.G, y A., denunciaron haber sido objeto de agresiones y malos tratos en el Centro de Menores de Galapagar.

Según su denuncia, durante el tiempo en que estuvieron internados en el Centro de Menores de Galapagar, sufrieron golpes, duchas con agua fría, fueron inmovilizados durante días enteros y sedados contra su voluntad.

Posteriormente a su denuncia, un inspector de la Oficina del Defensor del Pueblo encontró, en una inspección al centro, correas de sujeción.

El Juzgado de Instrucción nº 7 de Collado-Villalba, que investiga lo ocurrido, imputó a la directora del Centro de Menores.

La directora del Centro, en su comparecencia ante el Juzgado asumió que en el centro se inmovilizaba a la fuerza a los menores y que, algunos, eran sedados por personal no cualificado.

237 15 de diciembre de 2009 – Palencia – C.P. Dueñas

El 15 de diciembre de 2009, un preso de 50 años de edad, apareció muerto en una celda de la cárcel palentina de Dueñas.

238 23 de diciembre de 2009 – Palma de Mallorca – C.P.

J.M.T.G. un joven de 24 años de edad, apareció muerto en una celda de la prisión de Palma de Mallorca en la noche del 23 de diciembre de 2009.

239 Diciembre de 2009 – Alacant – C.P. Fontcalent

El Juzgado de Instrucción nº 5 de Alacant investiga la agresión sexual a una presa, de 38 años, por parte de un celador del centro psiquiátrico penitenciario de Fontcalent (Alacant).

El funcionario denunciado ya había sido denunciado anteriormente como autor de una agresión a otro preso por lo que se encontraba suspendido de empleo y sueldo.

240 2009 – Zaragoza.

JAGG denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de Zaragoza, cuando estaba esposado, después de ser detenido por un incidente de tráfico.

En octubre de 2009, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza condenó al agente al pago de una multa de 480 euros como responsable de una falta de lesiones.

Según la sentencia, el agente condenado "para evitar lesiones y que éste se fugase puso las manos contra el acusado". El agente "actuó de forma gravemente imprudente", concluye el tribunal, ya que el detenido estaba "esposado con las manos hacia atrás" y él "no se encontraba solo, sino que tenía también a un compañero para auxiliarle".

241 2009 – Barcelona - Badalona

El 15 de julio de 2009, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la imputación de dos Mossos d'Esquadra de la localidad de Badalona por las lesiones causadas a un joven en el momento de su detención.

242 2009 – Madrid – Colmenar Viejo

El 24 de septiembre de 2009, la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Madrid ratificaba el sobreseimiento y archivo, decretado por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Colmenar Viejo, de la denuncia formulada por lesiones y detención ilegal contra seis agentes de la Guardia Civil de la localidad madrileña de Colmenar Viejo.

Anexos

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Las cifras ocultas – Impunidad en Prisión

En cada uno de los últimos informes anuales de la CPDT se ha hecho el esfuerzo de advertir que el número de denuncias recogidas representa tan solo una parte del total de casos producidos, que la recogida de información depende de la implantación territorial de los colectivos que forman parte de la Coordinadora, que quedan fuera buen número de casos en que no se cuenta con documentación suficiente, que hay personas que prefieren no denunciar, que existen en definitiva multitud de filtros que irremediablemente van menguando la cifra remota que sí se corresponde con el “total de casos producidos” durante un año en el territorio estatal, hasta convertirla en el “total de casos que han sido denunciados, conocidos y contrastados de manera suficiente por colectivos que forman parte de la CPDT”, que es a la única a la que podemos poner números.

Uno de los filtros que explica el desequilibrio entre ambas cifras nace de la indefensión jurídica que afecta a quienes han padecido y denunciado torturas, la dificultad de poder aportar prueba suficiente de lo sucedido y los obstáculos que va a encontrar al enfrentarse judicialmente a un miembro de las FSE, que tiene un efecto intimidatorio a la hora de denunciar lo sucedido.

De manera aún más acusada, el fenómeno de la indefensión supone una merma de tutela y garantías casi incontestable jurídicamente para quienes han padecido las torturas cumpliendo pena de prisión. Sirva como ejemplo que de los 135 miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado condenados en 2008 por conductas asimilables a los malos tratos sólo 1 de ellos era funcionario de prisiones.

La experiencia de falta de tutela judicial para las personas presas en este sentido está tan extendida y comprobada, en primer lugar por ellas mismas, que sólo en algunas ocasiones las víctimas de torturas decidan acudir a los tribunales, poner denuncia, ya que con ello se están exponiendo en la práctica a que con casi total seguridad la denuncia sea archivada, y más aún, prospere la contradenuncia que pueden haber interpuesto los funcionarios para respaldar su versión de los hechos, y que se traducirá en más tiempo de condena para el agredido.

La omnipresencia de la impunidad dentro de las cárceles tiene que ver entre otros factores con la arquitectura, con el encubrimiento, con la inoperancia de la fiscalía, con los exámenes médicos mal hechos, o poco hechos, o que llegan tarde, con el temor fundado a represalias, con las contradenuncias típicas por “atentado”, “resistencia”, “desobediencia” o “lesiones en los dedos de las manos de los funcionarios”, y con las prácticas consolidadas.

Con la arquitectura, para empezar, porque las condiciones materiales del encierro, especialmente en las galerías de aislamiento penitenciario donde se producen en un alto porcentaje las agresiones, no dejan resquicio de defensa para el preso, hacen inviable la presencia de otro testigo diferente de los funcionarios y el mismo preso, además de contar con espacios libres de videovigilancia y “ángulos muertos”.

Con encubrimiento, porque en las ocasiones en que sí pudo haber algún testigo imparcial de lo sucedido, como una cámara de videovigilancia, no se aporta esa prueba que clarificaría la realidad de los hechos, por variados motivos como que la cámara no estaba en funcionamiento, o simplemente que “no existe grabación”.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Con inoperancia de la fiscalía y ausencia de investigación de lo sucedido, porque en muchas ocasiones ante lo que parecen indicios de delito sobradamente suficientes, la ausencia de acusación lleva al archivo de la denuncia, habitualmente sin haberse practicado desde el juzgado correspondiente otra diligencia que pedir informe sobre lo sucedido a la dirección de la cárcel, desde donde se envía el relato contenido en el expediente disciplinario abierto al preso por los funcionarios implicados. Desde la Relatoría Especial de la ONU para el tema de la Tortura se ha llamado la atención a las autoridades españolas también a este respecto (“...una vez las denuncias son recibidas en el Juzgado, es frecuente que este se limite a solicitar información a los funcionarios denunciados (los que por obvias razones generalmente niegan la agresión). Se agrega que en muchos de estos casos no se practican más diligencias de investigación y el juzgado termina por archivar el procedimiento”. Informe A/HRC/7/3/add.2, de 18 de febrero de 2008, Manfred Nowak - Relator Especial para la cuestión de la Tortura).

Los exámenes médicos suelen constituir otro obstáculo más, exámenes forenses que no se ajustan al Protocolo que debería seguirse, contenido en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 16 de septiembre de 1997, que no se parecen ni de lejos al modelo previsto en el Protocolo de Estambul, que pueden demorarse hasta varios meses después de producidas las lesiones, o en el caso de muchos partes de lesiones emitidos por médicos de prisiones, no suelen reflejan más que una parte de los daños realmente producidos.

Temor fundado a represalias, porque la relación de custodia, vertical, de sumisión entre preso y funcionarios no se va a interrumpir generalmente si se ha producido una agresión y se solicitan medidas cautelares de protección al juzgado, con lo que se queda expuesto las represalias, o como poco, a “las facultades más o menos discrecionales de las personas responsables del centro pueden hacer la vida carcelaria más o menos agradable dentro de los límites de ejercicio de tal Estado”, tal y como se refiere la Audiencia de Álava en Sentencia 361/09 al fenómeno del “miedo a represalias”, al que califica como “consideración lógica”, “desde máximas de experiencia, conociendo mínimamente el medio o ambiente carcelario” cuando se han denunciado malos tratos dentro de una prisión.

Otro factor determinante dentro de la impunidad lo constituyen las contradenuncias por atentado, que encuentran el camino allanado por el desequilibrio entre la presunción de veracidad que le falta al preso y la que le sobra a los funcionarios, incluso en casos en que se llegan a dar versiones peregrinas de los hechos avaladas por partes médicos que recogen lesiones en zonas del cuerpo mucho más proclives a golpear que a ser golpeadas, como los dedos de las manos. Estos procedimientos terminan con frecuencia en una resignada conformatoria por parte del preso, que negocia como mal menor unos cuantos meses más de prisión que sumar a su condena.

En definitiva, todo este escenario de impunidad y su grado de afianzamiento a lo largo de los años lleva a que en la mayor parte de las ocasiones no se denuncie la agresión sufrida, en un ejercicio lógico de autodefensa dadas las circunstancias, y por ello, así como por la ausencia de voluntad política de tomar medidas de prevención efectivas, permanezca más oculta y consolidada la realidad de las torturas.

Persistencia de la incomunicación – Persistencia de la tortura

Otro año trágico en materia de tortura. La persistencia del Estado Español en el uso habitual del régimen de incomunicación en un país que se denomina así mismo como democrático nos ha vuelto a dejar unas cifras realmente elevadas. No lo decimos sólo nosotras.

Comenzamos el año 2009 con recomendaciones internacionales provenientes de diversos órganos de más alto nivel, y lo terminamos en el mismo sentido. El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas hacía público su informe de conclusiones a principios de año, insistiendo una vez más en solicitar la abolición de la detención incomunicada. En el mismo sentido se pronunciaban de manera reiterativa e insistiendo en no entender la actitud del gobierno español en mantener este tipo de detención que posibilita la tortura. Así insistían posteriormente el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas y el Relator especial para la cuestión de la tortura, Manfred Nowak, en su seguimiento de las recomendaciones a España realizadas por su antecesor Theo van Boven, tras su visita al Estado español en el año 2003. Criticar que no se habían producido avances en este sentido. Pero no solo son los órganos internacionales de vigilancia para el respeto de los derechos humanos y contra la práctica de la tortura los que critican una y otra vez y de manera cada vez más severa el proceder del gobierno español. España se acaba de someter a un nuevo instrumento de vigilancia, el Universal Periodical Review o Examen Periódico Universal. El examen no es dirigido por órganos independientes y expertos, sino que serán los Estados, los que sometan a cuestión a otros Estados. En el informe de conclusiones, el uso de la detención incomunicada y el número alarmantemente alto de denuncias de tortura ha sido, una vez más objeto de crítica contra el ejecutivo español. Así, tanto órganos expertos en la materia como Estados de todos los hemisferios coinciden en reclamar avances: el Estado español debe acabar con la práctica de la incomunicación, detención especial que permite la existencia de espacios opacos, que a su vez, permiten la existencia de la tortura. La insistencia en su uso no hace sino poner en duda ante la opinión internacional, y así se lo hacen saber una y otra vez, si realmente el Estado español cumple los requisitos necesarios para ser considerado un Estado de Derecho.

España ha vuelto a suspender ante la comunidad internacional y ha dejado claro que pese a las recomendaciones recibidas mantendrá viva la vulneración de los derechos más básicos; pretenden seguir utilizando la incomunicación y por tanto, sacar rendimiento de la aplicación de la tortura. En el examen ante el CAT los delegados del Gobierno español defendían este régimen sin derechos por ser “necesario en esos primeros momentos de la investigación”. La detención en el contexto antiterrorista difícilmente sucede *in fraganti*, por lo que considerar la incomunicación como “los primeros momentos de la investigación” confiesa una determinada manera de conducir

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

esta, soportada en las declaraciones inculpatorias que por medio de este régimen se obtienen y lejana del modelo de policía científica. La eficacia de que se dota a la tortura en la indagación policial es refrendada por la confidencia involuntaria de los representantes españoles ante los órganos internacionales.

También en el ámbito doméstico se han cerrado filas en torno a este régimen: el PSE, PP y UPyD impidieron con sus votos en diciembre del pasado año desde el Parlamento Vasco que se solicitara al Gobierno de España la abolición de la legislación que permite la incomunicación de las personas detenidas. Las nuevas mayorías impuestas en dicha institución llevaban a un viraje de 180^a en su reclamación histórica de que se termine con el periodo de detención secreta. El contexto en que esta propuesta se presentaba era el juicio que en ese momento celebraba en la Audiencia Nacional contra directores del diario Egunkaria, donde pudieron expresarse ante el tribunal sobre las torturas a las que fueron sometidos durante su detención por parte de agentes de la Guardia Civil. Ante estos hechos, los portavoces de PP, PSE y UPyD no dudaron en defender la incomunicación como la "mejor herramienta" para luchar contra el terrorismo. Quienes se oponían a la revisión de este régimen, opinaron además que este tipo de iniciativas legislativas "dan bola a ETA". Poco después, los directores de Egunkaria eran absueltos por el Tribunal especial, a la par que sus denuncias de tortura, origen principal de la acusación que pesaba contra ellos, permanecen sin ser oportunamente investigadas.

Y es que durante el 2009 hemos tenido conocimiento que, al menos, 88 personas fueron detenidas e incomunicadas y 45 de ellas fueron torturadas. Los métodos que se dispensan al detenido bajo este régimen consisten en la asfixia por aplicación de la bolsa, golpes, ejercicios físicos extenuantes. Es necesario señalar las agresiones, insultos y humillaciones de carácter sexual, sobre todo en el caso de las mujeres, que vuelven a dejar en evidencia la doble humillación que han de sufrir estas en manos de sus torturadores.

Un dato que nos relega de nuevo a épocas pretéritas: hemos conocido que la Policía Autónoma Vasca, la Ertzaintza, cuerpo policial que llevaba varios años sin aplicar el régimen de incomunicación, y por tanto, sin recibir denuncias de tortura, ha optado por las viejas recetas del pasado. Nuevas denuncias de tortura contra este cuerpo policial han sido presentadas ante los tribunales competentes, mientras el ejecutivo vasco se ha querellado contra quienes alzan la voz públicamente por lo que está ocurriendo. Tal vez añadir esta simple mención en este informe, también sea motivo de querrela.

El mundo de la judicatura poco ha cambiado en este último año, a este respecto. La novedad más llamativa, tal vez, sea que este año por fin van a ser enjuiciados los Guardias Civiles que detuvieron a Igor Portu y Mattin Sarasola, al igual que los Policías Nacionales que torturaron a Maite Orue, aunque en este último caso aún no hay fecha prevista para juicio. La diferencia más significativa entre ambos casos, es que el primero obtuvo tal eco mediático que consiguió que un Juzgado de San Sebastián incoara diligencias inmediatamente, algo que en el caso de Maite no se dio. Tuvo que ser ella la que interpusiera una denuncia ante el juzgado que, a través de la acusación particular y en oposición al Ministerio Fiscal, siente en el banquillo de los acusados a los policías que la maltrataron.

Ante esta tozuda realidad, el estado ha mantenido una actitud clara: silencio ante la comunidad internacional, y desprestigio y criminalización de los denunciantes. Cada vez que ha sido demandado ante las denuncias de tortura, ha recurrido a la supuesta existencia de un presunto "manual" que obligara a denunciarlas para desprestigiar la

acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También Maite, Igor y Mattin fueron difamados con el mismo argumento. Es más, precisamente la defensa de los torturadores en ambos casos, se soporta en dichas afirmaciones.

Pero lo cierto es que el único “manual” existente y demostrable es el que dejó olvidado la Guardia Civil en el registro que realizaron en el piso de Jon Enparantza, abogado detenido en Abril del 2010. El dossier con membrete del Ministerio de Interior, daba cuenta del trato diferenciado que debían tener unos y otros detenidos: para algunos se reservaba un trato exquisito, mientras que para otros el trato no tendría esta condición. Concretamente se especificaba que el objetivo de los interrogatorios debía ser “que se ratifique las imputaciones judiciales que existen”, para lo cual se especificaban grupos de interrogatorios compuestos por 4 y 5 personas, denominados por sus alias. Puede que el dossier, silenciado por los medios de comunicación y por el Ministerio de Interior, no especificase qué métodos habrían de utilizarse para dicho objetivo, pero las prácticas que después han podido narrar los detenidos en este operativo, desvelan el uso de la bolsa, ejercicios extenuantes, obligación de permanecer desnudos, tocamientos a las mujeres, agresiones de carácter sexual y un largo etc. que sin duda, el informe del año que viene recogerá.

Hubiéramos deseado, que este informe hubiera sido el último en lo que a estas prácticas se refiere. Por desgracia, no lo será. El año avanza rápidamente y volvemos a contar con un número importante de denuncias de detenidos bajo el régimen de incomunicación. De aquí podemos extraer una nítida conclusión: la práctica de la tortura en el espacio opaco que se desprende de la legislación antiterrorista obedece a una cuestión de voluntad política. Mientras el Estado español no haga una apuesta clara y no decida abolir el régimen de incomunicación, la tortura en este espacio, persistirá.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Agresiones sexuales bajo custodia en el Estado español (2000 – 2009)

La situación de las mujeres privadas de libertad ha sido denunciada en numerosas ocasiones como una doble discriminación que nacería del hecho de ser mujeres y del de ser presas. Pero la discriminación de las personas no es un factor de cantidad, sino de calidad, por lo que a nuestro entender sería más adecuado hablar de discriminación multiplicada, puesto que a la condición de mujer y de presa se unen otros elementos discriminatorios como la drogadicción, la prostitución, la migración o la disidencia y porque dentro de estos espacios de privación de libertad, las formas en que los derechos básicos de las personas se ven agredidos son numerosas, desde la privación del derecho a la salud, hasta las restricciones en los contactos con el mundo exterior. En todas estas situaciones, ser mujer es un agravante, especialmente porque una de las formas de agresión que se da en espacios de custodia, es la sexual.

De hecho, entendemos como “torturas sexuales” aquellas agresiones, abusos y vejaciones, de índole sexual, inflingidas por funcionarios públicos de custodia, es decir, pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE), funcionarios de prisiones y educadores de centros de menores. Esta realidad nace de un hecho básico y recurrente en el Estado español: la impunidad con la que cuentan en sus actuaciones las FSE, una impunidad que implica el perjuicio de las personas bajo su custodia. Una vez más, este perjuicio tiene un factor agravante en la condición de mujer de las personas bajo custodia de esas FSE, especialmente en los espacios de custodia cerrados, como son las cárceles, las comisarías, los centros de reforma de menores o los centros de internamiento para extranjeros (CIE).

Hasta hace unos años, esta realidad era poco conocida: sabíamos de su existencia en comisarías y de su aplicación como otra forma de tortura bajo la aplicación de la detención incomunicada, pero la problemática relativa a las torturas sexuales está muy poco estudiada y es mal conocida, en parte por la escasez de datos y denuncias. Pese a ello, entre los años 2000 y 2009 se han presentado, al menos 134 denuncias, de las que 81 fueron presentadas por mujeres, 51 por hombres y 2 por transexuales femeninas. Este dato, merece una corrección de partida, puesto que de las personas detenidas y presas anualmente, sólo un 10% son mujeres, lo que implica que las posibilidades de ser agredidas sexualmente bajo custodia son mucho mayores para las mujeres que para los hombres. Una segunda corrección, aunque sea muy compleja de determinar correctamente, es la finalidad de estas torturas. Muchas veces las torturas sexuales se usan en detención incomunicada como una “herramienta” de interrogatorio, así, en 71 de los 134 casos, las torturas sexuales se dieron bajo estas condiciones. En estas situaciones, el rasgo de discriminación sexual, que también existe, es menos visible: 38 denuncias fueron puestas por hombres y 33 por mujeres. Pero en los otros 63 casos la tortura sexual es realmente un abuso sexual o violación agravado por la condición del agresor, que es un funcionario de custodia del Estado, aquí el rasgo de género es evidente: 48 mujeres, 13 hombres y 2 transexuales femeninas denunciaron estas situaciones.

Estos datos son unos mínimos puesto que sabemos de muchas situaciones que no llegan a denunciarse. Por ejemplo, en el caso de las denuncias por “acoso sexual” de cuatro presas de la cárcel de Nanclares de la Oca (Álava) contra un funcionario (la

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

denuncia es por ofrecer beneficios penitenciarios a cambio de favores sexuales, y por represalias las negativas a estos favores, entre 2004 y 2005), durante la fase de instrucción del sumario se hizo patente que pudo haber al menos 8 presas afectadas por las coacciones y acosos, además de las 4 presas que presentaron denuncias, lo que significaría que en este caso sólo 1 de cada 3 afectadas presentó denuncia. Estos hechos, denunciados a lo largo del año 2005, fueron juzgados en noviembre de 2009, la sentencia reconoció los hechos en los cuatro casos pero sólo condenó por uno de ellos ante las dudas razonables que surgieron en los otros 3, es decir que sólo 1 de los 12 posibles casos acabó con condena, en concreto de 1 año de cárcel y 6 de inhabilitación.

Denuncias similares, por acoso, agresión y/o violación han sido puestas por mujeres detenidas por la Policía Nacional en Bilbao y Guadalajara, la Policía Municipal en Madrid, por la Guardia Civil en Tarragona, retenidas por la Policía Nacional en los CIEs de Córdoba y Málaga, recluidas por educadores de Centros de Menores en Ceuta y Tenerife, presas de las cárceles de A Lama, Picassent, Fontcalent, Palma de Mallorca... y pese a este largo listado lo único seguro es que desconocemos la mayoría de los casos. Este pasado mes de abril de 2010 la prensa se hizo eco de un nuevo posible escándalo de estas características en la cárcel de Meco I, pero carecemos de datos fiables al respecto (la prensa habla de 3 mujeres denunciando y hasta 11 posibles afectadas, así como de 2 funcionarios suspendidos). Pero sí sabemos que el pasado otoño de 2009 en la cárcel de Soto del Real 4 mujeres presas denunciaron distintos tipos de acoso y abuso sexuales.

El silencio sobre estas situaciones, que supone que la mayoría de ellas no sean denunciadas, se construye sobre muchos elementos. Evidentemente, la impunidad de los funcionarios en los espacios de custodia es uno de ellos, pero la colaboración del sistema judicial con estos funcionarios es otro factor que refuerza la impunidad, al tiempo que desanima la denuncia. Además, las víctimas pertenecen a sectores sociales especialmente vulnerables y especialmente agredidos: el informe de la Fundación SURT sobre las mujeres presas confirma que un 80% de ellas ha sufrido algún tipo de violencia de género antes de ingresar en prisión. De esta violencia, un 82% fue de índole sexual, lo que implica que un 65'6% de las mujeres presas han sido víctimas de agresiones sexuales antes de entrar en prisión (es decir, 2 de cada 3). Además, un 65% de estas mujeres sufren situaciones de extrema pobreza y un 85% son toxicómanas. Algo falla en nuestro sistema cuando unas mujeres que son víctimas de esta violencia económica, social y sexual, y que por ello deberían haber sido protegidas y resarcidas, acaban en prisión... pero estas mujeres, muchas de las cuales han sido violadas por figuras de autoridad como sus padres, hermanos y maridos... ¿van a denunciar los acosos y agresiones de los funcionarios que las tienen bajo custodia? Algunas lo hacen, y por ello merecen todo nuestro apoyo, porque la denuncia es el primer paso hacia el reconocimiento del problema.

Por último, hay que señalar que el propio carácter sexual de este tipo de agresiones es otro factor que refuerza el silencio. Ideas propias de las sociedades machistas en las que vivimos como la de "honra" y "honor", tan ligadas al aspecto de la sexualidad, suponen que en muchos casos las personas que sufren este tipo de agresiones callen. Este último factor, muy de peso en el caso de las mujeres, es determinante en el de los hombres, que en muchos casos prefieren no denunciar a ver cuestionada su "hombría". Todos estos factores nos llevan a pensar que, pese al creciente número de denuncias, la mayoría de las personas afectadas por estas situaciones callan, cerrando así el círculo de impunidad y silencio que envuelve estas situaciones que probablemente son más habituales de lo que nos pensamos.

Las Ordenanzas Cívicas y el aumento de casos de denuncias por vulneración de DD.HH.

A raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo de 29/09/2003 y de la ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, comienza una vorágine de aprobación de ordenanzas municipales que intentan regular la utilización y el uso de los espacios públicos de la ciudad (ordenanzas cívicas en Barcelona, Valladolid, Sevilla, Granada, Bilbao...etc). Así, mediante esta ley, se introduce que serán infracciones muy graves las que supongan una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, y permite legislar a los ayuntamientos en estas materias. Se completa, con la inclusión de los municipios, la pirámide punitiva y de control social hacia los ciudadanos, junto al Estado y las Comunidades autónomas, que van a modificar en la práctica el ejercicio de derechos recogidos en la constitución, fuera claramente de sus competencias. La filosofía de estas ordenanzas -la criminalización de la pobreza, y de la inmigración, la amplia discrecionalidad de la policía para sancionar comportamientos, la desproporcionalidad de las multas- consolida un nuevo derecho administrativo en el que con la excusa de solucionar conflictos minoritarios, se limitan y restringen derechos fundamentales y libertades de todos. El derecho de reunión y manifestación, de libre circulación, de intimidad, y el derecho al trabajo, entre otros, se ven afectados por estas regulaciones. Así se incluyen fianzas a los ciudadanos y colectivos convocantes de actos políticos por su responsabilidad directa en la suciedad y deterioro que se produjeran en ellos; la prohibición de la difusión de ideas y convocatorias mediante carteles, pegatinas, pancartas, incluso en zonas privadas, como los balcones; la equiparación de mendicidad a las expresiones artísticas, culturales, políticas que se desarrollan en la calle; la criminalización de la pobreza y de la exclusión social, prohibiendo cualquier tipo de actividad en el espacio público y equiparando muchas prácticas políticas al vandalismo.

En los últimos informes de la CPDT de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 se pueden relacionar, en algunas ciudades, directamente la aprobación de estas normas y la aparición y aumento de las denuncias y casos por malos tratos por parte de los cuerpos policiales como consecuencia de su aplicación.

Desde las organizaciones en defensa de los derechos humanos hemos detectado que la técnica jurídica empleada extiende peligrosamente los poderes de la policía, produciendo una gran inseguridad jurídica en el ciudadano que, al cuestionar la ejecución que desarrollan los cuerpos policiales municipales, han dado lugar a la multiplicación de denuncias por agresiones a los mismos y la subida de este tipo de casos en las ciudades donde se han aprobado estas normas. La memoria histórica de otros tiempos debería obligar a esforzarse en reducir al máximo los posibles espacios o márgenes de discrecionalidad policial, para que no se produzcan situaciones de arbitrariedad, que desembocan muchas ocasiones en denuncias por malos tratos, con un sistema carente de garantías o mecanismos que pudieran prevenir o minimizar estas conductas, máxime cuando las recomendaciones de las diferentes organismos y entidades en defensa de los derechos humanos consideran a todas luces que son insuficientes o inexistentes las garantías para prevenir y sancionar este tipo de conductas delictivas de los funcionarios policiales.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Este ejemplo se produce en Andalucía donde la Junta aprueba la Ley sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los municipios de Andalucía (ley 7/2006 llamada antibotellón o antireunión). Esta ley, la más restrictiva del Estado, permite disolver concentraciones en las que no se esté consumiendo bebidas, sino simplemente “*la realización de otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana*”. ¿Qué puede entenderse por poner en peligro la pacífica convivencia ciudadana? ¿A qué actividades se refiere? La técnica utilizada es altamente deficiente¹⁴, lo que ocasiona una vulneración del principio de legalidad, ya que el ciudadano desconoce cuáles son las conductas reprochables. También genera una gran inseguridad jurídica, y provoca un difícil control jurisdiccional posterior a la hora de intervenir en los abusos producidos por la policía. En la práctica serán las directrices municipales y policiales las que determinarán a qué actividades se refieren y cuándo se pone en peligro la pacífica convivencia, dependiendo del momento. Esto ha derivado que a la hora de su ejecución por la Policía Local, se produzcan actuaciones como disolver reuniones de personas, que sin beber se encontraban charlando o permaneciendo en la calle, incrementándose las denuncias por vulneración del derecho de reunión, y disparándose el número de denuncias por malos tratos, y detenciones injustificadas tal como se refleja en el último informe de la CPDT¹⁵.

Otro ejemplo reciente de esto ha sido el aumento, en lo que llevamos de año 2010, de la conflictividad social y de casos recogidos en diferentes medios de comunicación por la aplicación de la Ordenanza Cívica en Granada¹⁶.

Así desde la CPDT se augura que si no se da marcha atrás en la aprobación de este tipo de normativas municipales aumentarán los casos de malos tratos y otros delitos relacionados con la integridad moral, así como el aumento de delitos de atentado y desobediencia que en muchos casos son injustificados y que pueden utilizarse como castigo al ciudadano que no esté conforme con la interpretación de dicha norma a la hora de aplicarla por los diferentes cuerpos policiales. Asimismo lejos de resolver los problemas de convivencia, se está consiguiendo el efecto contrario que formalmente pretenden dichas normativas, aumentando la conflictividad social, y situando al ciudadano en una posición indefensa que se ve acentuada por la falta de mecanismos que prevengan o mitiguen estas malas prácticas de algunos funcionarios de policía. Es imposible que las personas disfruten de sus derechos reconocidos si no existen garantías a la arbitrariedad de los poderes públicos.

¹⁴ Precisamente esa muletilla fue introducida a petición del Fiscal Jefe del TSJA

¹⁵ <http://www.20minutos.es/noticia/445441/0/abusos/policiales/sevilla/>
<http://www.diagonalperiodico.net/Vejado-en-una-comisaria-para.html>
<http://www.madridpress.com/noticia/101311/ALCAL%C3%81-DE-H./dispositivos-policiales-contra-botell%C3%B3n-saldaron-2009-1-153-detenidos.html>

¹⁶ <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-detenido-musico-enfrentamiento-policia-incumplir-ordenanza-convivencia-20100427112643.html>
<http://www.europapress.es/andalucia/noticia-tumultuosa-pelea-70-hippies-policia-salda-cuatro-detenidos-agente-herido-20100607120302.html>

La criminalización de los defensores de los Derechos Humanos

No puede cerrarse un informe sobre la realidad de la tortura en el Estado español sin hacer referencia a las dificultades y riesgos que existen en relación al desarrollo de la labor de defensor/a de derechos humanos, sobretudo en aquellos ámbitos que tienen que ver con la denuncia de malos tratos y torturas. No son pocos los casos que acumulan organizaciones y personas que trabajan en estos ámbitos sobre violaciones de distinto tipo que entorpecen su tarea de defensa de los derechos humanos. Creemos que es importante visibilizar que en el Estado español, a día de hoy, se registran un número más que considerable de casos de descalificación, obstrucción y criminalización hacia la labor voluntaria y profesional de defensores/as de derechos humanos.

Cabe recordar la importancia de la función que llevan a cabo los y las defensores/as de derechos humanos. Y no es solamente una opinión nuestra sino que se trata de una preocupación que puede encontrarse en una multiplicidad de textos jurídicos nacionales e internacionales. Si ir más lejos, se puede citar la misma Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (resolución 53/144 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998), o las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de los Derechos Humanos, o el Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre los Defensores de derechos humanos (A/55/292 de 11 de agosto de 2000). También cabe decir que en agosto de 2000 la Sra. Hina Jilani es nombrada por el Secretario General como Representante especial del Secretario general en defensores de derechos humanos, estableciendo así una nueva figura de protección de defensores de derechos humanos.

Dedibo a la acumulación de casos conocidos y padecidos por los personas y colectivos que participan en la CPT en 2008 un informe titulado Descalificación, obstrucción y criminalización de las actividades de organismos sociales y profesionales que denuncian torturas en el estado español, y que fue actualizado en enero de 2009 (próximamente se llevará a cabo una segunda actualización). Los casos que se exponen en este informe tienen una doble procedencia: un primer grupo se trata de aquellos casos que las propias personas o organizaciones participantes en la Coordinadora han padecido; un segundo grupo se configura con casos que se han puesto a disposición de la Coordinadora por distintos canales y que se inscriben en este marco de violaciones de derechos a defensores/as de derechos humanos. Para acotar el contenido de este informe, de forma temporal, geográfica y substantiva, cabe apuntar que solamente hemos recogido casos que se han producido durante los últimos diez años en el Estado español y que han afectado a terceras personas a las que, según la definición de Naciones Unidas, llamaremos defensoras de derechos humanos (sean personas individuales u organizaciones).

Cabe recordar, como así se hace en todos los informes elaborados por la Coordinadora, que desgraciadamente nos estamos refiriendo a la punta de un iceberg de una realidad más amplia. Las violaciones de los derechos a defensores/as de derechos humanos que aquí se apuntan dibujan una reducida realidad conocida solamente a través de los casos que hemos tenido acceso. También cabe apuntar que las personas y colectivos que denuncian maltratos y torturas no son las únicas que

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

reciben descalificaciones, se les obstruye el desarrollo de su actividad o se las criminaliza. Seguramente otros/as defensoras de otros derechos fundamentales padecen situaciones similares.

A continuación se enumeran los casos identificados en el último informe publicado en febrero de 2009, divididos en cuatro apartados diversos:

1) Insultos, amenazas y descalificaciones a personas y organismos sociales y profesionales defensoras de derechos humanos

- Amenazas a miembros de la Asociación Contra la Tortura y de Nodo50
- Descalificaciones a APDHA-Córdoba
- Descalificaciones al OSPDH por parte de UGT-Presons
- Descalificaciones a Julio Medem por el documental La Pelota Vasca
- Descalificaciones a AMCT y ACAT con el objetivo de rechazar la personación como acusación particular
- Campaña de criminalización contra Juan Luis Arostegui por interponer una denuncia de malos tratos en el Centro de Menores de Punta Blanca (Ceuta)
- Campaña de criminalización contra el Grupo 17 de Marzo como consecuencia de la organización del acto titulado “La Audiencia Nacional en el Derecho Penal del Enemigo”
- Acusación del delegado de gobierno en Aragón, Javier Fernández, contra la asociación ASAPA de “dar instrucciones a los presos para que denuncien torturas”.

2) Obstaculación de las actividades de organismos sociales y profesionales: agresiones, prohibiciones y costas económicas

- Agresiones a Enma Valiente (abogada de Sevilla)
- Multas a la Comisión de Denuncia - caso Diego Viñas
- Multa y cierre de la web de la ACT
- Costas a Coordinadora de Barrios - Centro Menores Guadarrama
- Prohibiciones de entrada en prisiones al OSPDH
- Negativa a autorizar al letrado Valentín Aguilar la entrada en la cárcel de Alcolea (Córdoba)
- Prohibición al coordinador de Behatokia a acceder a la sede de la ONU
- Clausura de las sedes del TAT y Etxerat
- Dificultades al Grupo 17 de Marzo para la realización de la mesa redonda “La violación de los derechos humanos tras treinta años de constitución”

3) Querellas contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos

- Querella contra la APDHA – Huelva
- Querella contra ASAPA
- Querellas contra ACT
- Querella contra un concejal de IU de Granada
- Querella contra Fran de Buey de PreSOS Galiza
- Querella contra Aiert Larrate (TAT) y Julen Larrinaga (Askatasuna)
- Amenaza de denuncia a SALHAKETA (escrito fiscalía)
- Amenazas de querella contra PRODEIN

- Denuncia policial contra Luís Ocaña responsabilizando de unos altercados en el desarrollo de su función de abogado
- Amenaza de sanción a Diana Reig y Francesc Arnau, abogados de Amadeu Casellas.

4) Acusaciones de terrorismo

- Deducción de testimonio contra los letrados Jone Goirizelaia y Jose María Elosua
- Sumario 33/01 contra Gestoras Pro Amnistía-Askatasuna

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

HAY QUE SEGUIR PREVINIENDO Y DENUNCIANDO LA TORTURA

IVª Jornadas contra la Tortura, Sevilla marzo de 2010

En febrero de 2006 se celebraron en Barcelona las “I Jornadas sobre la Prevención de la Tortura” organizadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, formada por 37 asociaciones y colectivos en contacto directo con las personas torturadas, transmisoras de sus denuncias y por ello conocedoras de la situación real de la tortura y los malos tratos en el Estado español. El objetivo de estas jornadas fue incidir en el debate abierto ante la firma, ratificación y cumplimiento por parte del Gobierno español del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanas o Degradantes (PFC). Durante los debates que allí tuvieron lugar, quedó patente la persistencia de la tortura en el Estado español, tanto por las denuncias y los testimonios de aquellas personas que la habían sufrido directamente, como por el informe publicado por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura en mayo de 2005, en el que se recogían casi 800 casos de personas que denunciaron haber sido torturadas el año 2004.

Pese a este y otros informes, las autoridades estatales, autonómicas y locales, siguieron negando esta realidad y desoyendo las recomendaciones de organismos internacionales y estatales para su prevención. Igualmente se constató la impunidad que envuelve la práctica de la tortura en el Estado español, desde el mantenimiento de la detención incomunicada y el aislamiento penitenciario, regímenes que facilitan y dotan de sistematicidad a la práctica de la tortura, hasta la falta de investigación real e independiente de las denuncias por jueces y fiscales, pasando por la adjudicación de indultos y medidas de gracia a los pocos funcionarios que, finalmente, son condenados por los Tribunales de Justicia. Por todo ello, para erradicar la tortura, se efectuaron 16 recomendaciones, hechas públicas a nivel estatal e internacional, cuyo cumplimiento se exigía a los poderes del Estado español.

Cuatro años después, los días 5 y 6 de marzo de 2010, las 45 asociaciones que ahora forman parte de la renombrada **COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA (CPDT)**, celebraron sus IV JORNADAS “CONTRA LA TORTURA”, para analizar los cambios ocurridos en los últimos años, valorar sus implicaciones y renovar su compromiso de trabajo de la prevención, denuncia y erradicación de la tortura. Porque esta realidad persiste en el Estado español, como han ido demostrando los sucesivos informes anuales de la Coordinadora que recogen una media de dos denuncias diarias entre los años 2004 y 2008. Entendemos que la persistencia de la tortura es fruto de la impunidad que la ampara y del fracaso de las supuestas medidas tomadas en su contra, como la aprobación del Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España en diciembre de 2008 o la firma y ratificación del PFC y la designación de la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) aprobada el pasado mes de noviembre de 2009, en contra de la opinión de la sociedad civil.

Por ello, los miembros de la CPDT denunciaremos el proceso antidemocrático y opaco a través del cual se designó a la Defensoría como MNP, la falta de independencia de ésta respecto de los partidos políticos mayoritarios y por ende de los poderes del Estado, y declaramos la incompatibilidad de pertenencia de los miembros

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

de la CPDT tanto con el MNP, como con su Consejo asesor o cualquier otra instancia y/o institución de prevención y/o denuncia de la tortura cuyo proceso de selección no sea sujeto a mérito, abierto, transparente, independiente y participado por la sociedad civil en cumplimiento de la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de los Comités y expertos internacionales así como nuestra propia experiencia en el día a día, para la prevención y erradicación de la tortura hacemos las siguientes

RECOMENDACIONES

1ª Las más altas autoridades e instituciones de todo el Estado deberán reafirmar pública y oficialmente la prohibición, en toda circunstancia, de toda forma de tortura y/o trato inhumano o degradante, así como reconocerán la existencia más que esporádica de este fenómeno en el Estado español.

2ª A la mayor brevedad, deberá procederse a la armonización de la tipificación del delito de tortura contenida en el vigente Código Penal con la definición establecida en el artículo 1 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas.

3ª Se deberá garantizar, con rapidez y eficacia, que toda persona detenida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) tenga asegurados los derechos de:

- a) Acceder a un abogado de confianza antes de prestar declaración. En el caso de que la persona detenida elija ser asistido por abogado de oficio, la actividad de estos deberá seguir un protocolo de actuación, además de contar con experiencia en la asistencia;
- b) Ser examinados por médicos de su confianza, garantizándose que los médicos forenses que intervengan en casos de tortura y/o malos tratos trabajen en base a los estándares internacionales marcados por el Protocolo de Estambul y acrediten una formación especial para el diagnóstico de las torturas tanto físicas como psíquicas y para la valoración de sus secuelas, y
- c) Que su familia y allegados sean informados del hecho y lugar de su detención así como su estado de salud, situación judicial y lugar de privación de libertad.

4ª La detención incomunicada y el régimen de aislamiento penitenciario crean condiciones que facilitan la práctica e impunidad de la tortura, dotando de sistematicidad a la práctica de la tortura, y constituyen por si mismos un trato inhumano y degradante. Por ello, estos mecanismos excepcionales deberán ser inmediatamente suprimidos, así como aquellas legislaciones y tribunales que los utilizan y amparan, como la Audiencia Nacional, recuperándose la figura del juez natural. Asimismo, deberían suspenderse y archivar-se todos los procedimientos penales sustentados en inculpaciones o autoinculpaciones arrancadas bajo tortura a las personas detenidas.

5ª Se pondrán en marcha modificaciones legislativas que impidan la práctica de la tortura y garanticen que:

- a) Toda detención debe comenzar con una toma de declaración a la persona detenida sobre si se acoge el derecho constitucional a no declarar. En este último caso, el detenido será puesto inmediatamente a disposición judicial y

- ningún interrogatorio ni declaración del mismo, emitida con posterioridad a dichas manifestaciones y hasta su comparecencia ante el juez, tendrá validez;
- b) Los interrogatorios constarán de la identificación de las personas presentes y la acreditación de su función en el interrogatorio y/o proceso judicial;
 - c) Los interrogatorios, así como todo el período de detención, deberían ser registrados con mecanismos audiovisuales cuyo control y revisión deberá ser realizado por organismos independientes de las FCSE y sus responsables políticos directos. Deberá prohibirse expresamente que haya personas que vayan encapuchadas en las dependencias policiales y en las sesiones de interrogatorio.

6ª Ninguna persona detenida o presa debe verse sometida a aislamiento sensorial de clase alguna y se debe prohibir expresamente que sus ojos sean vendados, sus cabezas encapuchadas o sus oídos tapados. Asimismo, se debe incautar todo material anti-reglamentario (tanto defensivo como ofensivo) que pueda encontrarse en las dependencias de las FCSE. Igualmente se garantizará que ninguna técnica de interrogatorio de las expresamente prohibidas por el artículo 16 de la Convención contra la tortura sea aplicada en el Estado español.

7ª El Gobierno y las autoridades correspondientes garantizarán que todo funcionario que tenga que ejercer trabajos de custodia esté informado sobre la prohibición de la tortura, tenga la formación adecuada en los protocolos internacionales de garantía de los derechos humanos y tenga los conocimientos socio-culturales adecuados para poder respetar en todo momento los derechos y libertades que siguen asistiendo a toda persona detenida o presa.

8ª En caso de denuncia de torturas se tomarán medidas preventivas legales y disciplinarias contra los funcionarios acusados, empezando por la suspensión cautelar en el ejercicio de sus funciones hasta el esclarecimiento de los hechos. La investigación deberá llevarse a cabo con independencia de los presuntos autores y del cuerpo al que sirven. Las investigaciones se deberían hacer de conformidad con los Principios establecidos por la Asamblea General de la ONU en su resolución 55/89.

9ª Deberá declararse la imprescriptibilidad del delito de tortura y garantizar que ninguna persona que haya cometido torturas quede impune. En relación a este aspecto y en el tema de los indultos a funcionarios condenados por torturas, esta gracia no puede ser potestad gubernamental. La acusación a los denunciantes de tortura por calumnias, denuncia falsa, falso testimonio o incluso colaboración con banda armada únicamente por interponer denuncia de tortura no puede considerarse sino una represalia para generar un estado de miedo a denunciar los hechos y procurar así la impunidad de los hechos acontecidos.

10ª Se deberá garantizar la independencia, prontitud y eficacia de las investigaciones ante las denuncias por torturas y malos tratos, asegurando que se aplica la legislación internacional y las resoluciones de los organismos internacionales para la sanción de las mismas. Igualmente deberá garantizarse una rápida y eficaz investigación de todos aquellos casos de fallecimiento bajo custodia. El Fiscal deberá realizar de oficio actuaciones indagatorias sobre los hechos denunciados. El Gobierno, por conducto del Fiscal General del Estado, instruirá a los fiscales para que sean activos en la represión de la tortura. Sin perjuicio de todo ello, la víctima de torturas gozará siempre del derecho a la asistencia jurídica gratuita especializada.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

11^a Al determinar el lugar de reclusión de las personas privadas de libertad, se debería prestar especial atención al mantenimiento de las relaciones sociales y familiares, así como a las necesidades del proceso de rehabilitación social en cumplimiento del art. 25.2 de la Constitución española. Por ello, se prohibirá la actual utilización sistemática del alejamiento y/o la dispersión como políticas penitenciarias por contravenir frontalmente este principio constitucional y especialmente cuando se usen a modo de castigo o sanción encubierta, por atentar contra los derechos tanto de las personas presas como de sus familiares y personas allegadas.

12^a Tanto en cárceles como en comisarías, las necesidades propias de la mujer deben verse cubiertas. Debe prohibirse taxativamente el trato vejatorio y/o sexista que pueda agredir la condición sexual de toda persona presa o detenida. El derecho a la libertad e identidad sexual de las personas detenidas o presas debe estar garantizado durante su custodia policial, judicial o penitenciaria, con su independencia de su condición de hombre, mujer o transexual así como de su orientación sexual.

13^a Igualmente deben observarse con especial precaución los casos de torturas y/o malos tratos basados en discriminaciones étnicas, religiosas, por razón cultural, de procedencia, o cualquier otra razón. En estos casos deberá garantizarse que el denunciante de torturas y/o malos tratos no será objeto de represalias. Igualmente deberá hacerse hincapié en que la expulsión/devolución de inmigrantes a países donde se practica la tortura es una práctica prohibida, que hace responsable al país que acuerda la expulsión/devolución. En este sentido deben incorporar de una forma definitiva y eficaz a la legislación en vigor las garantías de las personas migrantes y extranjeras que habitan en el Estado respecto a sus derechos durante la residencia así como todas las garantías posibles tanto administrativas como judiciales durante los procesos de expulsión. Igualmente debe garantizarse el derecho de *non refoulement* así como la prohibición de expulsión de los migrantes menores de edad.

14^a Tomar con especial urgencia todas las medidas necesarias para erradicar las torturas y/o malos tratos a personas menores de edad, tanto en comisarías, como en Centros de Reforma de Menores, como bajo cualquier tipo de custodia. Las buenas condiciones de acogida y trato al menor deben estar garantizadas en todo momento y los jueces y fiscales de menores deben ser los garantes de estas condiciones con su presencia física en los espacios de custodia. En especial, debe prohibirse totalmente la detención incomunicada y el aislamiento de los menores que cumplen penas privativas de libertad.

15^a El derecho fundamental a la salud y a la integridad física y psíquica de las personas detenidas y presas debe estar totalmente garantizado. Ninguna persona gravemente enferma o cuya enfermedad pueda verse agravada por la custodia en cárceles o comisarías se verá ingresada en estas instituciones. Igualmente se tendrá especial cuidado por el respeto a estos derechos en los psiquiátricos de custodia de las administraciones públicas. Las condiciones de higiene, salubridad y dignidad de los lugares de custodia o detención deberán ser garantizadas.

16^a Las personas que hayan sufrido torturas o malos tratos deberán recibir remedio y reparación adecuados, incluyendo el reconocimiento del daño, la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción de las necesidades derivadas de su nueva situación personal y la garantía de no repetición.

17^a El nuevo MNP emanado del Protocolo Facultativo a la Convención de la ONU, debe cumplir las garantías exigidas por PFC y hacer suyas tanto las normas

como las recomendaciones de los Comités y Relatores especiales de la ONU en materia de DDHH, especialmente las relacionadas con la prevención y erradicación de la tortura y con el cumplimiento de estándares internacionales como el Protocolo de Estambul, la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París. En virtud de la plena libertad para visitar e inspeccionar todos los centros de detención (en el sentido amplio del término que recoge el PFC), supervisar la actividad de los médicos forenses y asesorar la investigación de las denuncias, informar y ser informado por los jueces, así como supervisar la efectiva ejecución de las sanciones a los funcionarios infractores, procurará realizar todas estas intervenciones acompañado y asesorado por miembros de la sociedad civil y las asociaciones de defensa de los DDHH quienes mantendrán su independencia y podrán realizar sus propios informes y recomendaciones.

18^a Este MNP, respetando en todo momento la independencia y potestad jurisdiccional de los Tribunales de Justicia, debe tener la capacidad de examinar la actuación de Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos de tortura y/o malos tratos por parte de miembros de las FCSE y otros funcionarios públicos para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre prevención de la tortura que a dichos Tribunales se refieren, y efectuar las recomendaciones y propuestas legislativas necesarias para asegurar que dichas recomendaciones se cumplan efectivamente.

19^a Es imprescindible que, en el proceso de designación de los futuros miembros de las “ternas” a presentar por el Estado español para la designación de sus representantes ante los organismos internacionales de prevención y lucha contra la tortura (Comité Contra la Tortura de NN.UU., Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura, Comité Europeo para la Prevención de la Tortura) o cualquier otro organismo de protección y defensa de DD.HH., sea absolutamente público y conocido con tiempo suficiente, especialmente por aquellas organizaciones sociales y profesionales que trabajan en esta problemática. Todo esto debe hacerse de acuerdo con la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa núm. 1540 del año 2007, que exige a los Estados Miembros que el proceso de elección de los candidatos para los mencionados organismos internacionales, ha de ser público, conocido, transparente, con establecimiento de plazos y requisitos para la presentación y acreditación de los méritos, curriculum vitae, etc., de los mismos. De otro modo, cualquier persona elegida para desempeñar estos puestos carecerá de legitimidad formal (al no respetarse el procedimiento recomendado por la legalidad internacional) y también carecerá de legitimidad real (si no cuenta con el apoyo y/o consenso de las organizaciones de derechos humanos).

Sevilla, marzo de 2010

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2009

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura